

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 63

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 1 de abril del 2025.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 62. 5.- Correspondencia y turnos a comisiones. 6.- Informe de solicitudes de gestión. 7.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) ocupa la Primera Secretaría, en virtud de que el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) justificó su inasistencia a la sesión.]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Solicito a todas las personas que nos acompañan en este Recinto que tomemos nuestro lugar y guardemos silencio para poder desarrollar en orden esta sesión.

Siendo las once veintisiete [11:27 Hrs.] del día 1 de abril del año 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

#### 2.

#### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Pre-**

**sidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado José Luis Villalobos García.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 17 diputadas y diputados.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Diputada, si puede por favor, registrar mi asistencia.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado Villalobos.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Gracias.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Me podría confirmar el quorum, Diputada Secretaria.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Se encuentran presentes 18 diputadas y diputados presentes.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Damos la más cordial bienvenida al recorrido a los estudiantes del COBACH número 4, invitados de la Diputada Nancy Frías Frías.

Sean bienvenidos.

Igualmente damos la más cordial bienvenida a los estudiantes de las carreras de contabilidad y administración de la UACJ, invitados de la Diputada Xóchitl Contreras Herrera.

Muchas gracias por su presencia.

[Aplausos].

[Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

De forma virtual: José Luis Villalobos García (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid

(PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Arturo Zubía Fernández (PAN) y Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), el último mediante acceso remoto.

Se autoriza la justificación por la inasistencia del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

1.- En sentido positivo, que presenta:

1.- La Comisión de Juventud y Niñez.

VII.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 4.- Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.
- 5.- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 6.- Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 7.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 8.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX.- Clausura de la sesión.

Me informan que el punto siete de las iniciativas se retira, que es el de la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Solicito a la Segunda Secretaría tome la votación, respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.-P.R.I.:** Procederemos con la votación con respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo, Presidenta, que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

#### 4. ACTAS

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo del 2025, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 62

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 27 de marzo de 2025.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segunda Secretaria: Diputado Alma Yesenia Portillo Lerma.

Siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día 27 de marzo del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 23 diputadas y diputados de los 33 que integran la Sexagésima Octava Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN),

Se autoriza la justificación por la inasistencia de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Enseguida, la Presidenta da la bienvenida a las y los estudiantes de la Escuela Secundaria del Colegio Pierre Fauré, de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, quienes acuden invitados por el Diputado Saúl Mireles Corral; así como de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quienes se encuentran en el Recinto Parlamentario.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 13, 18 y 25 de marzo de 2025.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1. Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.
2. Educación, Cultura Física y Deporte.
3. Trabajo y Previsión Social.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:

1. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. América Victoria Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
2. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3. Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

6. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Diputada:

1. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Informa que se retira este punto.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 13, 18 y 25 de marzo del año en curso, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo; por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Joceline Vega Vargas (PAN),

dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del organismo descentralizado denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, enajene a título oneroso el predio ubicado en Avenida Club de Leones Chihuahua, calle Río Guijón y Avenida Romanzza, de esta ciudad de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

17 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

6 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, que presenta:

2.- En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes

(MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley que crea el Premio al Mérito Periodístico del Estado de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que presenta:

3.- En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), dictamen con carácter de Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar los artículos 165 y 169 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de permisos laborales con goce de sueldo, para la realización de mastografías y exámenes médicos destinados a la detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretario

toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

4.- Nuevamente el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 93, noveno párrafo del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a efecto de armonizar la legislación local con la Federal, para establecer dentro de los días de descanso obligatorio, el día primero de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN),

Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras y legisladores:

1.- José Luis Villalobos García (PRI), para presentar, a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de diagnóstico y atención a diferentes tipos de diabetes. Por último, propone a las y los presentes que se les brinde un aplauso a todas las madres de familia que día a día trabajan y luchan para sacar adelante a sus hijos.

Para expresar una felicitación al orador y solicitar que les permita adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra a las y los legisladores: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional; Jael Argüelles Díaz (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; América Victoria Aguilar Gil (PT); Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

En uso de la voz, el Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), expresa su agradecimiento a la Diputada Federal Ana Isabel González González, presente en la sesión, por su incansable labor por salvaguardar los derechos de las niñas y niños que padecen diabetes en el país.

El Presidente en funciones de la bienvenida a la sesión a los diputados y diputadas federales, Tony Meléndez, Ana Isabel González González y Omar García Lora; así como a la Secretaria de Gestión Social del Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional, Gris Pérez Negrón.

2.- Leticia Ortega Máñez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Educación, en materia de educación en los Centros de Reinserción Social, con el propósito de disminuir y erradicar las causas de la delincuencia juvenil.

Informa el Presidente en funciones que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- América Victoria Aguilar Gil (PT), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar al encargado del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, por conducto del titular del Registro Civil, verifique y actualice la base de datos del sistema de registro, y se incluya en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

Durante su participación muestra un video donde se utiliza la plataforma electrónica de consulta sobre los registros de personas deudoras alimentarias morosas, y agrega que dicho sistema es únicamente, al parecer, una simulación.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las legisladoras:

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para comentar que los señalamientos que se acaban de presentar en la exposición de motivos, en relación a la plataforma electrónica de consulta sobre los registros de personas deudoras alimentarias morosas, son, en su opinión, muy delicados, ya que se está advirtiendo que no se está otorgando el servicio para el que fue creada.

- América Victoria Aguilar Gil (PT), quien confirma que dicha plataforma, al parecer, no es alimentada con los datos que debería tener; además de que no detecta errores al momento de cargar los datos para realizar una consulta.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para exponer que en sesiones anteriores presentó un punto de acuerdo para que se solicitara la comparecencia ante el Honorable Congreso del Estado, del Director del Registro Civil del Estado, para tratar el tema de matrimonios realizados con personas mejores de edad.

Por lo anterior, y dada la gravedad del asunto que se plantea, propone una moción a efecto de que se incluya en el exhorto una petición a dicho funcionario para que comparezca ante este Cuerpo Colegiado para que informe sobre lo ocurrido con la plataforma citada.

- América Victoria Aguilar Gil (PT), quien manifiesta estar a favor de la moción que se presenta y agrega que también se debe instar al Secretario General de Gobierno, para que se verifique el trabajo que se realiza en el Registro Civil del Estado y que de la misma forma se solicite su comparecencia ante el Honorable Congreso del Estado.

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para aclarar el sentido de la moción que se está sometiendo a votación.

Preguntar si se está solicitando la comparecencia del titular del Registro Civil o del Secretario General de Gobierno del Estado.

Le indica la Presidenta que se está solicitando la comparecencia del Director del Registro Civil.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada. Informa que se registra la siguiente votación:

11 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA),

Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Leticia Ortega Máynez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se desecha la moción.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge



Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de exhortar a la Secretaría de Salud, a fin de que se incrementen las acciones para la prevención de contagios de sarampión, incluyendo las recomendaciones emitidas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA) y la Dirección General de Epidemiología, e iniciar el reforzamiento de esquemas de vacunación SRP y SR, así como realizar una campaña, con la finalidad de proteger la salud de las y los chihuahuenses.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), para informar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional acompañará el punto de acuerdo presentado.

Presenta, además, una moción en el sentido de que se agregue al exhorto a los Gobiernos Federal y municipal, a efecto de que haya una corresponsabilidad.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco

(PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba la moción.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Ismael Pérez Pavía (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Octavio

Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivo y Judicial, al Honorable Ayuntamiento de Chihuahua y a los organismos constitucionales autónomos, a iluminar los edificios públicos con los colores azul y morado, en el marco del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, del 31 de marzo al 4 de abril.

La Segunda Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 no registrados de las y los legisladores: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de las instancias correspondientes, implemente el Programa de Transporte Público Rosa en el Estado, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres usuarias del transporte público.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), quien presenta una moción a efecto de que la proposición con carácter de punto de acuerdo sea turnada a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana; lo anterior, para que los entes encargados del transporte y de la seguridad pública en el Estado puedan exponer sus opiniones.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 votos en contra, expresados por las legisladoras: Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

11 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres

Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Legisladora Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), solicita a las y los integrantes de la Comisión citada, que se le notifique cuando se vaya a tratar el tema; así como que se comprometan a darle prioridad, ya que es de suma importancia para las mujeres chihuahuenses.

La Presidenta comunica que se aprueba la moción; por lo tanto, se turna la proposición con carácter de punto de acuerdo a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

5.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Subsecretaría de Transporte del Estado, realice los estudios, gestiones y mesas de trabajo para garantizar la creación de una nueva ruta de transporte urbano en el área que corresponde al Distrito 06 en Juárez.

Para participar en este punto, hace uso de la voz la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, se suma al exhorto presentado.

Así mismo, expone que el servicio de transporte público debe responder a las necesidades de la ciudadanía y no a intereses particulares; presenta, así mismo, una moción a efecto de que se agreguen al exhorto a la totalidad de los distritos de Ciudad Juárez, Chihuahua.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se registra la siguiente votación:

8 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna

Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

13 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se desecha la moción.

En uso de la voz, la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), presenta una moción a efecto de que la proposición con carácter de punto de acuerdo se turne a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, en virtud de que se han llevado a cabo acciones en esa materia por parte del Gobierno del Estado Operativos y se continúa trabajando en implementar mejoras en el transporte público de toda la ciudad fronteriza.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se registra la siguiente votación:

13 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN).

6 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

14 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Arturo Zubía Fernández (PAN), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia.

La Presidenta comunica que se aprueba la moción. Por lo tanto, se turna la proposición con carácter de punto de acuerdo a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

La Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), comenta que acepta que su propuesta sea analizada en comisiones; agrega que la idea de la misma es ampliar las rutas de servicio.

La Diputada, Joceline Vega Vargas (PAN), en su calidad de Presidenta de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, expresa que se han atendido de forma prioritaria los asuntos que corresponden al transporte público en Ciudad Juárez y destaca que se han registrado muchos avances en ese tema, por parte del Gobierno del Estado; se compromete, por último, a continuar trabajando en estos temas.

Al inicio de la lectura de la proposición con carácter de punto de acuerdo contemplada en el orden del día por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Presidenta solicita al Primer Secretario que pase lista de asistencia, a efecto de verificar la existencia del quorum.

Informa el Primer Secretario que se encuentran 14 diputadas y diputados de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Por lo tanto, la Presidenta comunica que al no contar con el quorum reglamentario, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se da por concluida la sesión.

Así mismo, cita a las y los diputados que conforman la

Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día martes 10. de abril a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segunda Secretaria, Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma].

## **5.**

### **CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES**

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.-P.R.I.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo, presidenc... Presidenta, que las y los diputados han tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

01 de abril de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/262/25, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia

del similar número 09.9001.G00000.G000/2025/041, suscrito por el Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0108/2025 I D.P., por el que se exhorta a la Presidenta de México, para que instruya al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de realizar las diversas acciones legales y ejecutivas necesarias que permitan la regularización, la rehabilitación y funcionamiento de un hospital rural en la comunidad de Baborigame, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, para lo cual se ha donado en beneficio de dicha institución de salud desde 2015, un terreno mayor a nueve hectáreas, y levantado una edificación para tal propósito.

Informándonos que, tras realizar la gestión correspondiente al interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), desde la Unidad del Programa IMSS Bienestar, se identifica que el tema en cuestión recae dentro del ámbito de competencia del Órgano Público Desconcentrado Servicios de Salud IMSS BIENESTAR y no de ese Instituto.

2. Oficio No. SG/UE/230/259/25, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 112.-116-2025, suscrito por el Director General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0089/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a liberar de manera inmediata los apoyos pendientes del Programa Producción para el Bienestar, priorizando la atención a los productores afectados por el retraso en la entrega de recursos.

Comunicándonos que se llevó a cabo la dispersión del apoyo productivo directo del Programa Producción para el Bienestar (PpB) 2024, a un total de 52,046 productores derechohabientes en el Estado de Chihuahua, por un total de \$459,968,700.00 a las cuentas asociadas a las tarjetas del Banco del Bienestar de los productores derechohabientes antes mencionados, conforme a la información que se puede consultar en <https://ppb.agricultura.gob.mx/buscador/>. Así mismo, señala que para aclaraciones, dudas adicionales o consultas específicas, pueden comunicarse al Centro de Atención a Productores del Programa PpB, a través del número telefónico, o a los correos electrónicos que proporciona, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

3. Oficio No. SG/UE/230/221/25, que envía la Unidad

de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 4.2.5.-0280/2025, suscrito por el Director Ejecutivo de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Autotransporte de la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0022/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se continúe con el proyecto de reforma que regularía el transporte a través de plataformas digitales de movilidad en los aeropuertos. Informándonos que la Dirección General de Autotransporte Federal, tomó conocimiento del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua y se encuentra realizando las acciones correspondientes encaminadas a efecto de dilucidar la problemática respecto de la necesidad de regular la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros contratado a través de un medio de comunicación electrónico-digital.

B) Otros Estados

4. Oficio s/n, que envía el H. Congreso del Estado de Durango, mediante el cual nos comunica el Punto de Acuerdo por el que ese H. Congreso emite reconocimiento a la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, por su firme defensa de la soberanía nacional y su habilidad en la negociación para garantizar el respeto al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), ante las amenazas de imposición de aranceles por parte del Presidente Donald Trump; así mismo, expresa su reconocimiento al Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, por su postura firme de apoyo a las medidas adoptadas por el Gobierno Federal con motivo de dichas amenazas, representando cabalmente el sentir del pueblo duranguense. Lo anterior, para nuestro conocimiento.

5. Oficio No. SSLyP/DPyTL/AÑO1/P.O.2/0198/25, que envía el H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual nos comunica que ese H. Congreso ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

6. Oficio No. SSLyP/DPyTL/AÑO1/P.O.2/0199/25, que envía el H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual nos comunica que ese H. Congreso ha emitido su voto positivo y

aprobatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**C) Estatal**

7. Oficio No. REC-103/2025, que envía el Rector y Presidente del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0134/2025 II P.O., por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión Legislativa de Igualdad, de la titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género de esa Universidad, a fin de que informe sobre las denuncias presentadas y los procedimientos internos implementados para atender los casos de acoso y hostigamiento en dicha institución.

Comunicándonos que, a efecto de salvaguardar la autonomía universitaria, la solicitud será turnada al H. Consejo Universitario, quien como máximo Órgano de gobierno deberá analizar y resolver sobre el punto de acuerdo referido, ello en la próxima sesión del mes de abril. Así mismo, remite los 3 últimos informes de actividades de la Defensoría Universitaria, en los cuales obran las acciones realizadas y la información requerida, así como los sitios web donde se encuentran publicados dichos informes de actividades, según se precisa en el oficio en mención].

---

**[TURNOS A COMISIONES.**

01 de abril de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de diagnóstico y atención a diferentes tipos de diabetes. (Se adhieren las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN), MORENA, Movimiento Ciudadano (MC) y del Trabajo (PT)).

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Educación, en materia de educación en los Centros de Reinserción Social, con el propósito de disminuir y erradicar las causas de la delincuencia juvenil.

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

3. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de las instancias correspondientes, implemente el Programa de Transporte Público Rosa en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres usuarias del transporte público.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

4. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), en la que propone exhortar a la Subsecretaría de Transporte del Estado de Chihuahua, a fin de que realice los estudios, gestiones y mesas de trabajo necesarios, para garantizar la creación de una nueva ruta de transporte urbano en el área que corresponde al Distrito 06 en Juárez. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de reformar el artículo 171 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la finalidad de centrar la tipicidad del delito de violación en la falta de consentimiento de la víctima, así como establecer la violencia física y moral como agravantes.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de marzo de 2025).

**CAMBIOS DE TURNO**

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar

diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Civil, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de alienación parental.

Se turna a la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de expedir la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico de Madres Jefas de Familia del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

3. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal, así como de los Códigos Penal y Municipal, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de emitir la figura de Espectáculo Taurino Sin Violencia, bajo los principios constitucionales en materia de bienestar animal y los valores éticos de la ciudadanía chihuahuense. (Se adhirió a Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT)).

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable].

## 6.

### INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Primera Secretaria.- M.C.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan que han tenido conocimiento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados

han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

### [SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

01 de abril de 2025

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/009/2025 II P.O., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), en la que solicita a la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte, para que a través del Departamento de Certificación, Incorporación y Control Escolar, revise los certificados de terminación de estudios de educación media superior, de la ciudad de Chihuahua, en el tema de los certificados del grado medio superior en Ciudad Juárez; y a la persona titular de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, revise la validación del certificado de estudios de la alumna que menciona en la solicitud, por el motivo de su baja de la institución.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de marzo de 2025).

- Autoridades a las que se envía para su trámite: Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, y Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez].

## 7.

### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo, tiene el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería Pérez para que en representación de la Comisión de Juventud y Niñez dé lectura al dictamen preparado.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha 11 de marzo de 2025, fue recibido por el Honorable Congreso del Estado el oficio número DGPL/2P1A/1780.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de senadores... Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

2.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 11 de marzo del 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta comisión de dictamen legislativo la minuta de mérito, a efecto de proceder el estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Presidencia que autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada.

Continúe.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la minuta en comento, quienes integramos la comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta comisión de dictamen legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

2.- Es importante mencionar que la minuta proyecto de decreto materia de este dictamen tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, del cual se destacan los siguientes antecedentes:

a) Con fecha 05 de febrero de 2024, el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, suscribió iniciativa con proyecto de decreto a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

b) El miércoles 25 de septiembre de 2024, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, se dio la lectura al dictamen siendo aprobado por unanimidad de las diputadas y los diputados presentes.

c) En fecha 11 de marzo de 2025, el dictamen en análisis fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores, enviándose, para los efectos del artículo 135 constitucional, a las Legislaturas de los Estados.

4.- Ahora bien, se debe destacar que, del contenido de la minuta en estudio, resaltan los siguientes datos:

a) La juventud del país ha sido un sector de la población constantemente olvidado y marginado, con índices altos de desempleo y falta de estudios, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE. En 2018, en nuestro país se estimaba que poco más de 2.3 millones de jóvenes



entre 18 y veinte... 29 años no estaban ocupados y no se encontraban estudiando.

Según datos de la Comisión de Salarios Mínimos, CONASAMI, el 61.7% de los egresados del programa han encontrado empleo, o sea, 6 de cada 10 jóvenes beneficiarios.

b) En este orden de ideas, la adición propuesta al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, busca que a fin de que la nación cuente con una fuerza laboral mejor capacitada y se garanticen oportunidades de trabajo para las y los jóvenes, se establezca en la Carta Magna la obligatoria... obligatoriedad del estado para que otorguen un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Juventud y Niñez, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante oficio número DGPL/2P1A/1780.6, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, como a continuación se señala:

**PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un segundo

párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 123.-** Toda persona tiene derecho al trabajo digno socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir las leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

De la I a la XXXI... de la I a la XIV.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase copia del presente decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al Honorable Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al día 10. del mes de abril del año 2025, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez, en reunión de fecha 31 de marzo del año 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
PRESENTE. -

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de marzo de 2025, fue recibido por el H. Congreso del Estado el Oficio No. DGPL-2P1A.-1780.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 11 de marzo de 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Minuta de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con la competencia mencionada en el considerando anterior, es propio señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

"La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, refiere:

"Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes."

III.- Es importante mencionar que, la Minuta Proyecto de Decreto, materia de este dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, del cual se destacan los siguientes antecedentes:

a) Con fecha 05 de febrero de 2024, el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, suscribió iniciativa con Proyecto de Decreto a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

En el mencionado documento, se propuso la adición de un segundo párrafo al artículo 123 del ordenamiento jurídico en comento a fin de establecer la obligación por parte del Estado de otorgar un apoyo económico mensual por hasta doce meses, equivalente al menos a un salario mínimo a jóvenes de entre 18 y 29 años con desocupación laboral y fuera del sistema educativo, a fin de que se capaciten para el trabajo.

b) Con fecha 08 de febrero de 2024, el Diputado Pedro Vázquez González, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, suscribió oficios dirigidos al Diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; al Diputado Erasmo González Robledo, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; a la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, Presidenta de la Comisión de Bienestar; y a la Diputada Karla Ayala Villalobos, presidenta de la Comisión de Juventud y Niñez, a través de los cuales se dictó el turno del asunto a las Comisiones en comento.

c) Con fecha 01 de agosto de 2024, se presentó Dictamen para la iniciativa en comento a la Comisión de Puntos Constitucionales, documento que fue aprobado por mayoría de las y los integrantes presentes de dicha Comisión.

d) El miércoles 25 de septiembre de 2024, en sesión del pleno de la Cámara de Diputados, se dio lectura al Dictamen previamente aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales, siendo aprobado por unanimidad de las diputadas y los diputados presentes.

e) Con fecha 27 de septiembre de 2024, la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, suscribió oficio por medio del cual se informó a la Senadora Ernestina Godoy Ramos, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, así como a la Senadora Citlalli Hernández Mora, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, que se recibió de la Cámara de Diputados Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

f) El dictamen fue discutido por ambas comisiones en fecha 05 de marzo de 2025, misma en la que se informó al Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, sobre la aprobación del mismo, en lo general y en lo particular, por unanimidad de las y los integrantes de las comisiones.

g) En fecha 11 de marzo de 2025, el dictamen en análisis fue aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores, enviándose, para los efectos del artículo 135 constitucional, a las legislaturas de los Estados.

IV.- Ahora bien, se debe destacar que, del contenido de la

Minuta en estudio, resaltan los siguientes datos:

a) La administración federal pasada, dijo constantemente estar comprometida por procurar el bienestar de la población atendiendo a una política social. Razón por la cual realizó acciones de manera concreta en favor de la juventud.

La juventud del país ha sido un sector de la población constantemente olvidado y marginado. Con índices altos de desempleo y falta de estudios, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en 2018 en nuestro país se estimaba que poco más de 2.3 millones de jóvenes entre 18 y 29 años no estaban ocupados y no se encontraban estudiando.

Al mercado laboral en nuestro país, le han faltado mecanismos eficaces para la inclusión laboral de jóvenes, por lo que la intervención del Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, busca integrarlos en actividades laborales para dotarles de herramientas técnicas, alejarlos del desempleo y de conductas antisociales y acelerar la preparación de jóvenes para las actividades productivas del país. Según datos de la Comisión de Salarios Mínimos (Conasami), el 61.7% de los egresados del Programa han encontrado empleo, o sea: 6 de cada 10 jóvenes beneficiarios.

b) En este orden de ideas, la adición propuesta al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, busca que a fin de que la nación cuente con una fuerza laboral mejor capacitada y se garanticen oportunidades de trabajo para las y los jóvenes, se establezca en la Carta Magna la obligatoriedad del Estado para que otorgue un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentre en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Juventud y Niñez, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores

del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. DGPL-2P1A.-1780.6, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, como a continuación se señala:

**PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES**

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforma a la ley.

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. ...

I. a XXXI. ...

B. ...

I. a XIV. ...

Transitorio

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al día primero del mes de abril del año dos mil veinticinco, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez, en reunión de fecha 31 de marzo del año dos mil veinticinco.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ: INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN. DIP. PRESIDENTA, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ; DIP. SECRETARIO, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; DIP. VOCAL, YESENIA GUADALUPE REYES; CALZADÍAS; DIP. VOCAL, Jael Argüelles Díaz; DIP. VOCAL, SAÚL MIRELES CORRAL].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito...

¿Quién está pidiendo el uso de la palabra?

¿Diputada Magdalena Rentería?

Adelante. Tiene el uso de la palabra.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

El presente dictamen es algo positivo para los jóvenes de Chihuahua como para sus familias, puesto que esta reforma constitucional de la cual se nos hizo llegar la minuta es elevar a rango de

Constitución el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de apoyo a jóvenes para los efectos del artículo 135 constitucional.

Consiste el programa en lo siguiente:

Establecer la obligación del estado de otorgar un apoyo económico mensual equivalente a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de capacitarlos para el trabajo en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas que fije la ley; esto por un periodo de hasta 12 meses.

Con el reconocimiento del derecho de los jóvenes a recibir este apoyo se asegura la continuidad de la política social a través del tiempo de manera independiente a los cambios de gobierno o políticas gubernamentales.

¿Qué es "Jóvenes Construyendo el Futuro"? "Jóvenes Construyendo el Futuro" es un programa que opera en las 32 entidades de la República Mexicana a partir del 2019, cuyo objetivo es que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad de todos los niveles educativos puedan capati... capacitarse laboralmente en algún centro de trabajo de su elección hasta por 12 meses, recibiendo un apoyo económico mensual de \$7,572.00 y seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la administración 2019-2024 se destinó \$115,000,000.00 de pesos para beneficiar a 3 millones de jóvenes que no trabajan, ni estudian.

Quiénes puedan pa... ¿Quiénes pueden participar? Jóvenes mexicanos que residan en México, entre 18 y 29 años de edad, que no estudien y no trabajen; empresas físicas o morales, instituciones públicas u organizaciones sociales.

¿Pueden inscribirse personas con alguna discapaci-

dad? Sí. Este es un programa que busca la inclusión de todas las personas al ingresar a la vacante que más te interese y consultar sus planes de actividades se te indicará si puede ser tomada por al... por alguien en alguna discapacidad.

En el periodo neoliberal no existía un mecanismo de inclusión de los jóvenes al mercado laboral, es por ello que en el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador se implementó el Programa de "Jóvenes Construyendo el Futuro" que busca integrar a las personas entre 18 y 29 años de edad a la vida productiva.

Este programa beneficia a las pequeñas y medianas empresas puesto que les permite ampliar la plantilla laboral sin costo; tanto el joven gana experiencia laboral, como el empresario con mayor fuerza laboral.

A esto se refería el Presidente Andrés Manuel López Obrador, "abrazos y no balazos", a atacar las causas estructurales de la pobreza en la juventud.

Yo anduve en el 2018 en Ciudad Juárez en los trabajos previos al arranque de este programa, en mi experiencia propia pude ver cómo les benefició a jóvenes, lo dije arriba... lo dije, arriba de 3 millones de jóvenes beneficiados en el sexenio pasado, un éxito sin precedentes. Y hoy la Presidenta Claudia Sheinbaum logra que este programa llegue a rango constitucional.

Muchas gracias, Presidenta Claudia Sheinbaum.

Este proyecto de forma constitucional ya ha sido aprobado en 24 congresos locales y es bueno, y celebro que Chihuahua se sume. Agradezco a mis compañeras y compañeros diputadas y diputados de la Comisión de Juventud y Niñez por votar en na... unanimidad a favor de este decreto.

La bancada de Acción Nacional y la bancada de MORENA aprobamos este dictamen.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presi-

**denta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Pregunto si alguien más desea hacer uso de un voto razonado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.-P.R.I.:** Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad remota o virtual el sentido de su voto y que lo manifiesten de viva voz.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

**- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-P.R.I.:** En abstención, mi Diputado.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.-P.R.I.:** Diputado José Luis Villalobos García.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.-P.R.I.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo, Presidenta, que se manifestaron 25 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando

Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 abstenciones de los diputados: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI) y Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI).

6 no registrados de las y los legisladores: Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), el último con inasistencia justificada.]

[Aplausos].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 218/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/MINDC/0218/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Senadores

del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. DGPL-2P1A.-1780.6, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes, como a continuación se señala:

#### PROYECTO DE DECRETO

#### POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE APOYO A JÓVENES

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforma a la ley.

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. ...

I. a XXXI. ...

B. ...

I. a XIV. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

#### 8.

#### PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Con su venia, Diputada Presidenta.

Gracias.

Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Edna Xóchitl Contreras Herrera, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 58 y 68, fracción I de la Constitución particular [Política] del Estado, así como los relativos de los ordenamientos de este Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto

con el propósito de crear la Ley Estatal para Prevenir el Aborto, la que se presenta al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, solicito la dispensa parcial de la presente iniciativa, sin perjuicio de que se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada.

Continúe.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

El noveno párrafo de la Convención sobre los Derechos del Niño, manifiesta:

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Lo que nos implica permite concluir que la filosofía de uno de los fines esenciales de esta convención, es cuidar del no nacido, sin importar las semanas de gestación que hayan avanzado.

De igual manera, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la reforma de artículo 30, 32 y 37 publicada en el Diario Oficial de la Federación en el la... en el año de 1997, se manifiesta el deseo del Constituyente Permanente de proteger la nacionalidad de los concebidos, ya que se plasmó en el artículo tercero transitorio, lo siguiente: las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, seguirán aplicándose a los nacidos o concebidos durante su vigencia, únicamente en todo aquello que les favorezca, sin perjuicio de los beneficios que les otorga la reforma contenida en el presente decreto.

En ese tenor, y en plena relación con la reforma constitucional en materia de los Derechos

Humanos, podemos concretar válidamente que la protección a los concebidos existe, tanto en instrumentos internacionales como nacionales.

Otro ejemplo de esto es el artículo 1218 del Código Civil del Estado de Chihuahua, que reza: Será válida la disposición hecha a favor de los hijos que nacieren de ciertas y determinadas personas durante la vida del testador, aunque en el momento de hacer el testamento no estén concebidos o no hayan nacido.

El aborto no es un método anticonceptivo, como se pretende hacer ver en esta nueva realidad, y únicamente se habla de como un derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, pero no se habla de posibles consecuencias médicas que esto pudiera generar.

En la misma tesitura, no se habla de las consecuencias psicológicas que una mujer pudiera enfrentar al practicarse un aborto, como lo son la ansiedad, la depresión, el sentido de culpa, vivencia de luto, entre otras afectaciones emocionales, que según los expertos en el tema, no es una decisión fácil de tomar y sobre todo de vivir con ella.

Es por eso, que esta iniciativa pretende, sin denigrar a la mujer, que antes de que tome esta si... esta situación, pudiera ser informada libremente sobre estas posibles consecuencias, a efecto de que considere y prepare su proceso.

Además, se pre... se pretende conocer el motivo que origina la toma de esta decisión y verificar si en verdad o no existe otra solución al problema y en este caso de que pudiera remediar, el estado estaría obligado a brindar el apoyo necesario para el cese de esa dificultad.

Se insiste en que el propósito no es vulnerar los derechos, sino precisamente enaltecerlos porque también es un derecho estar informada al momento de tomar decisiones.

Es por eso que a través de un portal de internet se pretende que se encuentre toda la información



médica y psicológica necesaria, para que quien esté con... este considerando esta opción, conozca libremente todos los alcances.

En la misma sintonía se pretende crear un consejo estatal, que determine los protocolos y directrices sobre el tema de prevención, involucrando a organizaciones civiles... de la sociedad civil que conocen y trabajan el tema de la prevención, buscando ampliar el panorama de las mujeres que así lo requieran y que difícilmente podrían obtener información de calidad y gratuita.

Defendamos la vida, hasta sus últimas consecuencias.

Por lo que, con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se crea la Ley Estatal para Prevenir el Aborto.

**TRANSITORIOS:**

[PRIMERO.-] El presente decreto entrará en vigor dentro de los 90 días posteriores a su publicación.

**SEGUNDO.-** El Consejo Estatal de Prevención del Aborto deberá de instalarse a más tardar, quince días después de la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, ciudad de Chihuahua, al día primero de abril del año 2025.

Atentamente. Edna Xóchitl Contreras Herrera y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.

**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Ing. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción I, 168, 168 BIS, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de crear la Ley Estatal para Prevenir el Aborto, la que se presenta al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El noveno párrafo de la Convención sobre los Derechos del Niño, manifiesta:

"Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Lo que nos implica permite concluir que la filosofía y uno de los fines esenciales de esta convención, es cuidar del no nacido, sin importar las semanas de gestación que hayan avanzado.

De igual manera, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la reforma artículo 30, 32 y 37, publicada en el Diario Oficial de la Federación en el año 1997, se manifiesta el deseo del Constituyente Permanente de proteger la nacionalidad de los concebidos, ya que se plasmó en el artículo tercero transitorio, lo siguiente: "Las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, seguirán aplicándose a los nacidos o concebidos durante su vigencia, únicamente en todo aquello que les favorezca, sin perjuicio de los beneficios que les otorga la reforma contenida en el presente decreto."

En ese tenor, y en plena relación con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, podemos concretar

válidamente que la protección a los concebidos existe, tanto en instrumentos internacionales como nacionales.

Otro ejemplo de esto, es el artículo 1218 del Código Civil del Estado de Chihuahua, que reza: "Será válida la disposición hecha a favor de los hijos que nacieren de ciertas y determinadas personas durante la vida del testador, aunque en el momento de hacer el testamento no estén concebidos o no hayan nacido".

El aborto no es un método anticonceptivo, como se pretende hacer ver esta nueva realidad, y únicamente se habla como un derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, pero no se habla de las posibles consecuencias médicas que esto pudiera generar.

En la misma tesitura, no se habla de las consecuencias psicológicas que una mujer pudiera enfrentar al practicarse un aborto, como son la ansiedad, depresión, sentido de culpa, vivencia de un luto, entre otras afectaciones emocionales, que, según los expertos en el tema, no es una decisión fácil de tomar y sobre todo de vivir con ella.

Es por eso, que esta iniciativa, pretende, sin denigrar a la mujer, que antes de que tome esta situación, pudiera ser informada libremente sobre estas posibles consecuencias, a efecto de que las considere y prepare su proceso.

Además, se pretende conocer el motivo que origina la toma de esta decisión y verificar si en verdad no existe otra solución al problema y en caso de que se pudiera remediar, el Estado estaría obligado a brindar el apoyo necesario para el cese de esa dificultad.

Se insiste en que el propósito es no vulnerar derechos, sino precisamente enaltecerlos, porque también es un derecho estar informada al momento de tomar decisiones.

Es por eso, que, a través de un portal de internet, se pretende que se encuentre toda la información médica y psicológica necesaria, para quien esté considerando esta opción, conozca libremente los alcances.

En la misma sintonía se pretende crear un consejo estatal, que determine los protocolos y directrices sobre el tema de prevención, involucrando a organizaciones de la sociedad civil que conocen y trabajan en el tema de la prevención, buscando

ampliar el panorama de las mujeres que así lo requieran y que difícilmente podrían obtener información de calidad y gratuita.

Defendamos la vida, hasta sus últimas consecuencias.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se crea la Ley Estatal para Prevenir el Aborto, para quedar al tenor del siguiente:

#### LEY PARA PREVENIR EL ABORTO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Esta Ley es de orden público, e interés social y tiene por objeto la prevención del aborto voluntario, acompañamiento integral de la mujer gestante y la unificación de esfuerzos por parte de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. Aborto: La interrupción del embarazo en cualquier etapa de la gestación.

II. Asociaciones: Las Asociaciones Civiles que tienen como objetivo la prevención del aborto.

II. Consejo: El Consejo Estatal para Prevenir el Aborto

III. Instituto: El Instituto Chihuahuense de la Mujer

IV. DIF: Desarrollo Integral de la Familia

Artículo 3. El Estado garantizará que toda mujer gestante con intención de provocarse el aborto y que así lo solicite, reciba toda la información médica y psicológica necesaria, e efecto de conocer todas las consecuencias en relación a la práctica de un aborto voluntario.

Artículo 4. La información que proporcione la mujer gestante,

tendrá el criterio de privada, la cual no podrá ser divulgada y estará protegida en los términos de las leyes de la materia.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DEL CONSEJO ESTATAL  
PARA PREVENIR EL ABORTO**

Artículo 5. El Consejo Estatal para Prevenir el Aborto, estará conformado por:

I. Quien ocupe el cargo de Gobernador o Gobernadora del Estado o la persona que designe, quien presidirá el Consejo.

II. Titular de la Secretaría de Hacienda o la persona que designe.

III. Titular de la Secretaría de Salud.

IV. Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

V. Titular de la Secretaría de Educación y Deporte

VI. Titular del Organismo denominado Desarrollo Integral de la Familia

VII. Del Poder Legislativo, quien presida la comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

VIII. Organizaciones de la Sociedad Civil que su objeto sea velar por los derechos de los y las niñas, niños y adolescentes, mismas que serán integradas previa convocatoria, con un máximo de cinco organizaciones, quienes serán aceptadas conforme al número de inscripción.

IX. Un representante de los seis municipios más poblados del Estado de Chihuahua.

Artículo 6. El Consejo Estatal para Prevenir el Aborto, tendrá por objeto:

I. Establecer los lineamientos para canalizar a las mujeres gestantes, con la intención de practicarse el aborto voluntario, a las diversas dependencias, a efecto de recibir el apoyo médico, psicológico, asistencial y jurídico que requiera.

II. Suscribir los convenios con instituciones públicas, privadas y académicas necesarios para el cumplimiento de su objeto.

III. Proponer estrategias de prevención.

IV. Aportar a la creación de Políticas Públicas a efecto de prevenir el aborto.

V. Aprobar las publicaciones.

VI. Establecer su reglamento interior.

VII. Establecer, la asistencia que brindará cada dependencia.

VIII. Aprobar los montos que se deberán destinar a los proyectos propuestos por las Asociaciones Civiles, así como establecer el procedimiento para la obtención de los mismos.

Artículo 7. El Consejo Estatal para Prevenir el Aborto, solicitará a la Secretaría de Hacienda, presupuesto necesario a efecto de crear un portal electrónico, público y gratuito, en el cual contará con toda la información necesaria respecto a las políticas públicas en caminadas a la prevención del aborto, así como publicaciones emitidas por estudiantes, profesionistas, religiosos, organizaciones de la sociedad civil, tendientes a concientizar sobre las consecuencias médicas y psicológicas del aborto.

Artículo 8. Asimismo, definirá el mecanismo para la creación de una línea telefónica y la utilización de redes sociales y medios de comunicación masivo, en las cuales se brinde información sobre las consecuencias médicas y psicológicas de práctica de abortos voluntarios.

El Consejo Estatal, será el encargado de autorizar las publicaciones en el portal electrónico, así como de las realizadas en redes sociales y medios de comunicación masiva.

Artículo 9. El Consejo Estatal, sesionará por lo menos una vez cada tres meses, será presidido por quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo.

El Consejo Estatal contará con una secretaría, quien será designado de entre sus miembros por mayoría de votos y a propuesta de la persona titular del Poder Ejecutivo, mismo que deberá realizar las convocatorias, minutas, acuerdos y dar seguimiento a los asuntos tratados.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LA ATENCIÓN DE MUJERES  
GESTANTES EN SITUACIÓN CRÍTICA**

Artículo 10. A toda mujer gestante, que acuda a instancias de

la salud con el propósito de solicitar la práctica de un aborto voluntario, respetando su derecho de libertad, se le informará que existen políticas públicas y programas tendientes a explicar las consecuencias médicas y psicológicas de la práctica del aborto voluntario, por lo que en todo momento se deberá respetar su decisión de aceptar o no, recibir información.

Artículo 11. La Secretaría de Salud, contará con personal especializado a efecto de brindar de manera sencilla, clara y eficaz, la información sobre las consecuencias médico psicológicas de la práctica del aborto voluntario.

Artículo 12. Una vez realizado la explicación, el personal especializado, deberá canalizar a la mujer gestante a la institución que estime pertinente, a efecto de que, de manera inmediata, reciba la asistencia necesaria.

Artículo 13. Las dependencias que conforman el consejo, deberán brindar la asistencia necesaria de conformidad a los lineamientos que establezca el Consejo Estatal.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LAS ASOCIACIONES CIVILES Y RELIGIOSAS**

Artículo 14. Las organizaciones civiles que tengan por objeto la prevención del aborto, podrán presentar sus proyectos ante el Consejo, a efecto de establecer convenios de colaboración.

#### **TRANSITORIOS**

Primero. El presente decreto entrará en vigor dentro de los 90 días posteriores a su publicación.

Segundo. El Consejo Estatal de Prevención del Aborto deberá instalarse a más tardar, quince días después de la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, al día primero de abril del año 2025

**ATENTAMENTE. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA,  
DIPUTADA.**

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Joceline Vega Vargas, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip.

Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Arturo Zubía Fernández, Dip. Saúl Mireles Corral].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Quiero agradecer la presencia de los jóvenes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que son jóvenes de la carrera de derecho, contabilidad, algunos de ingeniería, por su interés en estar cada vez más preparados y por conocer algo tan elemental como lo es el Congreso del Estado.

Muchas gracias, jóvenes, por estar aquí presente.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Buenas tardes a todos

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos solicitando, por tanto, también se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada.

Continúe.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Quienes suscribimos, todas las diputadas y los diputados de la Fracción Parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Octava Legislatura del

Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto de la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de prohibir el replaqueo vehicular y regular el carácter permanente de las placas refrendadas por medio de hologramas.

Lo anterior conforme a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El bienestar de las familias de Chihuahua siempre estará en el centro de nuestras propuestas, garantizar y alcanzar la seguridad ciudadana y el bienestar social del pueblo de Chihuahua siempre será nuestra prioridad.

El gobierno de la cuarta transformación, desde el 2018 y hasta la fecha, con la doctora Claudia Sheinbaum ha implementado y ha desplegado políticas públicas de bienestar con las que ha ido mejorando la calidad de vida de las y los chihuahuenses, contrario a políticas recaudatorias que se empeñan en imponer desde el Gobierno del Estado y que solo va en detrimento de los bolsillos de las familias de Chihuahua.

Es conocido de todas y de todos que en la historia de nuestro Chihuahua es ya una costumbre para cada administración de cualquier color de Gobierno del Estado, ya sea del PRI o del PAN, ejercer obligatoriamente el replaqueo vehicular, con la justificación de seguridad, que es así como lo han vendido, tal como lo vivimos en el 2022.

El replaqueo, en combinación a la revalidación anual representa junto a los distintos cobros extra, una carga financiera injusta para todas las familias chihuahuenses que tienen un vehículo.

En Chihuahua no existe un sistema actual de reemplazamiento vehicular obligatorio, pues éste no está regulado, lo cual representa una zona

gris que ha permitido implementar el replaqueo irregularmente, generando con ello una serie de costos directos e indirectos para la ciudadanía.

Entre los costos directos para las familias están, dependiendo del modelo del vehículo y la fecha de pago, costos por la revalidación anual de \$1,303.00 a los \$2,544.00 en 2024; y en 2025, entre los \$1,408.00, hasta los \$2,649.00; a lo que se suman, claro, el derecho de control vehicular, la tarjeta de circulación, la contribución a la Cruz Roja y el impuesto universitario.

En el 2022, el reemplazamiento obligatorio sumó más de \$644.00 por vehículo. Esto, sin mencionar el costo por el incumplimiento de lo que, en principio, es un cobro injusto.

Lo preocupante de la no regulación de la vigencia de las placas vehiculares, es con seguridad la garantía de futuros replaqueos y sus consecuencias adversas en el bienestar de las familias chihuahuenses

La Legislatura pasada, mi compañero Benjamín Carrera destacó en una participación en esta misma Tribuna que la producción de las placas, la fabricación de las placas metálicas para la identificación de vehículos tenía un costo de \$180.00, \$180.00, lo escucharon bien, evidenciando, que el resto de lo que nos cobran pues algo... es algo meramente recaudatorio y quienes lo tienen que cubrir son las y los ciudadanos.

Al revisar en otras Entidades Federativas como Tlaxcala, por ejemplo, damos cuenta que para este 2025 mantienen un replaqueo con un costo de \$235, a lo que viene la pregunta ¿por qué en Chihuahua el cobro están elevado?

Si bien las finanzas de Chihuahua atraviesan por graves crisis y desproporcionados endeudamientos por malas y corruptas administraciones, ¿por qué las y los chihuahuenses habríamos de pagar los platos rotos?

Lo que hoy nos ocupa, a fin de salvaguardar las finanzas del pueblo chihuahuense y seguir trabajando por su bienestar es destacar que ya existen mecanismos alternativos que pueden garantizar la actualización y precisión del padrón vehicular, como la utilización de hologramas, calcomanías, tal como refiere la Norma Oficial Mexicana, que garantiza un padrón vehicular mediante un refrendo anual, siendo una de las mejores alternativas. Un holograma perfectamente coexistente con un sistema de placas permanentes como ya sucede, por ejemplo, en la Ciudad de México, Veracruz o Morelos.

Ahora bien, si nos enfocamos en procedimiento de replaqueo cuya intención es garantizar la actualización del padrón vehicular y con ello combatir una parte de la inseguridad que acecha a nuestros Estado, podemos dar cuenta que ninguna de las imposiciones de replaqueo ha procurado verificar físicamente los vehículos, sólo se admiten y validan documentos, las documentaciones, por lo que, quienes por corrupción o falsificación de papeles circulan con algún vehículo no correspondiente a la documentación, o los que se dedican al robo de autos, pueden seguir vendiendo unidades robadas con documentación oficial. Entonces, como estar atentos con la seguridad a través de ese sistema.

Si bien el objetivo principal de Gobierno del Estado es garantizar la seguridad, seguridad vial y lograr un padrón vehicular que refuerce las acciones contra la inseguridad, lo único logrado ha sido lastimar el bolsillo de las familias chihuahuenses cada año.

Una opción en otras Entidades Federativas es mantener la vigencia o extenderla mediante un refrendo anual que se comprueba mediante una calcomanía u holograma. Administrativamente, el sistema del refrendo de información es mucho más eficiente, ya que los refrendos anuales fortalecen la detección de anomalías por el flujo de información constante de los vehículos, lo cual puede llevar a inspecciones vehiculares en casos en donde se

requiera, y así garantizar que los vehículos cumplan con estándares de propiedad y seguridad vial.

Compañeras y compañeros diputados, resulta muy importante y útil estudiar minuciosamente, detalladamente, los modelos de sistemas de placas permanentes que han sido exitosos en Estados como la Ciudad de México, como Oaxaca, por ejemplo, Morelos, Baja California Sur, pero para efectos de esta iniciativa resulta aún más importante prestar especial atención a los marcos legales que siguen Baja California, Yucatán y Sinaloa.

La adopción de un sistema de placas vehiculares permanentes en nuestro Estado podría aliviar la carga económica de las y los ciudadanos, y no solo eso, además optimizar los procesos administrativos del gobierno y tener un impacto ambiental positivo.

Sin embargo, no se puede ignorar a nivel federal, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 que establece las especificaciones técnicas de las placas vehiculares, la cual fue aludida en el último replaqueo como justificante, pues se aseguró que esta norma en conjunto con un Acuerdo Intersecretarial del año 2000, regulan como obligatorio el replaqueo cada 3 años.

Es muy importante mencionar que en esta norma no se exige un reemplazamiento periódico obligatorio, lo que indica es el mínimo de 3 años de calidad en la fabricación de placas, haciendo visible que, por supuesto, deben ser mayor duración, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas federales.

Este ejercicio de derecho comparado entre las Entidades Federativas reafirma lo que constitucionalmente se ha dispuesto, la ley debe buscar el mayor favorecimiento de las personas siempre y en todo momento.

Si cumpliéndose cabalmente las finalidades de la NOM-001-SCT-2-2016 y del relativo Acuerdo Secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de septiembre del 2000, lo que nos corresponde, por consiguiente, es darle

carácter permanente a las placas vehiculares, asegurar la renovación del padrón vehicular y no causar más gastos innecesarios, justificados en un rancio formalismo que se interpreta fuera del marco constitucional en perjuicio de las y los chihuahuenses, cuando por el contrario, nuestra responsabilidad es luchar y legislar hasta garantizar el bienestar... bienestar social en nuestro Estado.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos presentar la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del artículo 34 y se adiciona un artículo 42 Bis, ambos a la Ley de Vialidad y Tránsito de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

## **TÍTULO II**

### **CAPÍTULO PRIMERO DE LOS VEHÍCULOS**

ARTÍCULO 34. Las placas y la tarjeta de circulación, serán intransferibles. Podrán tramitarse por quien acredite del vehículo tener la propiedad o su legal posesión, la procedencia lícita y que exista coincidencia física del vehículo con las especificaciones y características documentadas.

En la tramitación correspondiente, la autoridad competente podrá requerir durante la verificación física de la información vehicular, además, podrá requerir documentación adicional cuando sea necesario por causa justificada.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LAS PLACAS DE LOS VEHÍCULOS**

ARTÍCULO 42. BIS. Las placas que sean expedidas para uso o servicio particular, serán validadas para la circulación de vehículos debidamente identificados ante la autoridad competente. Se tendrán como debidamente identificados los vehículos que porten tarjeta de circulación, las placas que le fueron expedidas en conjunto con el holograma que haga constar que la

fo... información vehicular tiene al menos un año de haber sido refrendada.

Las placas para uso o servicio particular expedidas por la autoridad competente, tendrán una vigencia permanente si estas cumplan con los requisitos de validez para su expedición y refrendada la información correspondiente.

Hay interrupción de la vigencia, cuando el vehículo que porte las placas, no tenga adherido el holograma expedido por haber refrendado la información requerida por ley. Este holograma podrá constar públicamente la última fecha en la que se validó la información del vehículo al que identifican las placas.

La vigencia de las placas se puede limitar o extinguir por resolución judicial o administrativa cuyos efectos impliquen restricciones o prohibiciones de movilidad, o que, por cualquier causa, por la cual sea necesario que las placas integren o modifiquen algún elemento de identificación o señalización.

Deberá tramitarse nuevas placas, o la sustitución de las mismas, cuando existan cambios en la posesión o la propiedad del vehículo, por ser utilizado con propósitos diferentes a los clasificados para uso o servicio particular, así también, conforme a las normas oficiales mexicanas, cuando por el desgaste físico se afecte o altere los elementos necesarios para su identificación o aquellos que por razones de seguridad deba portar.

El costo por cambio o sustitución de placas para vehículos particulares no podrá ser mayor a su costo base de producción más el diez por ciento de dicho costo.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a los 180 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, el 10. de abril del 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada, Elizabeth Guzmán Argueta, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena,, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de DECRETO que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de prohibir el replaqueo vehicular, regular el carácter permanente de las placas refrendadas por medio de hologramas, lo anterior conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Chihuahua, como es costumbre para cada administración de Gobierno del Estado, ya sea del PRI o del PAN, ejercen injustificadamente el replaqueo vehicular, tal como lo vivimos en el año 2022. El replaqueo, en combinación a la revalidación anual, representa junto a los diversos cobros extra, es una carga financiera injusta para las familias chihuahuenses.

No existe un sistema actual de reemplacamiento vehicular obligatorio en Chihuahua, pues este no está regulado, lo cual representa un zona gris que ha permitido implementar el replaqueo irregularmente, generando con ello una serie de costos directos e indirectos para la ciudadanía.

Entre los costos directos para las familias se encuentran, dependiendo del modelo del vehículo y la fecha de pago, costos por la revalidación anual, de \$1,303 a los \$2,544 pesos en 2024, y en 2025 entre los \$1,408 hasta los \$2,649 pesos. A lo que se suman, claro, el derecho de control vehicular, la tarjeta de circulación, la contribución a la Cruz Roja y

el impuesto universitario. En el 2022, el reemplacamiento obligatorio sumó más de \$644 pesos por vehículo. Eso, sin mencionar el costo por el incumplimiento de lo que en principio, es un cobro injusto.

La no regulación de la vigencia de las placas vehiculares, es con seguridad la garantía de futuros replaqueos y sus consecuencias adversas en el bienestar de Chihuahua.

Es importante hacer notar, como lo hizo hacer notar en la legislatura pasada el Dip. Benjamín Carrera, que la producción de las placas metálicas para la identificación de vehículos era con un costo de producción de 180 pesos aproximadamente, evidenciando, que el resto es un cobro meramente recaudatorio. Nuestra de ello es el Estado de Tlaxcala que tiene para 2025 un replaqueo con costo de 235 pesos

Además, existen mecanismos alternativos que pueden garantizar la precisión del padrón vehicular, como la utilización de hologramas. Tal como lo refiere la norma oficial mexicana, que garantiza un padrón vehicular mediante un refrendo anual, es una de las mejores alternativas. Un holograma perfectamente coexistente con un sistemas de placas permanentes como ya sucede, por ejemplo, en la Ciudad de México, Veracruz o Morelos.

Ahora bien, ninguna de las imposiciones de replaqueo ha procurado verificar físicamente los vehiculares, sólo se admiten y validan las documentaciones, por lo que, quienes por corrupción o falsificación de papeles circulaban con un vehículos no correspondientes a la documentación, o los que se dedican al robo de vehículos, pueden seguir vendiendo unidades robadas con documentación oficial. Si bien su objetivo principal es garantizar la seguridad vial y lograr un padrón vehicular que refuerce las acciones contra la inseguridad, lo único logrado ha sido lastimar el bolsillo de las familias.

Una opción en otros Estado de la República es mantener la vigencia o extenderla mediante un refrendo anual que se comprueba mediante una calcomanía u holograma. Administrativamente, el sistema del refrendo de información es mucho más eficiente

Los refrendos anuales fortalecen la detección de anomalías por el flujo de información constante de los vehículos, lo



cual puede llevar a inspecciones vehiculares en casos donde se requiera, y así garantizar que los vehículos cumplan con estándares mínimos de propiedad y seguridad vial.

Resulta importante y útil estudiar detalladamente los modelos de sistemas de placas permanentes exitosos en estados como la Ciudad de México, Oaxaca, Morelos y Baja California Sur, pero para efectos de la presente iniciativa resulta importante prestar especial atención a los marcos legales de Baja California, Yucatán o Sinaloa.

La experiencia de otros estados como Baja California, que emitió un decreto para extender indefinidamente el canje de placas en 2017 y argumento en el Decreto correspondiente que lo anterior era factible pues los criterios mínimos de seguridad en las placas estaba cubierto, o el caso de Yucatán que tiene facultades expresas el ejecutivo estatal para ampliar el replaqueo, y que precisamente, el gobierno estatal de MORENA ha ejercido, además de presentar en el Congreso de allá una iniciativa en el mismo sentido que la que aquí se expresa, atiende precisamente el principio pro persona, cumple con los criterios de seguridad vial, logra la permanente actualización del padrón vehicular, y sobre todo, favorece a las familias de Chihuahua.

La adopción de un sistema de placas vehiculares permanentes en Chihuahua podría aliviar la carga económica de los ciudadanos, optimizar los procesos administrativos del gobierno y tener un impacto ambiental positivo.

Sin embargo, no se puede ignorar que a nivel federal, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 establece las especificaciones técnicas de las placas vehiculares, la cual fue aludida en el último replaqueo como justificante, pues se aseguró que dicha norma en conjunto con un Acuerdo Intersecretarial del año 2000, regulan como obligatorio la el replaqueo cada 3 años. Es importante hacer notar que en esta norma no se exige un reemplacamiento periódico obligatorio, lo que indica es el mínimo de 3 años de calidad en la fabricación de placas, haciendo visible que por supuesto, deben ser de mayor duración, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas federales.

A lo cual, podemos referir como muestra de años mínimos, y por tanto de años máximos no limitados, un ejemplo concreto en otra entidad federativa: Hasta 2024, en la ley de tránsito del Estado de Sinaloa las placas tenían en su artículo 41,

el carácter de permanente de forma expresa. Esa ley fue abrogada, y fue expedida la Ley de movilidad Sustentable y Seguridad Vial, la cual indica en:

Artículo 353. Las placas de circulación servirán como identificación del vehículo, y serán permanentes. Las tarjetas de circulación y calcomanía tendrán vigencia de un año y deberán revalidarse a más tardar el día de la fecha de su vencimiento. En caso de traslación de la propiedad por cualquier medio previsto en la legislación, el interesado deberá tramitar el cambio de propietario en un plazo no mayor de quince días posteriores a la fecha de traslación.

Este ejercicio de derecho comparado entre las Entidades Federativas reafirma lo que constitucionalmente se ha dispuesto, la ley debe buscar el mayor favorecimiento de las personas en todo momento. Si cumpliéndose cabalmente las finalidades de la NOM-001-SCT-2-2016 y del relativo Acuerdo Secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2000, lo que nos corresponde por consiguiente es darle carácter permanente a las placas vehiculares, asegurar la renovación del padrón vehicular y no causar más gastos innecesarios, justificados en un rancio formalismo que se interpreta fuera del marco constitucional en perjuicio de las y los chihuahuenses, cuando por el contrario, lo mínimo es luchar y legislar hasta garantizar el bienestar social en Chihuahua.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos presentar la presente iniciativa con carácter de:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo primero del artículo 34 y se adiciona un artículo 42 Bis, ambos a la Ley de Vialidad y Tránsito de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

## **TÍTULO II**

### **CAPÍTULO PRIMERO DE LOS VEHÍCULOS**

**ARTÍCULO 34.** Las placas y la tarjeta de circulación, serán intransferibles. Podrán tramitarse por quién acredite del vehículo tener la propiedad o su legal posesión, la procedencia lícita y que exista coincidencia física del vehículo con las especificaciones y características documentadas.

En la tramitación correspondiente, la autoridad competente podrá requerir durante la verificación física de la información vehicular, además, podrá requerir documentación adicional cuando sea necesario por causa justificada.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LAS PLACAS DE LOS VEHÍCULOS**

**ARTÍCULO 42. BIS.** Las placas, que sean expedidas para uso o servicio particular, serán válidas para la circulación de vehículos debidamente identificados ante la autoridad competente. Se tendrán como debidamente identificados los vehículos que porten tarjeta de circulación, las placas que le fueron expedidas en conjunto con el holograma que haga constar que la información vehicular tiene al menos un año de haber sido refrendada.

Las placas para uso o servicio particular expedidas por la autoridad competente, tendrán una vigencia permanente si estas cumplan con los requisitos de validez para su expedición y refrendada la información correspondiente.

Hay interrupción de la vigencia, cuando el vehículo que porte las placas, no tenga adherido el holograma expedido por haber refrendado la información requerida por ley. Dicho holograma hará constar públicamente la última fecha en la que se validó la información del vehículo al que identifican las placas.

La vigencia de las placas se puede limitar o extinguir por resolución judicial o administrativa cuyos efectos impliquen restricciones o prohibiciones de movilidad, o que por cualquier causa, por la cual sea necesario que las placas integren o modifiquen algún elemento de identificación o señalización.

Deberá tramitarse nuevas placas, o la sustitución de las mismas, cuando existan cambios en la posesión o la propiedad del vehículo, por ser utilizado con propósitos diferentes a los clasificados para uso o servicio particular, así también, conforme a las normas oficiales mexicanas, cuando por el desgaste físico, se afecte o altere los elementos necesarios para su identificación o aquellos que por razones de seguridad deba portar.

El costo por cambio o sustitución de placas para vehículos particulares no podrá ser mayor a su costo base de producción más el diez por ciento de dicho costo. **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor a los 180 días

posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado al mes de abril de 2025.

**ATENTAMENTE.** DIP. ROSANA DIAZ REYES, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Gracias.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley or... Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la ley para la atención integral de las personas con sidnr... síndrome de down en el Estado de Chihuahua, con el propósito de consolidar la protección efectiva de los derechos de las personas con Síndrome de Down, promoviendo su plena inclusión desde un enfoque de Derechos Humanos, esto al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En días recientes se conmemoró... conmemoró el Día Mundial del Síndrome de Down, el 21 de marzo, una fecha que nos recuerda la importancia de seguir impulsando acciones que fortalezcan los marcos legales orientados al reconocimiento, la protección y la garantía efectiva de los derechos de las personas con Síndrome de Down. Solo así será posible avanzar hacia una inclusión plena y un respeto genuino a su dignidad en todos los ámbitos de la vida social.

Como ya se ha mencionado en esta Tribuna en ocasiones anteriores, el Síndrome de Down es una alteración cromosómica ocasionada por la presencia total o parcial de una copia extra del cromosoma número 21. Esta condición genética, que se presenta aproximadamente en uno de cada 700 nacimientos, influye en el desarrollo físico e intelectual de quienes la tienen, pero de ninguna manera determina sus capacidades ni su valor como personas.

Gracias a los avances médicos, educativos y sociales, hoy sabemos que como... con los apoyos adecuados, las personas con Síndrome de Down pueden desarrollar sus habilidades, alcanzar una vida independiente y continuar activa... activamente a sus comunidades.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, las personas con Síndrome de Down continúan enfrentando barreras estructurales, estigmas sociales y limitaciones en el acceso a servicios esenciales como la educación, la salud, el empleo y la participación comunitaria. Estas barreras no solo restringen su desarrollo personal, sino que también atentan a su derecho a la igualdad de oportunidades y a una vida digna.

En el año 2023, con base en datos proporcionados por la Secretaría de Salud de go... de Gobierno del Estado, en el Estado de Chihuahua se registró una prevalencia de 3.9 casos de Síndrome de Down y otras patologías congénitas por cada 10 mil nacimientos, superando así la media nacional, que en ese momento se situaba en 3.73 casos por

cada 10 mil nacimientos.

Esta cifra nos posiciona por encima del promedio nacional en cuanto a la incidencia de estas condiciones, lo cual subraya la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de salud pública, atención especializada y acompañamiento a las familias, así como de seguir promoviendo políticas orientadas a la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad desde el nacimiento.

De lo anterior se desprende la necesidad de dar continuidad a los esfuerzos institucionales que fomenten y promuevan la inclusión plena de todas las personas, garantizando su participación activa en la vida social, cultural, educativa y económica, sin distinción ni barreras. La inclusión verdadera implica transformar entornos, actitudes y estructuras, reconociendo y valorando la diversidad como un pilar de una sociedad democrática.

Al fortalecer el marco normativo y dotarlo de herramientas eficaces para su implementación, se avanza hacia un modelo de convivencia más equitativo, donde todas las personas sin importar su condición, puedan ejercer plenamente sus derechos, desarrollar su potencial y construir un proyecto de vida con autonomía y dignidad.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de decreto, con la convicción de que representa una contribución significativa en la construcción de un entorno más accesible, participativo y respetuoso para todas las personas con Síndrome de Down y sus familias.

Es por ello que someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

**DECRETO:**

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 11 y 21 de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 11.-** Asimismo, fomentarán mecanismos eficaces de exigibilidad, evaluación y garantía de derechos, que incluyan indicadores verificables de cumplimiento, protocolos de actuación conjunta y medios accesibles para la presentación de denuncias, quejas o inconformidades, así como mecanismos adecuados de reparación en caso de vulneraciones a sus Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 21.-** Las instituciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán brindar procesos de formación, sensibilización y capacitación dirigidos a todas las personas servidoras públicas, con el objetivo de fomentar una cultura de inclusión, respeto y trato digno hacia las personas con Síndrome de Down, así como prevenir cualquier forma de discriminación que limite su participación plena en la vida pública y social.

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, al 1o. de abril del 2025.

Atentamente. La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 de la

Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A EFECTO DE REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con el propósito de consolidar la protección efectiva de los derechos de las personas con Síndrome de Down, promoviendo su plena inclusión desde un enfoque de derechos humanos, esto al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En días recientes se conmemoró el Día Mundial del Síndrome de Down (21 de marzo), una fecha que nos recuerda la importancia de seguir impulsando acciones que fortalezcan los marcos legales orientados al reconocimiento, la protección y la garantía efectiva de los derechos de las personas con Síndrome de Down. Solo así será posible avanzar hacia una inclusión plena y un respeto genuino a su dignidad en todos los ámbitos de la vida social.

Como ya se ha mencionado en esta tribuna en ocasiones anteriores, el Síndrome de Down es una alteración cromosómica ocasionada por la presencia total o parcial de una copia extra del cromosoma número 21. Esta condición genética, que se presenta aproximadamente en 1 de cada 700 nacimientos, influye en el desarrollo físico e intelectual de quienes la tienen, pero de ninguna manera determina sus capacidades ni su valor como personas. <sup>(1)</sup>

Gracias a los avances médicos, educativos y sociales, hoy sabemos que, con los apoyos adecuados, las personas con Síndrome de Down pueden desarrollar sus habilidades, alcanzar una vida independiente y contribuir activamente a sus comunidades.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, las personas con Síndrome de Down continúan enfrentando barreras estructurales, estigmas sociales y limitaciones en el acceso a servicios esenciales como la educación, la salud, el empleo y la participación comunitaria. Estas barreras no solo restringen su desarrollo personal, sino que también atentan a su derecho a la igualdad de oportunidades y a una vida digna.

En el año 2023, con base en datos proporcionados por

la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, el estado de Chihuahua registró una prevalencia de 3.9 casos de Síndrome de Down y otras patologías congénitas por cada 10,000 nacimientos, superando así la media nacional, que en ese momento se situaba en 3.73 casos por cada 10,000 nacimientos. (2)

Esta cifra nos posiciona por encima del promedio nacional en cuanto a la incidencia de estas condiciones, lo cual subraya la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de salud pública, atención especializada y acompañamiento a las familias, así como de seguir promoviendo políticas orientadas a la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad desde el nacimiento.

De lo anterior se desprende la necesidad de dar continuidad a los esfuerzos institucionales que fomenten y promuevan la inclusión plena de todas las personas, garantizando su participación activa en la vida social, cultural, educativa y económica, sin distinción ni barreras. La inclusión verdadera implica transformar entornos, actitudes y estructuras, reconociendo y valorando la diversidad como un pilar de una sociedad democrática.

Al fortalecer el marco normativo y dotarlo de herramientas eficaces para su implementación, se avanza hacia un modelo de convivencia más equitativo, donde todas las personas, sin importar su condición, puedan ejercer plenamente sus derechos, desarrollar su potencial y construir un proyecto de vida con autonomía y dignidad.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de decreto, con la convicción de que representa una contribución significativa en la construcción de un entorno más accesible, participativo y respetuoso para todas las personas con Síndrome de Down y sus familias.

Es por ello que someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

#### DECRETO

ÚNICO: Se REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 21 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11.- (...)

I-XVIII (...)

(...)

Asimismo, fomentarán mecanismos eficaces de exigibilidad, evaluación y garantía de dichos derechos, que incluyan indicadores verificables de cumplimiento, protocolos de actuación conjunta y medios accesibles para la presentación de denuncias, quejas o inconformidades, así como mecanismos adecuados de reparación en caso de vulneraciones a sus derechos humanos.

ARTÍCULO 21.- Las instituciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán brindar procesos de formación, sensibilización y capacitación dirigidos a todas las personas servidoras públicas, con el objetivo de fomentar una cultura de inclusión, respeto y trato digno hacia las personas con Síndrome de Down, así como prevenir cualquier forma de discriminación que limite su participación plena en la vida pública y social.

#### TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a 01 de abril de 2025.

ATENTAMENTE. 1. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS (DISTRITO I. NUEVO CASAS GRANDES), 2. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA (DISTRITO V. JUÁREZ), 3. ISMAEL PÉREZ PAVÍA (DISTRITO XI. MEOQUI), 4. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS (DISTRITO XII. CHIHUAHUA), 5. SAÚL MIRELES CORRAL (DISTRITO XIV. CUAUHTÉMOC), 6. JOCELINE VEGA VARGAS (DISTRITO XV. CHIHUAHUA), 7. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ (DISTRITO XVI. CHIHUAHUA), 8. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE (DISTRITO XVII. CHIHUAHUA), 9. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID (DISTRITO XVIII. CHIHUAHUA), 10. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN (DISTRITO XIX. DELICIAS), 11. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ (DISTRITO XX. CAMARGO), 12.

JORGE CARLOS SOTO PRIETO (REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL)].

[Pies de página del documento]:

(1) Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2025, 21 de marzo). 21 de marzo: Día Mundial del Síndrome de Down. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conadis/es/articulos/21-de-marzo-dia-mundial-del-sindrome-de-down-393528>

(2) González, V. (2023, 15 de marzo). Registra Chihuahua 3.9 casos de síndrome Down y otras patologías por 10 mil nacimientos. El Heraldo de Chihuahua. <https://oem.com.mx/elheraldodechihuahua/ciencia-y-salud/registra-chihuahua-3-9-casos-de-sindrome-down-y-otras-patologias-por-10-mil-nacimientos-14403088>

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con que objeto?

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Una adhesión, Diputada.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Primero felicitar a la Diputada Yesenia por esta iniciativa.

Segundo, si puede... si permite adherirme. Considero que es fundamental implementar mecanismos legales efectivos para garantizar los derechos de las personas con Síndrome de Down, las instituciones deberían promover la inclusión, el respeto y trabajar activamente en la prevención de la discriminación, asegurando un entorno donde todos puedan ejercer sus derechos de manera plena y sin barreras.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Le preguntaría a la Diputada Yesenia Guadalupe, si acepta la adhesión.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Si, Presidenta.

Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Diputada Herminia, ¿con que objeto?

**- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Con una adhesión.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Si.

Pues igual, pedirle a la Diputada Yesenia que si nos permite adherirnos. Como bancada estamos siempre pendientes de los grupos neurodivergentes y en esa condición está el Síndrome Down.

Queremos pedir nuestra adhesión a esa iniciativa.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Igualmente, Diputada Yesenia, si acepta la adhesión que propone la Diputada Herminia.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Muchas gracias, compañera.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, diputados.

Para continuar, se concede el uso de la palabra al Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

**- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

El que suscribe, Diputado Octavio Borunda Quevedo de la sexima... Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado;

167, fracción I; y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adi... se adicionan diversas disposiciones a Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua y a Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, en materia de exhibición y venta de animales, con base en la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El génesis de los derechos de los animales data de tiempo antiguo cuando diversas culturas les atribuían divinidades o los consideraban como dioses en sus cosmogonías y cosmovisiones. Este hecho implicaba respeto y veneración a ciertas especies, como en el caso de nuestro país, el perro xoloitzcuintle, que en la cultura azteca se consideraban guardianes de los espíritus y tenían la función de guiar a las almas de los fallecidos por el camino hacia el Mictlán, la ciudad de los muertos.

Otras civilizaciones desarrollaron filosofías de respeto a la naturaleza y a todas las formas de vida y bajo estos preceptos predominaron principios éticos, religiosos, metafísicos y míticos con reglas y sanciones en la relación del hombre con los animales.

Fue hasta principios del Siglo XIX cuando la protección de los animales se materializó con la promulgación de la Ley Martin en el Reino Unido que prohibía la crueldad hacia los animales de granja en 1822.

Posteriormente, en 1824 se funda la Sociedad para la... para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales que, a la postre, se convirtió en la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales, bajo el patrocinio de la Reina Victoria en 1840.

A partir de este hecho, inicia de manera progresiva el surgimiento de legislación para garantizar estos derechos y corregir ideas y prácticas afectivas y de utilidad para las personas y en su relación con las

diversas... diversas especies animales.

En el caso de nuestro país, fue hasta el año 2000 cuando se publicó la Ley General de Vida Silvestre, que tiene por objeto establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Asimismo, considera mecanismos para la conservación y protección de especies prioritarias y en riesgo. Con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2013, se incluyó las definiciones de crueldad y maltrato, donde ya se refiere el bienestar, sobreexplotación, sufrimiento e integridad de los animales.

Posteriormente, en el año 2007 se publicó Ley Federal de Sanidad Animal, la cual establece las bases para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales, e incluye la procuración del bienestar animal, así como buenas prácticas para la para... para el manejo de la producción primaria para consumo humano.

En el ámbito de la legislación local, la Ciudad de México, antes Distrito Federal, fue pionera en promulgar su Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México a principios del 2002 y cuyo objeto, esencialmente, es la de proteger a los animales como seres sintientes, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como garantizar la sanidad animal, la salud pública y los cinco dominios del bienestar animal, siendo estos la nutrición, el ambiente, la salud, el comportamiento y el estado mental.

En nuestro Estado, la Ley del Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua fue publicada en el día... en el Periódico Oficial del Estado el 17 de noviembre de 2010. A grandes rasgos, tiene por

objeto regular el trato digno, promover una cultura de respeto, protección, preservación de la vida, la salud y la integridad de los animales, así como sancionar los actos de crueldad y maltrato.

Consideramos que esta legislación necesita ser actualizada por los avances en la en la materia que protege de manera más amplía a los animales al considerarlos seres sintientes e indu... e introducir cinco dominios del bienestar animal, siendo estos la nutrición, el ambiente, la salud, el comportamiento y el estado mental, como lo señale previamente.

La Organización Mundial de Sanidad Animal sugiere enfatizar en la diferencia entre bienestar animal y crueldad hacia los animales: la primera, designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere; y la segunda, designa el daño causado intencionalmente a un animal o los actos de negligencia, como no proveerle alimentos, agua, abrigo o cuidados veterinarios necesarios.

Refiere este organismo que el bienestar animal tiene externalidades positivas y negativas para la sociedad en general e implicaciones para la sanidad animal y la salud humana, la economía, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Matiza que el destino y trato de los animales está inextrictivamente ligado al de los seres humanos, puesto que los animales domésticos y silvestres interactúan permanentemente con el medio ambiente, dado que dichas interacciones son benéficas para la sociedad y el uso de los animales en la agricultura, como mascotas, para... para el ocio y el entretenimiento, contribuyendo así signifa... significativamente al bienestar humano.

Por otro lado, refiere esta organización que trabajar a favor del bienestar animal contribuye a un mundo más sostenible y a alcanzar varios objetivos de desarrollo sostenible de la agensta... de la Agenda 2030, como, por ejemplo: salud y bienestar, vida submarina, producción y consumo responsables.

Bajo estos preceptos, en el Partido Verde Ecologista de México hemos impulsado una agenda nacional

a favor del bienestar animal y en contra del maltrato animal. Desde el ámbito legislativo hemos impulsado una serie de reformas para ampliar esta gama de derechos.

De acuerdo con el INEGI, a nivel nacional el sesen... casi el 70% de los hogares mexicanos cuentan con algún tipo de mascotas. Se estimó que en el 2021 un acumulado de 80 millones de mascotas: 43.8 mi... 44 millones de... son caninos, 16 millones felinos y 20 millones una variedad miscelánea de otras mascotas pequeñas.

Otro dato relevante es que el 86% de la población adulta se manifestó con alguna empatía con la vida humana... no humana, es decir, ha hecho algo para evitar la crueldad o sufrimiento animal y/o cuidar plantas y árboles en su entorno; en tanto que un 73% declaró cohabitar con mascotas. Estos datos son significativos dado que la gran mayoría de la población tie... de la población mexicana tiene empatía con los animales, por lo que la legislación en favor de sus derechos es reconocida y respaldada.

El Estado de Chihuahua no se ha caracterizado como una sociedad violenta contra los animales, sin que esta aseveración implique no exista la crueldad y el maltrato animal. De acuerdo con la Organización Iberoamericana para la Defensa de los Derechos de Todos los Animales, en su Atlas del Maltrato Animal en México, refiere que existe una importante regulación en el estado, destacando las sen... las sanciones estipuladas en el Código Penal Estatal, en general su evaluación es positiva, salvo la falta de sanción de la zoofilia, abandono y que no hace diferenciación de los animales silvestres en el código estatal, como se observa a continuación:

Respecto a los casos que se han judicializado ultima... judicial... judicializado, únicamente se han dictado 2 sentencias de mal... por maltrato animal entre 2019 y 2020 que realizaron el estudio. Refiere que esto refleja un indicador muy bajo que podría explicarse porque no se está sancionando el delito de maltrato animal.



En días pasados, la Fiscalía General del Estado reafirmó ampliar la atención a los delitos de maltrato animal, así como con la promoción de la cultura por la defensa de mascotas y por el castigo a quienes lleguen a infligir... infligir un acto de crueldad.

Durante el periodo de enero de 2022 a febrero del '25, atendieron 585 denuncias por diversos delitos en contra de animales de compañía. Dichas carpetas de investigación corresponden a los siguientes municipios: en Ciudad Juárez, 280; en Chihuahua capital, 180; Parral, 27; Delicias, 25; Saucillo, 10; Nuevo Casas Grandes, 9; Jiménez, 7; Cuauhtémoc, 5; Meoqui, 5; Rosales, 4; Aldama, 3; Allende, 3; Camargo, 2; Guachochi, 3; Casas Grandes, 2; Nonoava, 2; Santa Bárbara, 2; Ahumada, Ascensión, Bocoyna, Buenaventura, Cusihiuriachi, Galeana, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Julimes, Madera, Praxedis G. Guerrero, Rosario, Satevó, Temósachic, Urique y Valle de Zaragoza, con una cada uno de estos municipios.

Este incremento es importante si consideramos que en el análisis previó solo se contabilizaron dos casos. Por ello, consideramos imprescindible estar a la vanguardia de la legislación en materia de protección animal, utilizando la experiencia de otras Entidades Federativas como la de la Ciudad de México, que es una... una legislación de... avanzada a nivel nacional.

Desde el año 2014, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial... Territorial de la Ciudad de México, con apoyo de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Comité Interdisciplinario de Atención y Respuesta a Problemas de Perros y Gatos en Estado Libre, evaluó las condiciones de operación de 54 tiendas de mascotas de la y el estudio concluyó que todos los establecimientos evaluados, absolutamente todos, violaban distintas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales, faltas entre las que destacan la venta de animales enfermos, el hacinamiento de animales con fines de exhibición,

falta de higiene, falta de atención veterinaria, maltrato físico y falta de certificación de las condiciones de salud en las que se venden las mascotas.

Lo anterior derivó en reformas a su ley correspondiente que hoy soy vigente... que hoy son vigentes y han eliminado estas malas prácticas permitiendo una comercialización vigilada, digna y que garantiza el bienestar animal.

Por ello, como legislador del Partido Verde Ecologista de México considero imprescindible que en nuestro Estado se prohíban estas prácticas, que si bien no están plenamente documentadas por una autoridad competente, observamos que existe el comercio de animales de distintas especies, inclusive en peligro de extinción, sin el manejo adecuado.

Proponemos actualizar nuestro marco jurídico para que la venta de animales privilegie el uso de tecnologías como las plataformas digitales que abren un mercado más grande de posibles compradores y garantizan un trato digno y manejo adecuado.

Asimismo, se establece que para estancia de los animales en instalaciones de resguardo durante los periodos en los que no se encontrarán los animales en exhibición para su comercialización, los establecimientos deberán atender las necesidades básicas de bienestar de los animales, de acuerdo con las características propias de cada especie y cumpliendo las disposiciones de las autoridades correspondientes, a las normas oficiales mexicanas o, en su caso, a las normas ambientales.

Por otro lado, se busca fomentar la adopción por lo que se establece la obligación de que los negocios que comercializan animales deberán proporcionar espacios físicos o en sus plataformas digitales para anunciar asociaciones civiles que realicen estas acciones filantrópicas.

Con la finalidad de homologar la presente reforma con la legislación vigente se propone establecer

la misma disposición en materia de exhibición de animales en la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

En la medida que avancemos como sociedad en garantizar los derechos de los animales y su bienestar, estaremos generando una cultura de respeto y una relación armónica entre las personas y los demás seres vivos.

Hacemos propias las reflexiones de la Organización Mundial de Sanidad Animal sobre las externalidades positivas que genera el trato respetuoso a los animales al fomentar la empatía y la compasión en los individuos y las comunidades, y sus contribuciones a una salud mental y un bienestar social positivos. Un mejor entorno para los animales significa en general un mejor entorno para los comercializadores, los trabajadores y los consumidores.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

**DECRETO:**

Por la que se adicionan diversas disposiciones a Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua y a Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, en materia de exhibición y venta de animales.

**PRIMERO.-** Se adicionan un párrafo segundo al artículo 21, recorriéndose el subsecuente; y los artículos 21 TER y 54 BIS a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

**Artículo 21.-** En la venta se debe privilegiar la que se puede realizar a través de medios remotos o mediante la utilización de herramientas tecnológicas que eviten el contacto físico directo entre el animal para venta y el público interesado en su adquisición.

**Artículo 21 TER.-** En la exhibición de animales se debe privilegiar, en la medida de lo posible, realizarse a través de medios remotos o mediante la

utilización de herramientas tecnológicas que eviten el contacto físico directo entre el animal para venta y el público interesado en su adquisición.

Para la estancia de los animales en instalaciones de resguardo durante los períodos en los que no se encontrarán en exhibición para su comercialización, los establecimientos mercantiles dedicados a la venta de animales deberán atender las necesidades básicas de bienestar de los animales, de acuerdo a las características propias de cada especie y cumpliendo las disposiciones de las autoridades correspondientes, a las normas oficiales mexicanas o, en su caso, a las normas ambientales.

Aunado a lo anterior, deberán:

I. Garantizar su protección y asegurarles un fu... un trato digno y respetuoso;

II. Evitar el maltrato y la crueldad hacia dichas especies tanto por parte de los comerciantes, sus empleados o ayudantes, así como por parte quien los adquiere; y

III. Asegurar que los animales estén resguardados, previo a su venta, en lugares que cuenten con áreas e infraestructura necesaria para su manejo, así como quienes llevan a cabo la comercialización tengan capacidad técnica y operativa suficiente.

**Artículo 54 BIS.** Los establecimientos dedicados a la comercialización de animales deberán prestar, sin costo alguno, al menos dos espacios físicos dentro de sus establecimientos, así como en su publicación por medios remotos o mediante la utilización de herramientas tecnológicas, para la exhibición de animales en adopción, propiedad de alguna asociación protectora de animales legalmente constituida, a fin de fomentar la cultura de la adopción de animales de compañía abandonados.

Las medidas anteriormente señaladas, deberán prever las condiciones necesarias para la estancia de los animales en instalaciones de resguardo durante los períodos en los que no se encontrarán en exhibición para su comercialización.

Lo previsto en el presente artículo aplicará aún en los casos en que la exhibición de los ejemplares se realice por medios remotos o a través de herramientas tecnológicas para evitar el contacto directo con el público interesado en su adquisición.

SEGUNDO.- Se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 78 de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue... como sigue, perdón:

Artículo 78. Los establecimientos de venta o comercialización de animales deberán prestar, sin costo alguno, al menos dos espacios físicos dentro de sus establecimientos, así como en su publicación por medios remotos o mediante la utilización de herramientas tecnológicas, para la exhibición de animales.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, asimismo remítase copia de esta a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, al primer día del mes de abril de 2025.

Atentamente. El de la voz.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA.

El que suscribe, diputado Octavio Borunda Quevedo de la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LEY DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LEY DE VIDA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE EXHIBICIÓN Y VENTA DE ANIMALES, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El génesis de los derechos de los animales data de tiempo antiguos cuando diversas culturas les atribuían divinidades o los consideraban como dioses en sus cosmogonías y cosmovisiones. Este hecho implicaba respeto y veneración a ciertas especies, como en el caso de nuestro país el perro xoloitzcuintle, que en la cultura azteca se consideraban guardianes de los espíritus y tenían la función de guiar a las almas de los fallecidos por el camino hacia el Mictlán, la ciudad de los muertos. <sup>(1)</sup> Otras civilizaciones desarrollaron filosofías de respeto a la naturaleza y a todas las formas de vida y bajo estos preceptos predominaron principios éticos, religiosos, metafísicos y míticos con reglas y sanciones en la relación del hombre con los animales.

Fue hasta principios del siglo XIX cuando la protección de los animales se materializó con la promulgación de la Ley Martin en el Reino Unido que prohibía la crueldad hacia los animales de granja en 1822. Posteriormente, en 1824 se funda la Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales que, a la postre, se convirtió en la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales (RSPCA) bajo el patrocinio de la Reina Victoria en 1840. <sup>(2)</sup>

A partir de este hecho surgieron un sinnúmero de movimientos en defensa de los derechos y del bienestar animal hasta la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales por la Liga Internacional de los Derechos de los Animales y las ligas nacionales en Londres, Inglaterra en 1978. <sup>(3)</sup> Dicha Declaración está conformada por 14 artículos enfocados en proteger la vida digna y la integridad de todos los animales. Establece que todos poseen derechos y merecen un respeto equiparable al que existe entre las personas, además señala que la educación de las infancias debe promover y enseñar a observar, comprender, amar y respetar a los animales que podría sintonizarse en cuatro puntos:

o Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen derecho a la existencia (Artículo 1).

o Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse (Artículo 4).

o Aquellos animales que sean escogidos como compañeros por un humano tienen derecho a que la duración de su vida sea conforme a la longevidad natural de su especie (Artículo 6).

o Los derechos de los animales deben ser defendidos por la ley de la misma manera en que lo son los derechos del hombre (Artículo 14). <sup>(4)</sup>

A partir de este hecho, inicia de manera progresiva el surgimiento de legislación para garantizar estos derechos y corregir ideas y prácticas afectivas y de utilidad para las personas en su relación con las diversas especies de animales.

En el caso de nuestro país, fue hasta el año 2000 cuando se publicó la Ley General de Vida Silvestre que tiene por objeto establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat. Asimismo, considera mecanismos para la conservación y protección de especies prioritarias y en riesgo (artículo 10). Con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2013, incluyó las definiciones de crueldad y maltrato, donde ya se refiere el bienestar, sobreexplotación, sufrimiento e integridad de los animales (Artículo 30, fracciones X y XXVI.)

Posteriormente, en el año 2007 se publicó Ley Federal de Sanidad Animal la cual establece las bases para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales, e incluye la procuración del bienestar animal, así como buenas prácticas para la para el manejo de la producción primaria para consumo humano (Artículo 1).

En el ámbito de la legislación local, la Ciudad de México, antes Distrito Federal, fue pionera en promulgar su Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México a principios del 2002 y cuyo objeto es "... proteger a los animales como seres sintientes, garantizar su bienestar,

brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas, así como garantizar la sanidad animal, la salud pública y los cinco dominios del bienestar animal, siendo estos la nutrición, el ambiente, la salud, el comportamiento y el estado mental." (Párrafo modificado y publicado en la GOCDMX el 27 de marzo de 2024).

En nuestro estado, la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 92 el 17 de noviembre de 2010. A grandes rasgos tiene por objeto regular el trato digno, promover una cultura de respeto, protección, preservación de la vida, la salud y la integridad de los animales, así como, sancionar los actos de crueldad y maltrato (Artículo 1).

Consideramos que esta legislación necesita ser actualizada por los avances en la en la materia que protege de manera más amplia a los animales al considerarlos seres sintientes e introducir cinco dominios del bienestar animal, siendo estos la nutrición, el ambiente, la salud, el comportamiento y el estado mental.

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) sugiere enfatizar en la diferencia entre bienestar animal y crueldad hacia los animales: la primera, designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere; y la segunda, designa el daño causado intencionalmente a un animal o los actos de negligencia, como no proveerle alimentos, agua, abrigo o cuidados veterinarios necesarios. Para ello, el modelo de los cinco dominios ofrece un marco de trabajo para evaluar las necesidades de bienestar de todas las especies animales cuando son controladas por el ser humano, como se ilustra en la siguiente imagen: <sup>(5)</sup>

Modelo de los cinco dominios



Fuente: OMSA

Refiere este organismo que el bienestar animal tiene externalidades positivas y negativas para la sociedad en general e implicaciones para la sanidad animal y la salud humana, la economía, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Matiza que el destino y trato de los animales "... está inextricablemente ligado al de los seres humanos, puesto que los animales domésticos y silvestres interactúan permanentemente con el medio ambiente." Dado que dichas interacciones "... son benéficas para la sociedad y el uso de los animales en la agricultura, como mascotas, para el ocio y el entretenimiento, contribuyendo así significativamente al bienestar humano". (7)

Por otro lado, refiere la OMSA que trabajar a favor del bienestar animal contribuye a un mundo más sostenible y a alcanzar varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, como:

o Salud y bienestar (ODS3);

o Vida submarina (ODS14);

o Producción y consumo responsables (ODS12). (8)

Asimismo, puede beneficiarse de otros avances en los ODS, como una educación de calidad o la reducción del uso de antimicrobianos gracias a una mejor gestión sanitaria. (9)

Bajo estos preceptos en el Partido Verde Ecologista de México hemos impulsado una agenda nacional a favor del bienestar animal y en contra del maltrato animal. Desde el ámbito legislativo hemos impulsado una serie de reformas para ampliar esta gama de derechos.

De acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a nivel nacional el 69.8% de los hogares mexicanos cuenta con algún tipo de mascotas. Estimó en el 2021 un acumulado de 80 millones de mascotas: 43.8 millones son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones una variedad miscelánea de otras mascotas pequeñas. (10) Otro dato relevante es que el 85.7% de la población adulta con manifestó alguna empatía con la vida no humana, es decir, ha hecho algo para evitar la crueldad o el sufrimiento animal y/o cuidar plantas y árboles en su entorno; en tanto que 73.4% declaró cohabitar con mascotas. (11) Estos datos son significativos dado que la gran mayoría de la población mexicana tiene empatía con los animales por lo que la legislación en favor de

sus derechos es reconocida y respaldada.

El estado de Chihuahua no se ha caracterizado como una sociedad violenta contra los animales, sin que esta aseveración implique no exista la crueldad y el maltrato animal. De acuerdo con la organización iberoamericana para la defensa de los derechos de todos los animales, AnimaNaturalis Internacional, en su Atlas del Maltrato Animal en México, refiere que existe una importante regulación en el estado destacando las sanciones estipuladas en el Código Penal Estatal, en general su evaluación es positiva, salvo la falta de sanción de la zoofilia, abandono y que no hace diferenciación de los animales silvestres en el dicho Código estatal, como se observa a continuación: (12)

#### Legislación en Chihuahua

|                                                                                                                 |                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ Su Ley de Protección define bienestar animal                                                                  | ✓ Código Penal sanciona la falta de bienestar animal                                    |
| ✓ Su Ley de Protección define maltrato y actos de crueldad                                                      | ✓ Código Penal sanciona fotografiar o videografiar actos de crueldad y difundirlos      |
| ✓ Su Ley de Protección contempla acciones y programas educativos sobre respeto y prevención del maltrato animal | ✓ Código Penal sanciona las peleas de perros                                            |
| ✗ Código Penal sanciona actos de zoofilia                                                                       | ✗ Código Penal incluye a los animales silvestres en capítulo de maltrato                |
| ✗ Código penal sanciona el abandono animal                                                                      | ✓ Cuenta con dependencias de Gobierno Estatal con atribuciones en protección y maltrato |

Fuente: AnimaNaturalis Internacional

Respecto a los casos que se han judicializado únicamente se han dictado 2 sentencias por de maltrato entre 2019 y 2020 que realizaron el estudio. Refiere que esto refleja un indicador muy bajo que podría explicarse porque no se está sancionando el delito de maltrato animal en la entidad. (13)

En días pasados, el Fiscal General del Estado, César Jáuregui Moreno, reafirmó ante medios de comunicación, ampliar la atención a los delitos de maltrato animal, así como con la promoción de la cultura por la defensa de mascotas y por el castigo a quienes lleguen a infligir un acto de crueldad.

Durante el periodo de enero del 2022 a febrero del 2025, atendieron 585 denuncias por diversos delitos en contra de animales de compañía. Dichas carpetas de investigación corresponden a los siguientes municipios: Juárez 280, Chihuahua 180, Parral 27, Delicias 25, Saucillo 10, Nuevo Casas Grandes 9, Jiménez 7, Cuauhtémoc 5, Meoqui 5, Rosales 4, Aldama 3, Allende 3, Camargo 2, Guachochi 3,

Casas Grandes 2, Nonoava 2, Santa Bárbara 2. <sup>(14)</sup>

Ahumada, Ascensión, Bocoyna, Buenaventura, Cusihiuriachi, Galeana, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Julimes, Madera, Práxedes G. Guerrero, Rosario, Satevó, Temósachic, Urique y Valle de Zaragoza, con una cada uno. <sup>(15)</sup>

Este incremento es importante, si consideramos que en el análisis previó solo contabilizaron dos casos. Por ello, consideramos imprescindible estar a la vanguardia de la legislación en materia de protección animal, utilizando la experiencia de otras entidades federativas como la Ciudad de México, que está a la vanguardia a nivel nacional.

Desde el año 2014 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con apoyo de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Comité Interdisciplinario de Atención y Respuesta a Problemas de Perros y Gatos en Estado Libre, evaluó las condiciones de operación de 54 tiendas de mascotas de la Ciudad de México. El estudio concluyó que todos los establecimientos evaluados violaban distintas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales del DF, faltas entre las que destacan la venta de animales enfermos, el hacinamiento de animales con fines de exhibición, falta de higiene, falta de atención veterinaria, maltrato físico y falta de certificación de las condiciones de salud en las que se venden las mascotas. Lo anterior derivó en reformas a su ley correspondiente que hoy son vigentes y han eliminado estas malas prácticas permitiendo una comercialización vigilada, digna y que garantiza el bienestar animal. <sup>(16)</sup>

Por ello, como legislador del Partido Verde Ecologista de México considero imprescindible que en nuestro estado se prohíban estas prácticas que, si bien no están plenamente documentadas por una autoridad competente, observamos que existe el comercio de animales de distintas especies, inclusive en peligro de extinción, sin el manejo adecuado.

Proponemos actualizar nuestro marco jurídico para que la venta de animales privilegie el uso de tecnologías como las plataformas digitales que abren un mercado más grande de posibles compradores y garantizan un trato digno y manejo adecuado.

Asimismo, se establece que para estancia de los animales

en instalaciones de resguardo durante los períodos en los que no se encontrarán los animales en exhibición para su comercialización, los establecimientos deberán atender las necesidades básicas de bienestar de los animales, de acuerdo con las características propias de cada especie y cumpliendo las disposiciones de las autoridades correspondientes, a las normas oficiales mexicanas o, en su caso, a las normas ambientales.

Por otro lado, se busca fomentar la adopción por lo que se establece la obligación de que los negocios que comercializan animales deberán proporcionar espacios físicos o en sus plataformas digitales para anunciar asociaciones civiles que realicen estas acciones filantrópicas.

Con la finalidad de homologar la presente reforma con la legislación vigente se propone establecer la misma disposición en materia de exhibición de animales en la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

En la medida que avancemos como sociedad en garantizar los derechos de los animales y su bienestar, estaremos generando una cultura de respeto y una relación armónica entre las personas y los demás seres vivos. Hacemos propias las reflexiones de la OMSA sobre las externalidades positivas que genera el trato respetuoso a los animales al fomentar la empatía y la compasión en los individuos y las comunidades, y sus contribuciones a una salud mental y un bienestar social positivos. <sup>(17)</sup> Un mejor entorno para los animales significa en general un mejor entorno para los comercializadoras, los trabajadores y los consumidores.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

**DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LEY DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LEY DE VIDA SILVESTRE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE EXHIBICIÓN Y VENTA DE ANIMALES**

Primero. - Se adicionan un párrafo segundo al artículo 21, recorriéndose el subsecuente; y los artículos 21 Ter y 54 Bis a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21. ...

En la venta se debe privilegiar la que se pueda realizar a través de medios remotos o mediante la utilización de herramientas tecnológicas que eviten el contacto físico directo entre el animal para venta y el público interesado en su adquisición.

...

ARTÍCULO 21 Ter. En la exhibición de animales se debe privilegiar, en la medida de lo posible, realizarse a través de medios remotos o mediante la utilización de herramientas tecnológicas que eviten el contacto físico directo entre el animal para venta y el público interesado en su adquisición.

Para la estancia de los animales en instalaciones de resguardo durante los períodos en los que no se encontrarán en exhibición para su comercialización, los establecimientos mercantiles dedicados a la venta de animales deberán atender las necesidades básicas de bienestar de los animales, de acuerdo a las características propias de cada especie y cumpliendo las disposiciones de las autoridades correspondientes, a las normas oficiales mexicanas o, en su caso, a las normas ambientales.

Aunado a lo anterior, deberán:

I. Garantizar su protección y asegurarles un trato digno y respetuoso;

II. Evitar el maltrato y la crueldad hacia dichas especies tanto por parte de los comerciantes, sus empleados o ayudantes, así como por parte quien los adquiere; y

III. Asegurar que los animales estén resguardados, previo a su venta, en lugares que cuenten con áreas e infraestructura necesaria para su manejo, así como que quienes lleven a cabo la comercialización tengan capacidad técnica y operativa suficiente.

ARTÍCULO 54 Bis. Los establecimientos dedicados a la comercialización de animales deberán prestar, sin costo alguno, al menos dos espacios físicos dentro de sus establecimientos, así como en su publicación por medios remotos o mediante la utilización de herramientas tecnológicas, para la exhibición de animales en adopción, propiedad de alguna asociación protectora de animales legalmente constituida, a fin de fomentar la cultura de la adopción de animales de compañía

abandonados.

Las medidas anteriormente señaladas, deberán prever las condiciones necesarias para la estancia de los animales en instalaciones de resguardo durante los períodos en los que no se encontrarán en exhibición para su comercialización.

Lo previsto en el presente artículo aplicará aún en los casos en que la exhibición de los ejemplares se realice por medios remotos o a través de herramientas tecnológicas para evitar el contacto directo con el público interesado en su adquisición.

Segundo. - Se adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 78 de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 78. ...

...

Los establecimientos de venta o comercialización de animales deberán prestar, sin costo alguno, al menos dos espacios físicos dentro de sus establecimientos, así como en su publicación por medios remotos o mediante la utilización de herramientas tecnológicas, para la exhibición de animales.

...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta en los términos correspondientes, asimismo remítase copia de esta a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, al primer día del mes de abril de 2025.

ATENTAMENTE. DIP. OCTAVIO BORUNDA QUEVEDO].

[Pies de página del documento]:

(1) Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. La leyenda del Xoloitzcuintle, el perro azteca. Gobierno de México. 06 de octubre de 2020 [En línea] [fecha de

consulta: 22-MAR-2025] Disponible en: <https://www.gob.mx/siap/es/articulos/la-leyenda-del-xoloitzcuintle-el-perro-azteca?idiom=es>

(2) Sáenz, Ocampo. La protección legal de los derechos de los animales. Boletín Jurídico.18 septiembre 2024 [En línea] [fecha de consulta: 22-MAR-2025] Disponible en: <https://ocamposaenzabogados.com/2024/09/18/la-proteccion-legal-de-los-derechos-de-los-animales/>

(3) Procuraduría Federal de protección al Ambiente. Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Gobierno de México. 15 de octubre de 2021 [En línea] [fecha de consulta: 22-MAR-2025] Disponible en: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-285550>

(4) Ídem.

(5) OMSA. Bienestar animal: un bien vital para un mundo más sostenible. Documento de perspectiva. 2024. P. 3 [En línea] [fecha de consulta: 23-MAR-2025] Disponible en: <https://www.woah.org/app/uploads/2024/01/es-omsa-visionpaper-bienestaranimal.pdf>

(6) Ibidem. P. 4

(7) Ibidem. P. 5

(8) Ibidem. P. 5

(9) Ídem.

(10) INEGI. Presenta INEGI resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021. Comunicado de prensa núm. 772/21. 14 de diciembre de 2021. P. 3

(11) Ibidem. P. 2

(12) AnimaNaturalis Internacional. Estado de Chihuahua. Atlas del Maltrato Animal. 2020 [En línea] [fecha de consulta: 23-MAR-2025] Disponible en: <https://sinmaltrato.org/atlas/chi>

(13) AnimaNaturalis Internacional. Estado de Chihuahua. Análisis de Resultados 2019-2020 [En línea] [fecha de consulta: 23-MAR-2025] Disponible en: <https://sinmaltrato.org/files/atlas/chi/resultados-2019-2020-chi.pdf>

(14) Gobierno del Estado de Chihuahua. Refrenda fiscal César Jáuregui compromiso social de ampliar atención en contra del maltrato animal. Prensa. 21 marzo 2025 [En línea] [fecha de consulta: 23-MAR-2025] Disponible en: <https://chihuahua.gob.mx/prensa/refrenda-fiscal-cesar-jauregui-compromiso-social-de-ampliar-atencion-en-contra-del-maltrato>

(15) Ídem.

(16) Martínez. Paris. Éstas son las tiendas del DF que maltratan mascotas. Animal Político. 29 de julio de 2014 [En línea] [fecha de consulta: 23-MAR-2025] Disponible

en: <https://www.animalpolitico.com/2014/07/cuales-tiendas-chilangas-de-mascotas-maltratan-los-animales-y-de-que-formas>

(17) P. 5

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Joceline Vega, ¿con qué objeto?

**- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Para una adhesión, Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Muchas gracias.

Felicitar primero, al Diputado Borunda por esta excelente iniciativa, sé que ya tiene mucho trabajo también avanzado en todo este tema, que es algo importante para su partido, y manifestarle, así de manera personal que es uno de los temas fundamentales para mí, tengo mucho tiempo eh... viendo también el tema del bienestar animal.

Y pues me da mucho gusto que ahora seamos varias personas y varias instituciones y... y temas de Gobierno desde el Gobierno Estatal que también la Gobernadora está encabezando también un trabajo importante en esta área.

Entonces, pedirle eh... que si nos puede sumar al Grupo Parlamentario de Acción Nacional para poder trabajar en conjunto en todos estos temas.

**- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Por supuesto que sí, Diputada.

Gracias.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada América Aguilar.

**- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Gracias, Diputada Presidenta.

De igual manera, felicitarle por su iniciativa está



entre otras iniciativas que usted ha presentado en los temas del bienestar animal eh... igual si me permite adherirme a esta iniciativa, es un tema que evidentemente, en lo personal, toca mucho el corazón y que me gustaría acompañar.

**- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Claro que sí, Diputada.

Bienvenida su adhesión.

**- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Gracias.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Rosana Díaz, ¿con qué objeto?

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** [Inaudible]. Sentido... en el mismo sentido, Presidenta.

Pedirle al Diputado si nos permite adherirnos a su iniciativa a toda la Fracción Parlamentaria de MORENA, también desde la Legislatura pasada hemos trabajado en pro del bienestar animal y celebramos que cada vez seamos más tal como dijo la compañera.

Muchas gracias.

**- El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Bienvenida la adhesión de los compañeros de MORENA.

Claro que sí.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, diputados y diputadas.

Para continuar, se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Quienes suscribimos, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez,

Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gomen... Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 181 del Código Penal del Estado de Chihuahua; así como reformar la fracción VI del artículo 53 y adicionar la fracción XXXI al artículo 123, ambos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el propósito de erradicar el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua, al tenor del sigue... de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las niñas, niños y adolescentes, constituyen un grupo de la sociedad con condiciones de mayor vulnerabilidad debido a su edad, de entre las muldi... múltiples situaciones adversas a las que pueden enfren... de las que pueden enfrentar, se encuentra el reclutamiento forzado por parte de la delincuencia organizada, la cual es una problemática grave, compleja y una flagrante violación de los Derechos Humanos.

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado es una realidad que afecta a México desde hace décadas. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre 2000 y 2019, más de 31 mil niñas, niños y adolescentes fueron reclutados por grupos criminales en el país. El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, es la acción de captar,

ma... manipular, trasladar, recibir o retener a un niño o adolescente con la finalidad de utilizarlo para participar directa o indirectamente en hostilidades o en otros actos de violencia.

Esta práctica viola los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, ya que los expone a la violencia, el abuso y la explotación. Los menores reclutados son obligados a participar en actividades delictivas, como el narcotráfico, el secuestro y la extorsión, la tortura, entre otras actividades.

Las principales causas de reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes son complejas y variadas, no obstante, se pueden identificar algunos factores que contribuyen a esta práctica; la pobreza y la desigualdad crean condiciones que facilitan el reclutamiento forzado de niños y adolescentes debido a que los niños y adolescentes que viven la pobreza y la desigualdad son más vulnerables a la manipulación y la explotación.

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, se produce en contextos de violencia e inseguridad. Los grupos criminales aprovechan la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes para reclutarlos, prometiéndoles dinero, protección o una oportunidad para mejorar su vida. Esta situación es preocupante, ya que el reclutamiento forzado de menores es una práctica que vulnera los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes.

La organización Tejiendo Redes Infancia, que trabaja en la defensa de los derechos de la infancia en México, ha señalado que el reclutamiento forzado es un problema grave que afecta a miles de niñas, niños y adolescentes en el país. Según estimaciones de la organización, entre 30 y 35 mil menores de edad son reclutados de forma forzada anualmente por grupos criminales.

Así, Juan Martín Pérez Martínez, Coordinador Regional de la iniciativa Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe y quien fuera Director de la Red por los Derechos de la Infancia en México hasta 2021, mencionó que reconocer en la institucionalidad del Estado mexicano este crimen

conlleva a forzar a las autoridades a desarrollar políticas públicas e instituciones encargadas de atender esta problemática. Además, de que permite el doble rol que viven las niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento, de que son responsables de hechos delictivos y a veces crimi... crímenes de alto impacto, pero también tienen un rol de víctimas y esto conlleva a darles un tratamiento y sanciones teniendo en cuenta como contexto precisamente de una situación de la que les fue o les es difícil abstraerse; esto considerando que el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes es un crimen de lesa humanidad y la Corte Penal Internacional tiene procesados a varios exjefes militares o políticos por esto.

En México se ha llevado un largo proceso documentado... documentando y denunciando el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes y desde el 2011, el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, le pidió al Estado mexicano expresamente tipificar el delito de reclutamiento.

Así, México ha adoptado la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional que establece la obligación del Estado de proteger a las infancias de todas las formas de malos tratos y violencias, así como de establecer medidas preventivas y de atención al respecto.

De igual manera, México forma parte del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados, el cual establece que los Estados Parte deben hacer todo lo necesario para que los menores de 18 años no participen activamente en hostilidades.

Asimismo, el principio de interés superior de la infancia y la implementación de los estándares internacionales de protección deben servir como principios rectores para garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes en México crezcan en un entorno seguro y protegido contra cualquier tipo de violencia que pueda atentar contra su bienestar

físico, mental y emocional.

Lo que los grupos sub... criminales aprovechan es la falta de oportunidades, la exclusión social, la pro... pobreza y la violencia familiar para atraerlos con promesas de dinero fácil o protección, por... por lo que los niños que han crecido en entornos peligrosos tienen una mayor probabilidad de ser reclutados.

Referente al reclutamiento forzado en menores, es vital considerar que se estima que alrededor de 250 mil niñas, niños y adolescentes se encuentran en riesgo de ser reclutados y utilizados por grupos delictivos; lo que a su vez también se refleja en las graves consecuencias psicológicas en los menores de edad, quienes son expuestos a situaciones traumáticas y violentas desde una edad temprana, perdiendo toda posibilidad de tener una infancia normal y un sano desarrollo.

Debe considerarse que, pese a la existencia del reclutamiento forzado, donde no hay opción para los niños y son robados o incluso vendidos por sus padres a la delincuencia organizada y las fuerzas armadas, también influyen los factores de riesgo en los que se desarrollan estos menores de edad, por ejemplo, el hambre, la violencia extrema en casa, sin po... sin posibilidades de ir a la escuela u otras situaciones de marginación.

En el narcotráfico, los grupos criminales han aprendido a cooptar a los menores por sus necesidades dentro de la marginación en la que están, ya sean carencias físicas, carencias emocionales, adicciones, deudas, miedo, o incluso la narco cultura.

No podemos dejar de lado que la narco cultura ha tenido un impacto negativo en la sociedad mexicana contribuyendo a la glorificación del narcotráfico, y ha hecho que sea más difícil combatir este problema. La narco cultura también ha contri... contribuido a la normalización de la violencia y la corrupción en México, a través de su normalización, reflejada en música, cine, series de ti... de televisión y el cine.

Es por esto, que la estrategia de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, para combatir la narco cultura se ha enfocado en una serie de acciones preventivas, educativas y de seguridad, con el objetivo de contrarrestar la influencia de la narco cultura en la sociedad. Algunas de las líneas de acción más destacadas incluyen la prevención y educación, donde se han impulsado programas en escuelas y comunidades para promover valores cívicos y de convivencia, así como para fomentar una cultura de paz y legalidad. La idea es brindar a los jóvenes las herramientas para identificar y rechazar discursos y prácticas asociadas a la narco cultura, alejándolos de entornos de riesgo.

La comunicación y sensibilización donde a través de campañas en medios tradicionales y digitales, se trabaja en difundir mensajes que cuestionan y des construyen la narrativa que idolatra la vida del crimen. Estas campañas buscan generar un rechazo social frente a la normalización de la violencia y el narcotráfico.

El fortalecimiento institucional y la seguridad donde la estrategia también contempla el refuerzo de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Se apuesta por la coordinación entre diferentes niveles de gobierno para desarticular redes criminales y prevenir la infiltración de elementos delictivos en espacios culturales y sociales.

Los programas sociales y de inclusión, reconocen que la narco cultura a menudo se arraiga en contextos de marginación, se han puesto en marcha programas de apoyo social, deportivo y cultural, que generan oportunidades para jóvenes y comunidades vulnerables, ofreciendo alternativas al reclutamiento por grupos delictivos. En conjunto, estas acciones pretenden transformar el entorno cultural y social, creando barreras que dificulten la expansión de la narco cultura y promuevan un modelo de convivencia basado en la legalidad, la educación y el desarrollo integral.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento

de los artículos señalados en el premio del presente escrito, someto a su consideración el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 181, del Código Penal del Estado de Chihuahua; para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 181.-** A quien, por cualquier medio, procure, induzca, facilite o reclute de manera forzosa o voluntaria, a una persona menor de edad o a quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho al consumo de bebidas embriagantes o sustancias tóxicas para que adquiera los hábitos del alcoholismo o la farmacodependencia, o a realizar algún delito, o a involucrarse en actos o conflictos armados y/o violentos o a colaborar, o a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada, se le impondrá pena de 3 a 6 años de prisión y de 600 a mil 200 días de multa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma la fracción VI del artículo 53 y se adiciona la fracción XXXI del artículo 123, ambos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua; para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 53.**

**VI.-** La incitación, coacción o reclutamiento para que participe en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.

**ARTÍCULO 123.-** Corresponden a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las atribuciones... atribuciones siguientes:

**XXXI.-** Prevenir, atender y sancionar la incitación, coacción y/o reclutamiento para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cal... cualquier otra

actividad delictiva que impida su desarrollo integral.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de abril del año 2025

Atentamente. Diputado Pedro Torres Estrada.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Oscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que disponen los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Iniciativa con Carácter de Decreto, a fin de reformar el artículo 181 del Código Penal del Estado de Chihuahua; así como reformar la fracción VI del artículo 53 y adicionar la fracción XXXI al artículo 123, ambos de La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el propósito de erradicar el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Chihuahua al tenor de

la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las niñas, niños y adolescentes constituyen un grupo de la sociedad con condiciones de mayor vulnerabilidad debido a su edad, de entre las múltiples situaciones adversas a las que se pueden enfrentar se encuentra el reclutamiento forzado por parte de la delincuencia organizada, la cual es una problemática grave, compleja y una flagrante violación de derechos humanos.

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado es una realidad que afecta a México desde hace décadas. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), entre 2000 y 2019, más de 31,000 niñas, niños y adolescentes fueron reclutados por grupos criminales en el país. El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes es la acción de captar, manipular, trasladar, recibir o retener a un niño o adolescente con la finalidad de utilizarlo para participar directa o indirectamente en hostilidades o en otros actos de violencia.

Esta práctica viola los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes ya que los expone a la violencia, el abuso y la explotación. Los menores reclutados son obligados a participar en actividades delictivas, como el narcotráfico, el secuestro y la extorsión, la tortura, entre otras actividades.

Las principales causas del reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes son complejas y variadas, no obstante, se pueden identificar algunos factores que contribuyen a esta práctica; la pobreza y la desigualdad crean condiciones que facilitan el reclutamiento forzado de niños y adolescentes debido a que los niños y adolescentes que viven en la pobreza y la desigualdad son más vulnerables a la manipulación y la explotación.

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes se produce en contextos de violencia e inseguridad. Los grupos criminales aprovechan la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes para reclutarlos, prometiéndoles dinero, protección o una oportunidad para mejorar su vida. Esta situación es preocupante, ya que el reclutamiento forzado de menores es una práctica que vulnera los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

La organización Tejiendo Redes Infancia, que trabaja en la

defensa de los derechos de la infancia en México, ha señalado que el reclutamiento forzado es un problema grave que afecta a miles de niñas, niños y adolescentes en el país. Según estimaciones de la organización, entre 30 y 35 mil menores de edad son reclutados de forma forzada anualmente por grupos criminales.

Así, Juan Martín Pérez Martínez, coordinador regional de la iniciativa Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe y quien fuera director de la Red por los Derechos de la Infancia en México hasta 2021, mencionó que reconocer en la institucionalidad del estado mexicano este crimen conlleva forzar a las autoridades a desarrollar políticas públicas e instituciones encargadas de atender esta problemática además de que permite el doble rol que viven las niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento, de que son responsables de hechos delictivos y a veces de crímenes de alto impacto, pero también tienen un rol de víctimas y esto conlleva darles un tratamiento y sanciones teniendo en cuenta como contexto precisamente de una situación de la que le que les es difícil abstraerse; esto considerando que, el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes es un crimen de lesa humanidad y la Corte Penal Internacional tiene procesados a varios ex jefes militares o políticos africanos por esto.

En México se ha llevado un largo proceso documentando y denunciando el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes y desde el 2011 el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) le pidió al estado mexicano expresamente tipificar el delito del reclutamiento.

Así, México ha adoptado la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional que establece la obligación del Estado de proteger a las infancias de todas las formas de malos tratos y violencias, así como de establecer medidas preventivas y de atención al respecto.

De igual manera, México forma parte del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, el cual establece que los Estados Parte deben hacer todo lo necesario para que los menores de 18 años no participen activamente en hostilidades.

Asimismo, el principio del interés superior de la infancia y la implementación de los estándares internacionales

de protección deben servir como principios rectores para garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes en México crezcan en un entorno seguro y protegido contra cualquier tipo de violencia que pueda atender contra su bienestar físico, mental y emocional.

Los que los grupos criminales aprovechan la falta de oportunidades, la exclusión social, la pobreza y la violencia familiar para atraerlos con promesas de dinero fácil o protección, por lo que los niños que han crecido en entornos peligrosos tienen una mayor probabilidad de ser reclutados.

Referente al reclutamiento forzado en menores, es vital considerar que se estima que alrededor de 250 mil niñas, niños y adolescentes se encuentran en riesgo de ser reclutados y utilizados por grupos delictivos; lo que a su vez también se refleja en las graves consecuencias psicológicas en los menores de edad, quienes son expuestos a situaciones traumáticas y violentas desde una edad temprana, perdiendo toda posibilidad de tener una infancia normal y un sano desarrollo.

Debe considerarse que, pese a la existencia del reclutamiento forzado, donde no hay opción para los niños y son robados o vendidos por sus padres a la delincuencia organizada y las fuerzas armadas, también influyen los factores de riesgo en los que se desarrollan estos menores de edad, por ejemplo, el hambre, violencia extrema en casa, sin posibilidades de ir a la escuela u otras situaciones de marginación.

En el narcotráfico, los grupos criminales han aprendido a cooptar a los menores por sus necesidades dentro de la marginación en la que están, ya sean carencias físicas, carencias emocionales, adicciones, deudas, miedo, o inclusive la narco cultura.

No podemos dejar de lado que la narco cultura ha tenido un impacto negativo en la sociedad mexicana contribuyendo a la glorificación del narcotráfico, y ha hecho que sea más difícil combatir este problema. La narco cultura también ha contribuido a la normalización de la violencia y la corrupción en México a través de su normalización, reflejada en música, cine, series de televisión y publicaciones.

Es por esto que la estrategia de la presidenta Claudia Sheinbaum para combatir la narco cultura se ha enfocado en una serie de acciones preventivas, educativas y de seguridad,

con el objetivo de contrarrestar la influencia de la narco cultura en la sociedad. Algunas de las líneas de acción más destacadas incluyen la prevención y educación, donde se han impulsado programas en escuelas y comunidades para promover valores cívicos y de convivencia, así como para fomentar una cultura de paz y legalidad. La idea es brindar a los jóvenes las herramientas para identificar y rechazar discursos y prácticas asociados a la narco cultura, alejándolos de entornos de riesgo.

La comunicación y sensibilización donde a través de campañas en medios tradicionales y digitales, se trabaja en difundir mensajes que cuestionen y des construyan la narrativa que idolatra la vida del crimen. Estas campañas buscan generar un rechazo social frente a la normalización de la violencia y el narcotráfico.

El fortalecimiento institucional y seguridad donde la estrategia también contempla el refuerzo de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Se apuesta por la coordinación entre diferentes niveles de gobierno para desarticular redes criminales y prevenir la infiltración de elementos delictivos en espacios culturales y sociales.

Los programas sociales y de inclusión, reconociendo que la narco cultura a menudo se arraiga en contextos de marginación, se han puesto en marcha programas de apoyo social, deportivo y cultural que generan oportunidades para jóvenes y comunidades vulnerables, ofreciendo alternativas al reclutamiento por grupos delictivos. En conjunto, estas acciones pretenden transformar el entorno cultural y social, creando barreras que dificulten la expansión de la narco cultura y promuevan un modelo de convivencia basado en la legalidad, la educación y el desarrollo integral.

Por lo anteriormente, expuesto y con fundamento en los artículos señalados en el proemio del presente escrito, someto a su consideración el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el primer párrafo del artículo 181, del Código Penal del Estado de Chihuahua; para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 181.

A quien, por cualquier medio, procure, induzca, facilite o reclute de manera forzosa o voluntaria, a una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho al consumo de bebidas embriagantes o sustancias tóxicas para que adquiera los hábitos del alcoholismo o la farmacodependencia, o a realizar algún delito, o a involucrarse en actos o conflictos armados y/o violentos o a colaborar, o a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada, se le impondrá pena de 3 a 6 años años de prisión y de seiscientos a mil doscientos días de multa.

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA la fracción VI del artículo 53; y se ADICIONA la fracción XXXI al artículo 123, ambos de La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua; para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 53. ...

I. a V. ...

VI. La incitación, coacción o reclutamiento para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.

...

...

...

Artículo 123. Corresponden a las autoridades estatales y municipales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a XXX. ...

XXXI. Prevenir, atender y sancionar la incitación, coacción y/o reclutamiento para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad delictiva que impida su desarrollo integral.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE:

Dip. Pedro Torres Estrada., Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Nancy Frías, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Una adhesión, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Antes que nada re... reconocer y felicitar al orador, por traer a esta Tribuna un tema tan urgente y doloroso.

Agradecemos que se ponga en el centro a quienes más lo necesitan, a nuestras niñas, nuestros niños, o nuestros adolescentes. No podemos seguir ignorando una realidad que ya nos grita con horror.

Lo que vimos en el rancho Izaguirre en Jalisco, sin duda es una tragedia que duele en el alma, es también es... el reflejo brutal de un país donde el crimen organizado recluta, utiliza y desecha, nuestras infancias, adolescencias y jóvenes, como si fueran carne de cañón. Ya no basta con lamentarnos es momento de actuar con firmeza,

pero también con humanidad...

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado...

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Las leyes son necesarias, pero igual de urgente es que como sociedad nos pongamos del lado de quien hoy más nos necesita, nuestras niñas, niños y jóvenes.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado... Diputado Cuauhtémoc.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Este es un tema muy importante, por lo que solicitamos se permita adherirnos a esta iniciativa el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Era una moción de orden, porque siempre nos han desde Mesa Directiva dicho que cuando es iniciativa solo se permite la adhesión.

Entonces, nada más la moción de orden porque en todo caso nos tendría que permitir también y luego se haría el debate en la presentación de la iniciativa, solo respetar el Reglamento y la Ley Orgánica.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Octavio Borunda, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Gracias, Diputada Presidenta.

También de igual manera, para solicitar la adhesión a esta importante iniciativa que presentó el Diputado Torres.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Preguntarle al Diputado Pedro Torres si acepta las adhesiones eh... del Diputado Octavio Borunda y la que comentó la Diputada Nancy Frías.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Por supuesto que sí.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Diputada Presidenta, solicito se me permita leer desde aquí mi iniciativa.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada.

Adelante.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Muchas gracias.

Quiero primero y, antes que nada, darle las gracias a los... con... las personas que forman la asociación de Iluminemos de Azul. Es una asociación de autismo, ellos nos tuvieron el... la atención de mandarnos estas playeras que formamos... que traemos pues algunos de la Bancada de MORENA.

Muchas gracias a esa Asociación Nacional de Iluminemos de Azul.

Gracias.

Bueno, sigo.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto



por los artículos 64, fracción III de la Constitución Política; 167, fracción I; 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de adicionar un artículo 10 BIS a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro aut... Autista, con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El autismo es una condición de vida que afecta en mayor o menor medida la interacción social por medio de la comunicación, la conducta y el lenguaje y la integración sensorial de las personas. No es una enfermedad, es una manera diferente de interpretar las palabras, los colores, las formas y los sonidos del mundo que nos rodea.

Esta con... condición se presenta de diferente... de diferente medida en cada persona, el manual diagnóstico y estadístico que los trastornos mentales introdujo... de los trastornos mentales introdujo 3 niveles del espectro autista: nivel uno, requiere apoyo; nivel dos, requiere apoyo sustantivo; y nivel tres, requiere apoyo muy sustancial.

Las necesidades de apoyo varían significativamente entre las personas, por lo que es esencial comprender que no podemos generalizar ni agrupar a todas las personas diagnosticadas con autismo en una sola categoría, las personas con autismo pueden compartir similitudes en algunos comportamientos; pero así como no existen dos personas iguales, tampoco existen dos diagnósticos iguales.

Con la obligación internacional y nacional del Estado, de hacer los ajustes razonables para eliminar las barreras y garantizar que todas las personas pueden ejercer plenamente sus derechos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha previsto la posibilidad de que una o varias personas

se puedan autoiden... identificar en un juicio como personas con discapacidad y, con base en ello, las personas juzgadas deberán aplicar el marco jurídico de protección de las personas con discapacidad y tomen las medidas pertinentes para superar las barreras que, en su caso, impidan el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones.

Este derecho a la autoidentificación debe aplicarse para todas las personas, extenderse... y extenderse igualmente a las personas neurodivergentes, para que sus necesidades sean escuchadas a través de la aplicación de ajustes razonables para lograr allegarse de la información necesaria para conocer y reconocer su val... voluntad, y se les proporcione el apoyo necesario para su desarrollo pleno.

Es fundamental recordar que las neurodivergencias como el autismo, no en todos los casos se consideran como una discapacidad. Sin embargo, debemos dejar claro, que aun así, enfrentan barreras que limitan el pleno ejercicio de sus derechos, por lo que si requieren que se hagan ajustes... por lo que sí requieren que se hagan ajustes razonables, en este sentido, se debe atender el caso concreto y darle a las personas neurodivergentes, en caso de así requerirlo, tener el derecho de autorreconocimiento para que pueda identificar, manifestar libremente y determinar las necesidades de apoyo que le permitan desarrollarse plenamente.

Voy a hacer aquí un paréntesis, dice que autorreconocimiento, debe ejercer la persona su autorreconocimiento, es decir, que una persona que tiene un nivel uno de autismo puede ella decir cuando llegue a un lugar donde no la conocen puede ella decir que es una persona autista y ya con el solo hecho de identificarse se deben de tomar las medidas necesarias para que ella pueda estar en un entorno amable.

En la condición del espectro autista las necesidades apoyo... y las necesidades de apoyo varían, una persona con autismo nivel uno, aunque

pueda tener algunas dificultades sociales o de comunicación, puede ser completamente capaz de tomar decisiones sobre su vida de manera autónoma, su experiencia y necesidades son diferentes a la de una persona con autismo de nivel tres, que puede requerir más apoyo debido a su mayor grado de dificultad.

En este sentido, es fundamental respetar las decisiones de cada individuo, independientemente de su diagnóstico, ya que tener autismo, no en todos los casos invalida la capacidad para determinar lo que es mejor para ellos.

Abordar sus dis... distintas realidades y necesidades es aceptar la diversidad -perdón- es abordar las distintas realidades y necesidades, es aceptar la diversidad en la que vivimos y encaminarnos a construir una sociedad más incluyente.

El derecho a autorreconocer las necesidades de apoyo y garantizar la participación plena de las personas con trastorno de espectro autista en la sociedad está respaldada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que establece principios fundamentales de autonomía, dignidad e igualdad ante la ley, el reconocimiento de su personalidad jurídica y a ejercer su capacidad legal en igualdad de condiciones con la demás, participar en... con los demás, participar en la vida pública y política.

A nivel nacional, leyes como la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad también promueve este derecho, buscando asegurar la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto a la autonomía de las personas con trastorno de espectro autista.

Este marco legal asegura que el estado debe proporcionar los mecanismos y recursos necesarios para las personas con trastorno autista pueden ejercer sus derechos en condiciones de igualdad, promoviendo su inclusión en todos los aspectos de la vida social y política.

Por lo anterior expuesto, nos permitimos poner a consideración del Pleno el siguiente

#### **DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un artículo 10 BIS a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, para quedar redactada de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 10 BIS.-** La persona diagnosticada con Trastorno Del Espectro Autista, TEA, tiene el derecho de autorreconocer sus necesidades y de apoyo para el ejercicio pleno de sus derechos.

El estado deberá garantizar el acceso a mecanismos y recursos adecuados para facilitar este au... autorreconocimiento, promoviendo la manifestación libre de la voluntad de la persona, respetando su autonomía y dignidad. Además, se fomentará la inclusión social, asegurando que las personas con trastorno autista pueden ejercer sus derechos en condiciones de igualdad con el resto de la sociedad.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 10. de abril del ve... del 2025.

Atentamente. La Bancada de MORENA.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

Los suscritos en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura de H. Congreso del Estado de Chihuahua integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción III de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO ante el H. Congreso del H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar un Artículo 10 BIS a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autismo es una condición de vida que afecta en mayor o menor medida la interacción social por medio de la comunicación, la conducta, el lenguaje y la integración sensorial de las personas. No es una enfermedad, es una manera diferente de interpretar las palabras, los colores, las formas y los sonidos del mundo que nos rodea. <sup>(1)</sup>

Esta condición se presenta de diferente medida en cada persona, el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos mentales introdujo 3 niveles del espectro autista: nivel 1 ("requiere apoyo"), nivel 2 ("requiere apoyo sustancial") y nivel 3 ("requiere apoyo muy sustancial").

Las necesidades de apoyo varían significativamente entre las personas, por lo que es esencial comprender que no podemos generalizar ni agrupar a todas las personas diagnosticadas con autismo en una sola categoría, las personas con autismo pueden compartir similitudes en algunos comportamientos, pero, así como no existen dos personas iguales, tampoco existen dos diagnósticos iguales.

Con la obligación internacional y nacional del estado, de hacer los ajustes razonables para eliminar las barreras y garantizar que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha previsto la posibilidad de que una o varias personas se puedan autoidentificar en juicio como personas con discapacidad y que, con base en ello, las personas juzgadoras deberán aplicar el marco jurídico de protección de las personas con discapacidad y tomen las medidas pertinentes para superar las barreras que, en su caso, impidan el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones. <sup>(2)</sup> Este derecho a la autoidentificación debe aplicarse para todas las personas, y extenderse igualmente a las personas neurodivergentes, para que sus necesidades sean escuchadas a través de la aplicación de ajustes razonables para lograr allegarse de la información necesaria para conocer y reconocer su voluntad, y se les proporcione el apoyo necesario para su desarrollo pleno.

Es fundamental recordar que las neurodivergencias como el autismo, no en todos los casos se consideran como una discapacidad, sin embargo, debemos dejar claro, que aun así, enfrentan barreras que limitan el pleno ejercicio de sus derechos, por lo que si requieren que se hagan ajustes razonables, en este sentido, se debe atender el caso concreto y darle a la persona neurodivergente, en caso de así requerirlo, tener el derecho de autorreconocimiento para que pueda identificar, manifestar libremente y determinar las necesidades de apoyo que le permitan desarrollarse plenamente.

En la condición del espectro autista las necesidades apoyo varían, una persona con autismo nivel 1, aunque pueda tener algunas dificultades sociales o de comunicación, puede ser completamente capaz de tomar decisiones sobre su vida de manera autónoma. Su experiencia y necesidades son diferentes a las de una persona con autismo de nivel 3, que puede requerir más apoyo debido a un mayor grado de dificultades. En este sentido, es fundamental respetar las decisiones de cada individuo, independientemente de su diagnóstico, ya que tener autismo, no en todos los casos, invalida su capacidad para determinar lo que es mejor para ellos.

Abordar las distintas realidades y necesidades es aceptar la diversidad en la que vivimos y encaminarnos a construir una sociedad más incluyente.

El derecho a autorreconocer las necesidades de apoyo y garantizar la participación plena de las personas con TEA en la sociedad está respaldado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que establecen principios fundamentales de autonomía, dignidad e igualdad ante la ley, el reconocimiento de su personalidad jurídica y a ejercer su capacidad legal en igualdad de condiciones con los demás, participar en la vida pública y política.

A nivel nacional, leyes como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad también promueve este derecho, buscando asegurar la inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto a la autonomía de las personas con TEA.

Este marco legal asegura que el Estado debe proporcionar los mecanismos y recursos necesarios para que las personas con

TEA puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad, promoviendo su inclusión en todos los aspectos de la vida social y política.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos poner a consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 10 BIS a la Ley General Para La Atención Y Protección A Personas Con La Condición Del Espectro Autista, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 10 Bis.- La persona diagnosticada con trastorno del espectro autista (TEA) tiene el derecho a autorreconocer sus necesidades de apoyo para el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado deberá garantizar el acceso a mecanismos y recursos adecuados que faciliten este autorreconocimiento, promoviendo la manifestación libre de la voluntad de la persona, respetando su autonomía y dignidad. Además, se fomentará la inclusión social, asegurando que las personas con TEA puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía.

ATENTAMENTE. DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS., DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ., DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES., DIP. ROSANA DÍAZ REYES., DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ., DIP. JAE ARGÜELLES DÍAZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

[Pies de página del documento]:

(1) Autismo 2023 — Iluminemos por el Autismo

(2) Protocolo

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

[Aplausos].

Diputado Alfredo Chávez, ¿con qué objeto?

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Para una adhesión, Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Presidenta, gracias por el uso de la palabra.

Primero, felicitar a la Diputada Herminia Gómez por esta iniciativa, solicitarle adhiera al Grupo Parlamentario del PAN y, bueno, decirle que es una gran iniciativa que hace eh... la anterior Legislatura, se aprobó por todos los partidos políticos, reformas a la Ley del Autismo y por supuesto, felicitar a las asociaciones civiles y a las mamás y reiterarle a la Diputada Herminia el apoyo y ojalá y podamos sacar esta iniciativa de lo... lo más pronto posible.

Gracias.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada eh... Herminia, preguntarle si acepta la adhesión que acaba de proponer el Diputado Chávez.

**- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Claro, con gusto.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Para una adhesión, Diputada.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Igualmente, primero felicitar a la Diputada Herminia eh... y pedirle que me... que me permita adherirme a esta gran iniciativa, creo que es muy importante que todos nos sumemos para sacar esto adelante.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada, preguntarle si acepta

la adhesión.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Sí, con mucho gusto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Diputada Alma.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Diputada Herminia, felicidades.

De igual manera, solicitar la adhesión del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ante esta in... iniciativa tan importante y relevante para... para el Estado de Chihuahua.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Muchas gracias, por su adhesión.

Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Diputado Chacón.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.:** [Inaudible] en el sentido y por supuesto que estamos interesados en trabajar de la mano con esta iniciativa y pedirle que si me permite adherirme.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Sí, cómo no.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Bienvenido con su adhesión.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Pre-**

**sidenta.- MORENA:** Muchas gracias, diputados, diputadas.

Para continuar tiene el uso de la Tribuna el Diputado Óscar Daniel Avitia Arrellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Octava Legislatura, con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales que atañen al Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto, al tenor de la presente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, solicito atentamente me permitiese hacer un resumen, sin que ello impida que se contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muchas gracias.

A mediados del Siglo pasado, el magisterio del Subsistema Estatal alzó la voz para solicitar al Gobierno del Estado, la creación de un instituto que garantizara seguridad social, prestaciones, pensiones y jubilaciones. Fue así como mediante el Decreto 92 de la XLV Legislatura, publicado el 13 de enero de 1957 nació Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Desde entonces, esta institución se ha adaptado a las necesidades de las personas trabajadoras con el objetivo de brindarle seguridad social de alta calidad. Su cobertura abarca a los servidores públicos de los 3 Poderes del Estado, a las maestras y los maestros, afiliados agremiados a la

sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; a los empleados y docentes de la Universidad Autónoma de Chihuahua y a diversas instituciones más.

Su funcionamiento incluye el otorgamiento de pensiones, jubilaciones, créditos, acceso a vivienda y servicios de salud, no solo para los trabajadores sino también para sus familias. Por años Pensiones Civiles fue un modelo a seguir, no solo en Chihuahua sino en el país. Sin embargo, hoy enfrentamos una realidad alarmante, los problemas asociados al manejo financiero y a la correcta asignación de cuotas han sumido a Pensiones Civiles en una de sus peores crisis.

Este no es un tema nuevo, en el 2020 la propia sección 42 solicitó mediante oficios dirigidos a la Secretaría de la Función Pública, a los coordinadores de los grupos parlamentarios de este Congreso, y a la Junta Directiva de Pensiones, que se regularizara una deuda que entonces ascendía a más de 3 mil 670 millones de pesos. Entre los deudores se encuentran instituciones gubernamentales como la Secretaría de Hacienda, la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua y Parral, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, y otros más.

A pesar de los esfuerzos de maestras y maestros jubilados, la situación no ha mejorado. En el 2021, un grupo de jubilados entregó en... un ultimátum al Gobierno Estatal exigiendo el pago de estas deudas; en el 2022, los trabajadores de la educación se manifestaron nuevamente, esta vez por las deficiencias del servicio médico, la falta de medicamentos, la escasa plantilla de especialistas y la reducción de créditos otorgados. Lo más grave, es que señalaron que la Secretaría de Hacienda retiene recursos que deberían destinarse a Pensiones Civiles.

En un intento por resolver esta problemática, el pasado 19 de marzo del 2025, se llevó a cabo una reunión entre la directiva de la sección 42 del SNTE,

la Secretaría General de Gobierno y, por supuesto, Pensiones Civiles del Estado; en esa mesa de trabajo se acordó un plazo de 60 días para que las dependencias deudoras realizaran los pagos correspondientes. Sin embargo, no todos han cumplido, la Universidad Autónoma de Chihuahua, por ejemplo, informó que su adeudo proviene de administraciones pasadas y que busca estrategias para optimizar sus contribuciones, pero desmintió que existe una fecha límite para saldar la deuda.

Al día siguiente, el 20 de marzo, jubilados y pensionados del Gobierno del Estado se manifestaron en la Plaza Hidalgo de la capital exigiendo atención urgente al deterioro del servicio. Denunciaron la entrega de medicamentos genéricos, la negación de atención de urgencias, la falta de médicos especialistas y condiciones que calificaron como inhumanas y deplorables. A pesar de que se les descuenta directamente su porcentaje se... de su cuota de salud.

Compañeras y compañeros, la seguridad social es un derecho fundamental reconocido por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 16 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y en la propia Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; esta ley regula el sistema pensionario de los servidores públicos y tiene como objetivo principal brindar atención médica y garantizar las prestaciones.

En países como España, se sancionan las acciones fr... fraudulentas que atentan contra el patrimonio de la seguridad social, bajo la premisa de pro... de proteger un bien jurídico que beneficia tanto a los intereses públicos como privados. En México, la Ley del IMSS también contempla la defraudación a la seguridad social como una conducta sancionable, buscando no solo asegurar las contribuciones sino castigar actos que perjudiquen a los trabajadores y sus familias.

En Chihuahua, la crisis de Pensiones Civiles nos obliga a actuar con urgencia y contundencia. No

podemos tolerar que las omisiones en el pago de cuotas sigan afectando a quienes legítimamente deben recibir sus prestaciones. Es de conocimiento general que diversas dependencias mantienen adeudos millonarios, mientras que las retenciones de cuotas a los trabajadores se realizan puntualmente. Esto configura una conducta omisiva por parte de las autoridades deudoras que daña gravemente a los derechohabientes.

El artículo 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, establece claramente que los patrones deben retener las cuotas de los trabajadores y entregarlas a la institución junto con las aportaciones a su cargo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada quincena. Sin embargo, hasta hoy no existen mecanismos claros de sanción para quienes incumplen con esta obligación. Por ello, proponemos adicionar el capítulo quinto... quinto a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con los artículos 85 al 93 para tipificar y sancionar esas conductas.

Este capítulo titulado de los delitos, establece lo siguiente: el artículo 85, define el delito de defraudación a la seguridad social cometido por los titulares de las dependencias, sus representantes o personas facultadas que mediante engaños o errores omitan el pago de aportaciones u obtengan beneficios indebidos, perjudicando al organismo o a los asegurados.

El artículo 86, establece las penas de 3 meses a 9 años de prisión, dependiendo el monto defraudado medido en Unidades de Medida y Actualización, si no se puede cuantificar se aplicará la pena mínima.

El artículo 87, califica este delito cuando la omisión sea intencional aumentando la pena hasta un 50%.

El artículo 88, sanciona con las mismas penas a quien falsifique o simule actos para obtener beneficios indebidos.

El artículo 89, castiga con 3 meses a 3 años de prisión a quienes lleven doble contabilidad o destruyan registros para ocultar el fraude.

El artículo 90, exime de querrela si se paga todo con recargos antes del proceso penal.

El artículo 91, exige que Pensiones Civiles presente la querrela para proceder indebidamente de otros procedimientos administrativos.

El artículo 92, ordena dar vista a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de la dependencia involucrada.

Finalmente, el artículo 93, establece que la institución cuantificará el daño en la querrela y que no habrá sanciones pecuniarias adicionales.

Esta reforma no busca culpables ni chivos expiatorios, sino fortalecer el marco normativo para evitar que Pensiones Civiles colapse. Se trata de garantizar legalidad, certeza a una institución vital para Chihuahua, sobre todo, darle larga vida, proteger el derecho a la seguridad social de los trabajadores y sus familias y cambiar drásticamente las condiciones que hoy enfrentan y, por supuesto, la crisis que hoy enfrenta Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos a someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el capítulo quinto a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, comprendiendo los artículos 85 al 93.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana

Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto en nuestro de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de DECRETO. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A mediados del siglo pasado, el magisterio del subsistema estatal solicitó al Gobierno del Estado la creación de un instituto para cumplir funciones de seguridad social, prestaciones, pensiones y jubilaciones, lo cual se vio materializado a través del decreto 92 de la Cuadragésima Quinta Legislatura, publicado el 13 de enero de 1957.

Es así como surge Pensiones Civiles del Estado, ente que se ha ido adaptando a las necesidades de las personas trabajadoras con el objetivo de ser el ente encargado de brindar seguridad social con altos estándares de calidad para con sus derechohabientes. Es preciso señalar que el marco de cobertura comprende a los servidores públicos de los poderes del estado, maestros y trabajadores afiliados, al sindicato 42 del SNTE, así como empleados, maestros de la UACH y diversas instituciones.

El mecanismo de funcionamiento incluye el otorgamiento de pensiones; jubilaciones; préstamos; acceso a vivienda y; servicios de salud, tanto para los trabajadores como para sus familias. Como podemos apreciar, esta dependencia se convirtió en una institución modelo para otras instituciones que prestaban los mismos servicios tanto en el Estado, como en el país.

Sin embargo, los problemas asociados al manejo financiero y la correcta asignación de cuotas han puesto a Pensiones Civiles del Estado en una de sus peores crisis.

La delicada situación financiera de Pensiones Civiles del Estado no un asunto nuevo: en 2020 la sección 42 del

SNTE solicitó mediante oficios dirigidos a: la Secretaría de la Función Pública; a coordinadores de fracciones parlamentarias del congreso local y; a la Junta Directiva de Pensiones, que se regularice el monto de la deuda, el cual ascendía a más de 3 mil millones 670 mil pesos.

La situación de morosidad incluye instituciones gubernamentales como la Secretaría de Hacienda, la UACH, la JMAS de Chihuahua y Parral, el Poder Legislativo, el Poder Judicial de Chihuahua y los deudores.

La situación no mejoró a pesar de los esfuerzos de los maestros y maestras sindicalizados, para inicios del 2021, un grupo de jubilados entregaron un ultimátum al gobierno estatal exigiendo que las dependencias paguen las deudas que tienen con Pensiones Civiles del Estado.

Nuevamente en 2022, los trabajadores de la educación se manifestaron, en esta ocasión ante las deficiencias en el servicio médico, la falta de medicamentos, la escasa plantilla de especialistas, y los pocos créditos otorgados por el órgano descentralizado. Lo trascendental de esta exigencia recae en el reclamo por el cual la Secretaría de Hacienda retiene recursos a Pensiones Civiles del Estado.

Para intentar dar solución a toda la problemática, el 19 de marzo del presente se sostuvo una reunión entre la dirección sindical de la sección 42 del SNTE, la representación de la Secretaría General de Gobierno y Pensiones Civiles del Estado. En dicha mesa de trabajo se acordó un plazo de 60 días para que las dependencias deudoras realicen los pagos.

Una de estas dependencias morosas, la UACH, informó, por conducto del rector, que el adeudo proviene de administraciones anteriores, motivo por el cual están buscando estrategias para optimizar las contribuciones. Sin embargo, desmintió que existiera una fecha límite para el pago.

De forma paralela, el 20 de marzo del presente, es decir, un día después de la reunión antes señalada, integrantes de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado se manifestaron en la Plaza Hidalgo de esta ciudad capital, solicitando la urgente atención con relación al servicio y las condiciones actuales de Pensiones Civiles del Estado.

Entre sus inconformidades manifestaron la entrega de medicamentos genéricos, la negación de atención médica



en urgencias; falta de médicos especialistas y que, a pesar de que Pensiones Civiles les descuenta directamente de su pensión el 3%, las condiciones las clasifican como "inhumanas y deplorables". María Carbajal, quien lidera la asociación antes mencionada, comentó que estarían dispuestos a un incremento en las aportaciones mientras esto signifique una mejora en el servicio.

No obstante, cabe hacer mención que la seguridad social como un derecho fundamental, se encuentra ampliamente reconocido en nuestra carta Magna, precisamente en el artículo 123 fracción B, así como el artículo 16 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y con dicho reconocimiento se busca otorgar protección a la vida laboral de los trabajadores; por otro lado, la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, es la encargada de regular el sistema pensionario de los servidores públicos al servicio del Estado y dentro de sus principales funciones tiene como objeto brindar atención médica además de garantizar prestaciones.

La importancia de la tutela del derecho a la seguridad social es tal, que existen antecedentes en países como España donde se sancionan las acciones fraudulentas que puedan atentar en contra del patrimonio de la seguridad social y los fines públicos que ésta persigue, bajo la premisa de tutelar el bien jurídico de la Seguridad Social, así como las obligaciones sociales que de ella se derivan tanto para particulares como para entes públicos, al considerar que hay un interés patrimonial público que a su vez abarca el ámbito privado.

Sin embargo, un antecedente similar lo tenemos en México, donde la defraudación a la seguridad social es contemplada dentro de la Ley del IMSS, tenemos como referencia, que, ante la omisión de pagos de cuotas, las sanciones contempladas en la respectiva legislación buscan no solo asegurar la contribución al sistema de seguridad social, sino que a la par, buscan sancionar conductas que sean contrarias a los intereses de las personas trabajadoras y sus familias.

Es así que, la necesidad de tipificar conductas que constituyen acciones contrarias a la solidaridad y los intereses colectivos, merece un actuar no sólo urgente sino contundente, dado que ante estas acciones no cabe la tolerancia y por el contrario, se requiere de concientización ante la necesidad de generar mecanismos jurídicos eficaces que colaboren a la erradicación de fraudes a la seguridad social atentando contra los intereses

colectivos.

Hemos de decir que, además de la afectación a las finanzas públicas, la irregular situación del pago de las contribuciones de seguridad social afecta a las propias personas beneficiarias quienes de manera legítima deben tener acceso a sus prestaciones y servicios.

Al respecto de la delicada situación de Pensiones Civiles del Estado, es de conocimiento general el hecho de que, persiste por parte de diversas dependencias, millonarios adeudos; sin embargo, las retenciones de cuotas a las personas trabajadoras se han realizado, por lo que estaríamos ante una especie de conducta omisiva por parte de las autoridades deudoras, lo que afecta seriamente a las personas trabajadoras y derechohabientes.

Lo anterior toda vez que la propia Ley de Pensiones Civiles del Estado contempla en su Artículo 22 que: "El patrón está obligado a retener al trabajador el importe de las cuotas señaladas en este Capítulo, y enterarlas a la Institución junto con las aportaciones a su cargo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a cada quincena." En ese orden de ideas, las modificaciones que planteamos buscan establecer sanciones para aquellas personas servidoras públicas, que, ya sea de manera directa o por alguna otra persona legalmente facultada, incurran en la omisión de enterar las cuotas, aportaciones o cuotas sociales o descuentos, ante Pensiones Civiles del Estado.

El principio fundamental de la relación entre las dependencias públicas, los trabajadores al servicio del estado y sus órganos de seguridad social radica en la buena fe. Es decir, la naturaleza de las leyes del ISSSTE y de Pensiones Civiles del Estado no contemplan, al menos hasta el día de hoy, mecanismos de sanciones para quienes atenten en contra de la seguridad social.

Sin embargo, lo vivido en el estado de Chihuahua nos obliga a replantearnos la necesidad de encontrar mecanismos que inhiban las conductas tendientes a la vulneración del derecho a la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado.

Se trata de una reforma que busca cambiar drásticamente las condiciones de los trabajadores, sus familias y la propia vida orgánica de la administración pública de Chihuahua. Lejos de buscar culpables o chivos expiatorios se trata de fortalecer el

marco normativo aplicable para evitar que Pensiones Civiles del Estado tenga una crisis económica.

Compañeras y compañeros, les invito a trabajar en conjunto para otorgar legalidad y certeza a una de las instituciones más importantes y emblemáticas del Estado de Chihuahua; en tal virtud, me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Capítulo Quinto a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, comprendiendo los artículos 85 al 93, para quedar redactado de la siguiente manera:

#### CAPÍTULO QUINTO.

##### De los delitos.

Artículo 85.- Comete el delito de defraudación a la seguridad social, la persona titular de dependencia, quien legalmente le represente, o bien aquellas personas facultadas legalmente que, a través de engaños o aprovechamiento de errores, omitan total o parcialmente el pago de las aportaciones u obtengan un beneficio indebido causando con ello un perjuicio al organismo público descentralizado o a las personas aseguradas y/o beneficiarias.

Artículo 86. El delito de defraudación a la seguridad social, se sancionará con las siguientes penas:

I. Con prisión de tres meses a dos años cuando el monto de lo defraudado no exceda de 48 UMAS.

II. Con prisión de dos a cinco años cuando el monto de lo defraudado exceda de 48 UMAS, pero 70 UMAS.

III. Con prisión de cinco a nueve años, cuando el monto de lo defraudado fuere mayor de 70 UMAS.

En aquellos casos en los que no pueda cuantificarse el monto del fraude, la pena será la establecida en la fracción I de este artículo.

Artículo 87.- El delito de defraudación a la seguridad social, será calificado, cuando las personas titulares de dependencia o sus representantes y demás sujetos obligados, a sabiendas omitan la transferencia de las aportaciones en los términos y condiciones establecidos en esta Ley.

Cuando el delito sea calificado, la pena que corresponda se aumentará en una mitad de la pena máxima contemplada.

Artículo 88.- Será sancionado con las mismas penas del delito de defraudación a la seguridad social, quien a sabiendas:

I. Manifieste datos falsos para obtener del Organismo Público Descentralizado la devolución de cuotas que no le correspondan;

III. Simule uno o más actos o contratos obteniendo un beneficio indebido con perjuicio al Organismo Público Descentralizado.

Artículo 89. Se impondrá sanción de tres meses a tres años de prisión, a los patrones o sus representantes y demás sujetos obligados que:

I. Registren sus operaciones contables y fiscales en dos o más libros o en dos o más sistemas de contabilidad o en dos o más medios diversos a los anteriores con diferentes contenidos, y

II. Oculten, alteren o destruyan, parcial o totalmente los sistemas y registros contables o cualquier otro medio, así como la documentación relativa a los asientos respectivos, que conforme al artículo 25 de esta Ley, así como los correlativos, están obligados a llevar.

Artículo 90.- No se formulará querella, si quien hubiere omitido el pago total o parcial de alguna aportación u obtenido un beneficio indebido, lo transfiere con sus recargos y actualizaciones.

Artículo 91.- Para proceder penalmente por los delitos previstos en este Capítulo, será necesario que previamente, la institución formule querella, independientemente del estado en que se encuentre cualquier otro procedimiento administrativo que en su caso se tenga iniciado.

Artículo 92. La institución dará vista tanto a la Secretaría de la Función Pública como al órgano interno de control de la dependencia correspondiente, para que se realicen los procedimientos necesarios.

Artículo 93.- En los delitos previstos en este Capítulo en que el daño o perjuicio o beneficio indebido sea cuantificable, la institución hará la cuantificación correspondiente en la propia querella.

En los delitos a que se refiere este Capítulo, la autoridad judicial no impondrá sanción pecuniaria.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO A través de la Oficialía de partes del H. Congreso del Estado de Chihuahua al 01 día del mes de abril del 2025

ATENTAMENTE:

DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

## 9.

### PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente al Diario de Debates.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

De acuerdo.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hoy, quiero dirigirme especialmente a las mujeres de Chihuahua. Qué lamentable es tener que usar esta Tribuna para abordar un caso como el que hoy nos ocupa.

Lo sucedido el pasado martes en el Congreso de la Unión, es una vergüenza y saben qué, más vergonzoso es lo sucedido el pasado jueves en este Honorable Congreso del Estado.

Ahora sí, de frente, estando todas reunidas, les pregunto: ¿por qué abandonaron la sesión para impedir que se exponga a un agresor?

Compañeras, de los hombres pudiera entenderlo, ¿pero de ustedes? Si el 8 de marzo daban discursos de apoyo y defensa a las mujeres, si se rasgan las vestiduras en cada oportunidad.

Con la llegada de la primera mujer Presidenta, Presidenta con "a" dijeron que llegamos todas. Llegamos todas, porque en cuanto le dijeron que dejaran sola a una compañera Diputada lo hicieron. Y no, no me dejaron sola a mí, dejaron solas a todas las mujeres y dejaron vacío su discurso feminista. Ese, ese discurso que les permitió tomar protesta el pasado 1o. de septiembre, ese con el que hicieron campaña, ese con el que se dijeron aliadas.

Y no, desafortunadamente, no llegamos todas, llegó Cuauhtémoc Blanco.

Y el martes lo vimos en la Cámara de Diputados, y el jueves aquí, en este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

¡Qué vergüenza! Qué terrible es que hace apenas un par de semanas salimos a marchar, a gritar en manada: ¡No estás sola! Y ahora, esas mismas

mujeres arroparon públicamente en Tribuna a un hombre denunciado por una agresión sexual al grito, al grito vergonzoso de: ¡No estás solo! ¿No estás solo? ¿Es en serio? Cuánta incongruencia, cuánta traición y cuánta desfachatez.

Y hay que decirlo como es, con todas sus letras, la Cámara de Diputados rechazó el desafuero de un hombre acusado de intento de violación.

Y no, no vengan con el cuento de que se trató de una defensa legal, se trató de un blindaje político. Oigan, pues yo tengo una duda ¿pues qué le sabe Cuauhtémoc Blanco a la 4T? ¿Qué le deben? ¿O a quién están protegiendo?

Y esta historia, aunque ustedes no lo crean, entre más avanza, más absurda se vuelve, porque, fíjense, ante este escándalo social y mediático, el Diputado fue a dar un show a presentarse en la Fiscalía ¿pues a quién engañan? Con fuero constitucional, eso y nada es lo mismo. No pueden procesarlo, no pueden imputarlo y no pueden vincularlo a proceso.

Y esa ridícula defensa de quienes eligieron proteger a un agresor, es que las carpetas de investigación, que las carpetas de investigación no están bien integradas. ¡Qué bárbaros! No tienen vergüenza. No cabe duda que por eso es que la gente está tan cansada, está harta de la clase política.

Maestros de la manipulación son en el oficialismo, porque cuando les conviene atacan al Poder Judicial señalando que libera delincuentes ¡ah! Pero cuando no les conviene es culpa de una Fiscalía que integró mal la carpeta de investigación.

Los diputados no podían determinar la responsabilidad de Cuauhtémoc Blanco, eso corresponde a la Fiscalía y al Poder Judicial, pero al impedir que se le procese como a cualquier otro ciudadano ¡adivinen! Se convirtieron en cómplices.

Lo correcto, lo justo, lo ético, a ustedes que les encanta la ética, era permitir que el agresor se defendiera en los tribunales con los recursos

legales adecuados, como cualquier otro ciudadano, sin privilegios, sin ese influyentismo que les encanta criticar y sin esa corrupción que tanto critican en todos sus discursos.

Compañeras, compañeros, yo soy futbolera de corazón. Desde niña soy apasionada del fútbol, crecí viendo, practicando y admirando ese deporte, y sí, Cuauhtémoc Blanco también fue mi ídolo. Pero ¿saben qué? Los ídolos se caen. No podemos ni debemos cegarnos. Los ídolos y los héroes son humanos y, lamentablemente, los agresores pueden estar en cualquier lugar incluso en quienes menos imaginamos.

Y díganme pues, ¿qué clase de país estamos construyendo cuando las instituciones se ponen al servicio del agresor y no de las víctimas? ¿Qué futuro nos espera si quienes deberían de luchar por nosotras deciden traicionarnos?

Hoy, me paro aquí no como panista ni siquiera como Diputada local, hoy, hablo como mujer, como mexicana, como alguien que no está dispuesta a normalizar la cobardía ni la impunidad. Y sí, lo digo fuerte, me da vergüenza ver a tantas mujeres usando su curul como escudo para proteger un presunto agresor, ver que están de lado de sus intereses y no de la justicia. Pero también reconozco lo que merece ser reconocido, a las diputadas de MORENA y del PT que decidieron votar a favor del desafuero aún, aún cuando eso significara romper con la disciplina y con la comodidad política, ellas sí honran su cargo, ellas sí representan la lucha feminista, ellas sí estuvieron del lado correcto de la historia, a ellas felicidades y gracias.

Y también, lo digo con orgullo, el PAN votó por el desafuero porque aquí no hay espacio para ambigüedades, para dobles discursos, para doble moral, porque defender a las mujeres no es una consigna de campaña es una obligación ética. Esto que ocurrió en San Lázaro, no es un caso aislado es un síntoma del país en el que nos estamos convirtiendo, uno donde la justicia se dobla, donde

el poder se protege así mismo, donde la impunidad está pactada y donde se manda un mensaje brutal, denunciar a tu agresor no sirve de nada si él tiene un cargo público.

Compañeras diputadas, se los digo con firmeza y de frente, no estamos aquí para obedecer, estamos aquí para representar y representar significa con todas las letras tener el valor de enfrentar al Poder, incluso cuando el Poder se viste con tu mismo color.

Y no, no empiecen a buscar otros culpables ni otros ejemplos para justificar este lamentable episodio de la política mexicana, ya no estamos en el pasado, basta de culpar a Calderón, a García Luna, a Chespirito o a quien les dé la gana. Estamos en el hoy, en el aquí y en el ahora.

Y si otros gobiernos, y si otros partidos, y si otra corriente política hizo o no hizo algo, si en el pasado se protegió a alguien más, si otros panistas, priistas, morenistas, se equivocaron ¿qué tiene que ver eso con el caso que hoy nos ocupa? Las y los diputados federales, tenían la opción de elegir entre la justicia y eligieron la impunidad. Ellos son cómplices.

Hoy, desde este Congreso local exijo lo que muchas han callado por miedo, exijo verdad, exijo justicia, exijo congruencia, porque si no somos capaces de defender a una mujer y escúchenlo bien, si no somos capaces de defender a una mujer, entonces no merecemos hablar en representación de ninguna.

¡Ni una más ignorada! ¡Ni una más silenciada! ¡Y ninguna más traicionada desde el Poder!

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso Estado de Chihuahua, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos, para que en el ámbito de sus atribuciones, presente nuevamente la solicitud de desafuero del Diputado

Federal Cuauhtémoc Blanco Bravo, incorporando todos los elementos necesarios que fortalezcan el caso; y la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, una vez recibida dicha solicitud, la analice con responsabilidad y objetividad, a fin de que el legislador enfrente el debido proceso como cualquier otro ciudadano, sin privilegios, sin protecciones políticas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, condena enérgicamente el uso del fuero constitucional como escudo de impunidad para presuntos agresores sexuales, y reprueba cualquier maniobra política que obstaculice el acceso de las mujeres a la justicia.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el 1o. de abril del año 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar proposición con carácter de Acuerdo para exhortar a la Fiscalía General del Estado de Morelos y a la Cámara de Diputados para que se garantice que el Diputado Cuauhtémoc Blanco Bravo enfrente el debido proceso por la denuncia en su contra, sin privilegios, solicitando que se refuerce y reconsidere la petición de desafuero. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Qué frustrante es tener que usar esta tribuna para abordar un

caso como el que hoy nos ocupa. Lo que sucedió este martes en el H. Congreso de la Unión es una vergüenza. Con la llegada de la primera mujer Presidenta dijeron que llegamos todas.

Y sí, si llegamos todas, pero desafortunadamente, también llegaron mujeres que no han entendido nada. Y ayer lo vimos.

Hace apenas un par de semanas salimos a marchar, a gritarnos en manada NO ESTÁS SOLA. Esas mismas mujeres ayer arrojaron públicamente, en tribuna, a un hombre denunciado por una agresión sexual, al grito de: NO ESTÁS SOLO.

Cuanta incongruencia, cuánta traición.

Así, con una vergonzosa votación, vimos consumarse un golpe más al rostro de cada mujer violentada, de cada víctima que se atreve a alzar la voz.

Desde esta tribuna, no puedo, ni quiero, guardar silencio.

Hay que decirlo como es, con todas sus letras: La Cámara de Diputados rechazó el desafuero de un hombre acusado de intento de violación. Y no, no se trató de una defensa legal. Se trató de un blindaje político.

La ridícula defensa de quienes eligieron proteger a un violentador, es que las carpetas de investigación no están "Bien integradas". ¡Qué bárbaros! No cabe duda que, por esto, es que la ciudadanía está tan cansada de la clase política.

Maestros de la manipulación son en el oficialismo.

Porque, cuando les conviene, atacan al Poder Judicial señalando que liberan a delincuentes y, cuando no les conviene, es culpa de una Fiscalía que integró mal la carpeta de investigación.

¿Saben que debieron hacer? Permitir que las autoridades correspondientes determinaran si había o no delito que perseguir, si había que desestimar o no pruebas, y si había o no una correcta protección a la víctima.

Debieron dejar que el agresor se defendiera en tribunales, con los recursos legales adecuados, como cualquier otro ciudadano. Sin privilegios, sin compadrazgos, sin ese influyentismo y esa corrupción que tanto critican en sus

discursos.

Compañeros, yo soy futbolera de corazón. Desde niña soy una apasionada del fútbol, crecí viendo, practicando y admirando ese deporte. Y sí, Cuauhtémoc Blanco también fue mi ídolo, pero ¿Saben qué? Los ídolos se caen.

No podemos ni debemos cegarnos. Los ídolos y los héroes son humanos y, lamentablemente, los agresores pueden estar en cualquier lugar, incluso en quienes menos imaginamos.

¿Dónde está el respeto a las instituciones del país? No, los diputados no podían determinar la responsabilidad de Cuauhtémoc Blanco en la agresión, eso corresponde a la Fiscalía y al Poder Judicial, pero al impedir que se le procese como a cualquier otro ciudadano, se convirtieron en cómplices.

¿Qué clase de país estamos construyendo cuando las instituciones se ponen al servicio del agresor y no de la víctima?

¿Qué futuro nos espera si quienes deberían luchar por nosotras deciden traicionarnos?

Y qué doloroso, qué indignante saber que esto se logró con el voto de cientos de diputadas. Mujeres que prefirieron obedecer una línea vergonzosa // en vez de hacer justicia.

Eso es complicidad disfrazada de discurso progresista. Vi un concepto en redes sociales, que no podría describir mejor la situación: esto es feminismo doctrinal.

Hoy me paro aquí no como panista, ni siquiera como diputada local.

Hoy hablo como mujer, como mexicana, como alguien que no está dispuesta a normalizar la cobardía ni la impunidad.

Y sí, lo digo fuerte: me da vergüenza ver a tantas mujeres usando su curul como escudo para proteger a un presunto agresor.

Más vergüenza aún, voltear a ver a quienes votaron en contra del desafuero. Porque no fue solo MORENA, no fue solo el oficialismo.

Con sorpresa, encontramos a supuestos opositores que, sí, ya vimos que están del lado de sus acuerdos y sus intereses, pero no de las mujeres, no de la justicia y no de la verdad.

Pero también reconozco lo que merece ser reconocido: a las diputadas de Morena, del Verde, del PT que decidieron votar a favor del desafuero, aun cuando eso significara romper con su partido, con la disciplina, con la comodidad política.

Ellas sí honraron su cargo. Ellas sí representan la lucha feminista. Ellas sí estuvieron del lado correcto de la historia. A ellas, felicidades, y gracias.

Y también lo digo con orgullo: el PAN votó por el desafuero. Porque aquí no hay espacio para ambigüedades. Porque defender a las mujeres no es una consigna de campaña: es una obligación ética.

Esto que ocurrió en San Lázaro no es un caso aislado.

Es un síntoma del país en el que nos estamos convirtiendo:

Uno donde la justicia se dobla, donde el poder se protege a sí mismo, donde la impunidad es pactada, y donde se manda el mensaje brutal de que denunciar a tu agresor no sirve de nada si él tiene un cargo público.

Compañeros diputados: No estamos aquí para obedecer, estamos aquí para representar.

Y representar significa tener el valor de enfrentar al poder, incluso cuando ese poder se viste con tu mismo color.

Hoy, desde este Congreso local, exijo lo que muchas quisieron callar: Exijo verdad. Exijo justicia. Exijo congruencia.

Porque si no somos capaces de defender a una sola mujer, entonces no merecemos hablar en nombre de ninguna.

Ni una más ignorada. Ni una más silenciada. Ni una más traicionada desde el poder.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que, en el ámbito de sus atribuciones, presente nuevamente la solicitud de desafuero del Diputado Federal Cuauhtémoc Blanco Bravo, incorporando todos los elementos necesarios que fortalezcan el caso; y

a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, una vez recibida dicha solicitud, la analice con responsabilidad y objetividad, a fin de que el legislador enfrente el debido proceso como cualquier ciudadano, sin privilegios ni protecciones políticas.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua condena enérgicamente el uso del fuero constitucional como escudo de impunidad para presuntos agresores sexuales, y reprueba cualquier maniobra política que obstaculice el acceso de las mujeres a la justicia.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua al primer día del mes de abril del 2025.

ATENTAMENTE. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA].

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Alma, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Voto razonado, Diputada Presidenta, por favor.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada eh... Irlanda Márquez.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Voto razonado, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la palabra la Diputada...

Diputada Xóchitl Contreras, ¿con qué objeto?

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.-**

**P.A.N.:** Voto razonado, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Alma.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Asqueroso, así me resulta ver a un puñado de políticos o pseudopolíticos, usando el poder del pueblo, el poder que el pueblo les confió para protegerse entre ellos a costa del dolor de una mujer, de una víctima. Es claro, las mujeres no estamos representadas por esta farsa disfrazada de esperanza, llena de impunidad.

¿Cuál justicia? No hay justicia si no hay piso parejo. No hay justicia si los poderosos usan todo el peso de las instituciones para ponerse por encima de una mujer, de una víctima.

Que se escuche mi voto, porque es un grito de repudio, repudio la hipocresía de los que se juran protectores de los vulnerables pero los atropellan. Repudio el falso discurso feminista de los que se oponen a la justicia para nosotras, para las víctimas.

A favor de las mujeres, nunca más la impunidad. A favor de este punto de acuerdo.

Es cuanto, Diputada.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Irlanda Márquez.

Diputada Leticia Ortega, ¿con qué objeto?

Ade... adelante, Diputada Irlanda.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez**

**Nolasco.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Hoy, como mujer, como ciudadana, alzo la voz ante esta desafortunada decisión que me indigna, duele y refleja un rezago en la lucha de la violencia contra las mujeres en este país.

Justamente decidieron mantener el fuero de Cuauhtémoc Blanco un 25 de marzo, un día para actuar a favor de generar conciencia y prevenir la violencia hacia las mujeres.

Un 25 de marzo de este año en la Cámara de Diputados, las diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios votaron par... por impedir que el Diputado Cuauhtémoc Blanco, fuera desaforado para seguir el proceso en el que su media hermana lo acusa de violación en grado de tentativa. Y hay que decirlo cómo es. ¡Ojo! Esta votación no iba encaminada a declarar culpable a Cuauhtémoc Blanco, pero sí de permitir que la víctima pudiera seguir en un proceso en su contra.

Lamentablemente, el Diputado ganó y mantiene el fuero.

Entonces, me pregunto: ¿Dónde quedó la sororidad? ¿Dónde quedó el yo sí te creo? Que se proclamó hace no mucho, por muchas diputadas que votaron a favor de que Cuauhtémoc Blanco mantuviera el fuero.

Ahora gritan: ¡No estás solo! Lamentablemente, ver al Diputado tomar la Tribuna en un despropósito rompiendo toda lógica de sororidad y solidaridad a las víctimas.

En el PT somos congruentes, nosotros reivindicamos la lucha de nuestro movimiento como integrantes de la cuarta transformación y desaprobamos completamente aquellas que se han apropiado de los movimientos feministas y la lucha contra la impunidad, pero luego ven cómo se hunden en sus dichos en... con sus propias acciones.

Como parte de este movimiento estamos aquí,



porque defendemos los derechos de las víctimas, porque estamos de lado de las mujeres y de todas las personas que han sido vulneradas por el abuso de poder.

Este movimiento que se supone está de lado de las víctimas debe estar marcado por la firmeza, la transparencia y la justicia, no podemos quedarnos callados frente a la impunidad, no podemos darle espacio a la complicidad.

Es momento de actuar con la claridad y la responsabilidad que esta situación demanda. Es momento de ser conse... consecuentes en lo que predicamos, de hacer justicia para todas y cada una de las mujeres que han sufrido, que siguen sufriendo y que merecen vivir en una sociedad donde su dignidad y sus derechos sean respetados.

Estoy a favor del tema, el PT está a favor del tema, es una lástima que hayamos politizado este punto de acuerdo, por lo que mi voto será en contra.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Xóchitl Contreras.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Con fundamento en el artículo 114 del Reglamento Interior de este Congreso, expongo mi voto razonado el cual será en favor de la iniciativa presentada por mi compañera de la bancada, por el siguiente razonamiento, porque simple y sencillamente MORENA está protegiendo a un violador.

Exigimos justicia. Una de las banderas políticas de MORENA era precisamente hablar que... de que se escudaban en el fuero a efecto de cometer delitos y quedar impunes.

MORENA, una vez más ha demostrado que su compromiso con las mujeres es solo un discurso vacío. ¿En dónde quedó "las mujeres primero"? Yo le pregunto aquí sobre todo a mis compañeras diputadas ¿en dónde quedó ese discurso de "las mujeres primero"? ¿Dónde está su promesa de

justicia y de protección para las víctimas?

MORENA votó para blindar a Cuauhtémoc Blanco y evitar que sea investigado por intento de violación. Lo visto recientemente nos da muestra de la doble cara de MORENA en el Congreso Federal, qué conveniente. Cuando Cuauhtémoc Blanco era futbolista lo defendían sus fanáticos en el Estadio Azteca, hoy lo protege MORENA con el fuero.

¿Qué esconden? ¿Por qué le temen a la verdad?

La votación en la Cámara de Diputados no era para declararlo culpable, sino para que la Fiscalía lo pudiera investigar y llevarlo ante un juez como cualquier otro ciudadano, pero MORENA le dio impunidad garantizándole de que no será juzgado mientras ostente su cargo.

¿Qué no se supone que ustedes eran los que querían eliminar el fuero?

Por favor compañeros, no sean hipócritas, 12 horas después de encubrir a Cuauhtémoc Blanco se presentan prese... MORENA presenta una iniciativa para eliminar el fuero, intentando engañar a los ciudadanos. MORENA se burla de los mexicanos y se burla de las mujeres que dice representar.

Su servidora, Xóchitl Contreras, como mujer, como madre, como hija, como tía, me indigna que MORENA proteja a un presunto agresor sexual. Las víctimas merecen justicia y la Fiscalía debe de poder hacer su trabajo sin interferencias políticas.

Reitero, el comúnmente conocido como desafuero no es una sentencia, es simplemente dar las condiciones para que el probable responsable atienda un juicio en su contra y que la Fiscalía tenga la oportunidad de acreditar más allá de toda duda razonable la plena responsabilidad penal y también exista la posibilidad de que salga a la luz una probable inocencia.

Exigimos que se le quite el fuero a Cuauhtémoc Blanco y que enfrente la justicia como cualquier ciudadano.

No más impunidad, no más privilegios para los protegidos de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Bueno.

Así, sin gritos, sin levantar voz. Yo vengo aquí a una... por una de las aseveraciones que... que están en este exhorto de la Diputada, pues a ir las desmenuzando ¿no? E ir viendo ¿qué parte... en qué parte están realmente generando una controversia política? Para pues realmente sacar beneficio ¿no? De esta marea de desinformación.

Y dice que es frustrante, la Diputada, eh... que... tener que estar aquí en la Tribuna diciendo... no, no, no Diputada, no es frustrante. Yo creo que cada quien está aquí y sí respeto eh... el hecho de que pues que cada quien se sube con sus convicciones y con las ideas que... que tiene que eh... exponer.

Entonces, no se frustre, Diputada, hay que señalar cuando sea pertinente y es así que pues, de esta manera, también yo lo estoy haciendo.

Y por otro lado, dice la Diputada que hace apenas un par de semanas salimos a marchar, a gritarnos -así lo dice, eh- a gritarnos en manada "No estás sola". No, Diputada, yo creo que no salimos en manada, porque no somos animales, y eso sí ofende.

Salimos cientos de mujeres a defender nuestros derechos a vivir una vida libre de violencia. Sí. Nuestros derechos a decidir sobre nuestros propios cuerpos y ahora resulta, que suben iniciativas que van en contra de todo derecho.

Sí, Diputada. En contra de todo derecho de las mujeres que hemos luchado para decidir sobre nuestro propio cuerpo.

Y luego después -dice ahí- no cabe duda que por esto es que la ciudadanía está tan cansada de la clase política y fíjese que sí, en eso le doy razón. La ciudadanía está cansada de la clase política politiquera; la ciudadanía está cansada de gente que trata de sacar raja política a diestra y siniestra, sin generar acciones contundentes, real... reales que avancen en... en poder generar una vida libre de violencia a las mujeres y usar casos como este para sacar esa tajada política, pues los describe más a ustedes que a nosotros. Esa es la realidad.

Y luego dicen, ¿saben qué debieron hacer? Así como diciéndonos... permitir que las autoridades correspondientes determinaran si había o no delito a perseguir ¿cómo que nosotros vamos a permitir, o cualquier diputado o diputada federal tiene el poder de permitir o no permitirle a las... a las autoridades qué investigar y qué no? Pues fíjense que no. Las autoridades, la Fiscalía, es más, aquí lo han dicho varias veces, que por el hecho de que se le haya otorgado una... un... o sea, que no se le haya otorgado el... el desafuero pues no a... no... no va a poder ser juzgado, pues sí va a poder ser juzgado, porque la Fiscalía sigue con el trabajo que está haciendo de integrar la carpeta de investigación y este Diputado tendrá que enfrentar lo que tenga que enfrentar y la Fiscalía en cualquier momento va a poder ingresar un nuevo... una nue... una nueva solicitud de des... desafuero. Por supuesto que lo podrá hacer.

Entonces, nadie con mayúsculas, puede parar la investigación o permitir o alguien dejar... o... o... o... dejar que alguien este... o permita que le... que... que pare la... la investigación, o sea, ¿de dónde sacan eso? ¿De dónde sacan que por el haber votado de esa forma en el Congreso de la Unión pues ya no se le va a investigar a Cuauhtémoc Blanco?

Eso es una falacia. Y vienen aquí a esta Tribuna

y la dicen una y otra vez. Eso no es correcto. No está bien, porque en el dominio de la verdad no es así, discúlpenme que se los diga aquí enfrente. La carpeta de investigación sigue. Entonces, no se vale venir aquí a esta Tribuna a decir mentiras.

Si Cuauhtémoc Blanco es violentador, si Cuauhtémoc ba... Blanco es corrupto, pues se tendrá que demostrar ante la ley por eso yo sí creo en un Estado de derecho y creo que seguimos... tenemos que seguir avanzando para que haya justicia y que no se violenten los derechos de las mujeres, exactamente.

Pero si en este momento Cuauhtémoc Blanco tiene fuero, pues no necesitamos saber que... necesitamos saber que la investigación va a seguir adelante y que en algún momento pues se va a podrá... poder ingresar un nueva... una nueva solicitud de desafuero, las veces que sea necesario. Así es.

Y luego, dicen por ahí, otra vez, *"Debieron dejar que el agresor se defendiera en tri... en Tribunales."* Debieron dejar. No, no, no se trata de "debieron dejar" es que el proceso sigue.

Dice: *"Con los recursos legales adecuados como cualquier otro ciudadano"*. Pues sí, como cualquier otro ciudadano se va a defender él y también la imputa... y también la persona que está este... siendo supuestamente a... agredida ¿no?

Entonces, tenemos que ser muy claros y muy, muy exactos con estas definiciones ¿no?

Luego, por otro lado dice, otra vez, *"Impedir"* es... es que durante todo el texto *"Impedir que se le procese como cualquier otro ciudadano"*. Pues no, ya lo dije. Pues discúlpeme, pero no se ha impedido que se procese a Cuauhtémoc Blanco. Vuelvo a comentarlo, la Fiscalía sigue con esas investigaciones y en cualquier momento se puede pedir nuevamente el desafuero, como lo he comentado. Entonces, hay que... hay que ser cuidadosos con lo que se... con lo que se dice aquí en la Tribuna.

Y luego dice otra cosa: *"Mujeres prefirieron obedecer una línea vergonzosa en vez de hacer justicia."* Oigan, ¿no es esto violentador también? Porque en MORENA, así como mujeres votaron en contra otras votaron a favor, en conciencia. ¿Por qué dices... por qué se dice que... que siguieron una línea vergonzosa?

Por qué, por qué dices que se... se... se... que... Sí ahí viene en el discurso, pero tú te estás yendo... mira, si quieres contestarme te puedes volver a subir a la Tribuna, Diputada.

Te...

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** ¿Estás de acuerdo? Okay.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada...

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Bueno.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Le pido...

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Sí, aquí dice.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Que permitan...

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Aquí dice...

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** A la oradora continuar.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Aquí dice, bueno, es que ya le escaló lo que estoy diciendo yo aquí en Tribuna ¿verdad? No se pueden aguantar. Claro, la Tribuna está abierta para el debate, está abierta para el debate.

Y si mujeres de MORENA votaron una... unas a

favor y otras en contra están en... en su libre decisión.

Lo que en esta fracción, pues no nunca lo... lo podrán ver, porque aquí... ahí sí... sí... sí que reciben líneas y líneas fuertes como la de quitar de un golpe y porrazo listas, las listas de los magistrados de aquí del Poder ejecu... de... de este Poder Legislativo ¡ah sí! Que padre ¿no? O sea, ahí sí no ¿verdad?

Entonces, pues ahí está no... no les gusta que les diga uno aquí las verdades ¿verdad?

Entonces, efectivamente unas votaron a favor y otras en contra, porque hay libertad, porque hay libertad así de sencillo.

Entonces, les cuesta reconocer que en MORENA se representan las decisiones y opinio... se respetan las decisiones de todas y todos, porque efectivamente no se podría decir lo mismo en esta Fracción Parlamentaria del PAN que tenemos aquí. Así es.

Y, bueno, comentarles también que pues no hay espacio para las ambigüedades, dicen, no hay espacio para las ambigüedades, pues no, no lo... no lo debería de haber ¿verdad? Porque aquí también en el Estado de Chihuahua hay muchos casos ¿y no quieren que los comentemos? Pues claro que los vamos a comentar. Pues no está ahí el 8 de marzo que salimos a marchar lo que pasó con las mujeres y que personas que eran eh... ahí eh... personas de... de la Policía Estatal disfrazados de civiles violentando a mujeres, Diputada.

Eso no lo comenta ¿verdad? ¡Qué padre! No lo comentó [Risas] ¡Eh! ¡Híjole! Y a ver si aquí en... en lo... me... me pueden mostrar el video, por favor, para refrescarle la memoria al... a las y los diputados.

Si pueden mostrar el video de cómo esta Policía Estatal vestidos de civiles...

[Transmisión de video].

Miren, cómo tratan a las mujeres en el Estado de Chihuahua, Diputada. Ahí está. Las arrastraron, las beja... miren nomás.

Así es como tratan las mujeres aquí en el Estado de Chihuahua. Eso sí, eso sí es no tener congruencia. Y luego, por otro lado, ahí está el funcionario este del Municipio, Pedro Oliva, alto funcionario del municipio, flamante funcionario del mun... municipio que trata a las mujeres como objetos.

Habría que preguntarse ¿por qué salió de la UACH? Y lo movieron para acá. Hay que preguntarnos eso también ¿verdad? Antes de venir a la Tribuna a decir cosas.

Y, bueno, no es la primera vez que escuchamos a la Fracción Parlamentaria del PAN rasgarse las vestiduras en esta Tribuna por un caso que no compete a este Congreso. Que quede claro que siempre respeta... respetaremos la libertad de expresión, pero también pedimos que sí haya congruencia. No nos corresponde a nosotras y nosotros resolver este lamentable caso que está ocurriendo en el Estado de Morelos y del cual apoyamos que se realicen las investigaciones correspondientes y que se sancione a esta persona si... si así debe de ser.

Y no solo en este caso tenemos esta opinión, nos hemos expresado de la misma manera en todos los casos que se han discutido en este lugar, pero no estamos de acuerdo en que aquí se use la bandera de los derechos de las mujeres a conveniencia, hay tantos temas que se encuentran pendientes en la agenda de mujeres y que no han avanzado justamente porque las y los diputados del PAN simplemente no están de acuerdo y que eso sí corresponden al trabajo de este espacio legislativo.

Hay que defender y apoyar a las mujeres, claro, hay que hacerlo para que cada uno en lo que... pero que... pues en lo que nos corresponde. Alzan la voz por mujeres de otros lugares del país, pero esconden y prefieren la opacidad cuando se trata de mujeres de Chihuahua. Simplemente, el 8 de marzo, todas salimos a las calles a gritar: ¡Ni

una más! Pero ese mismo día compañeras fueron arrastradas, como lo vimos en el video, violentadas por policías vestidos de civiles y ninguna diputada panista se levantó a exigir el respeto y la justicia ante un an... acto tan bajo en contra de esas mujeres.

Diputadas, no se confundan, aquí, desde la Fracción Parlamentaria de MORENA hemos hablado abiertamente sobre lo que necesitan las mujeres de Chihuahua y nos... y ustedes solo se han dedicado a tergiversar la infor... la información y confundir a la ciudadanía.

¿Les importan las mujeres de nuestro Estado?

¿Les importan sus causas?

Demuéstrenlo con su trabajo, no solamente con venir a... a pararse aquí en esta Tribuna, cuando un caso no corresponde a Chihuahua. Las mujeres de nuestro Estado también necesitan su respaldo, también necesitan que se les haga justicia y, sobre todo, el reconocimiento de sus derechos.

La deuda con las mujeres está aquí frente a nosotras y nosotros, actuemos en beneficio de todas. Descongelen las iniciativas, ane... ana... analicémosla, votémoslas a favor.

Hagamos una realidad la protección de las mujeres del Estado y no solamente aborden estos temas cuando se trata de asuntos donde no tienen una responsabilidad directa o cuando se trata de otros Estados y es por eso, pues, que nosotros votaremos en abstención.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la Tribuna la Diputada América Aguilar.

Diputada Nancy Frías, ¿con qué objeto?

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:**

Listo.

Okay.

Diputada, si usted quiere defender lo indefendible, adelante.

Muchas gracias por leer mi discurso y analizarlo. Así me gustaría mucho que analizara, investigará qué es el fuero y el desafuero y no venga a contar aquí mentiras.

Soy abogada, conozco muy bien eso. Gracias.

Y también decirle eh... pues yo creo que usted no vino a la sesión, pero muchas de sus compañeras sí vinieron, porque no voy a decir que todas son iguales de faltistas pero pues hay que decirlo ¿verdad? Yo no he faltado.

El día que se habló del tema del 8M, incluso nosotros nos adherimos y votamos a favor, incluso yo di un mensaje sobre ese tema, precisamente, por congruencia, lo que usted acaba de decir.

Entonces no venga cuente mentiras y no diga que ninguna persona mujer del PAN defendió el tema, al contrario, si alguien hizo postura en ese tema fue una servidora.

Así que, mire, yo no me voy a enganchar en este tema, es un tema de interés público, sea en Chiapas, en Guanajuato, donde usted quiera, todos somos mexicanos, así que es un tema de todas y de todos. Y si usted quiere proteger violentadores, si usted quiere defender lo indefendible, adelante.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la Tribuna la Diputada América Aguilar y enseguida la Diputada María Antonieta.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Compañeras, compañeros, como ya lo mencionó anteriormente la Diputada de Irlanda, es una pena que en un... otra vez, tema tan grave sobre lo que pasó en la Cámara de Diputados estemos hablando de MORENA y del PAN, cuando en donde tenemos que poner atención es en lo que ocurrió en la Cámara de Diputados.

Por supuesto que la carpeta de investigación sigue, pero no permitir que un presunto violentador pase todo este proceso sin fuero, ese hecho, ese hecho, haberlo votado en la Cámara de Diputados, no nada más por MORENA o más bien algunos ya algunas diputadas de MORENA, porque no toda la... la fracción lo votó así, sino por los diputados y las diputadas del PRI, tengo entendido que también los diputados y diputadas del Verde, eso... eso es lamentable.

Eso es lamentable, fue una revictimización a quien está poniendo esta denuncia, una revictimización que se ha vuelto un tema nacional.

Yo lo que les puedo decir es que me da vergüenza esas diputadas y diputados que votaron a favor en la Cámara de Diputados. No representan al movimiento de la cuarta transformación, porque el movimiento de la cuarta transformación es un movimiento que lucha por los derechos, que lucha por las mujeres porque tengan una vida libre de violencia, porque, efectivamente, a la Presidencia de la República llegamos todas, llegamos todas y ha sido muy clara la Presidenta ha sido muy clara en ese tema, que haya diputadas y diputados o miembros de la cuarta transformación, que no vayan y que no representen y les diría que avergüencen a la Presidenta de la República es distinto, pero sí les puedo decir que es lamentable que estemos enfocando este tema en un partido o en otro.

Por supuesto que hay que ser congruentes, a mí me da mucho gusto verlas aquí, verlas a ustedes, diputadas, aquí, ojalá reconsideren este voto en abstención, ojalá lo reconsideren, es una lucha de todas y de todos, sea en Chihuahua o sea en otro

Estado. Aquí mismo en esta Tribuna se han venido a tratar abusos de poder contra mujeres de otros Estados, nos apoyamos porque la lucha de la mujer es "Yo sí te creo" es "No estás sola", esa es la lucha de la mujer y es a nivel nacional a nivel internacional y es como... como hemos ido ganando terreno y hemos ido haciendo que reconozcan nuestros derechos, así es como lo hemos.

Entonces, ojalá reconsideren su voto en abstención, porque aquí estamos pensando en la víctima y lo que sí tengo que decirles qué lamentable, qué lamentable que quien estuvo aquí en la tribu... en la Tribuna diga que es... que está acusado por supuesta violación, supuesta violación significa pongo en duda lo que tú estás diciendo y entonces no te creo, que es justo lo que cada 8 de marzo salimos a gritar: "Yo te creo" Eso es lo que salimos a gritar. Ese es el tema, no poner en duda lo que una mujer está demandando, porque al final, lo sabemos, no es fácil que una mujer alce la voz y diga que fue violentada. ¿Nosotras mismas por ponerlo en duda? La verdad es que no lo esperaba. Nunca me lo esperé. Supuestamente me... me sorprendió mucho esa palabra, mucho.

Entonces, yo les propongo que no evadamos el tema y no vayamos de que si el 8 de marzo y que, si pasó esto, y que tú me sacaste la lengua primero, y que tú hiciste esto primero, a ver, subamos esos temas, como ya habíamos subido los temas del 8 de marzo anteriormente, como subimos el tema de la UACH y la UACJ anteriormente. Ahora estamos viendo el tema del desafuero de Cuauhtémoc Blanco y el tema de cómo las diputadas y diputados o algunas diputadas y diputados de distintos partidos en la Cámara se opusieron, se opusieron a que este personaje estuviera sin fuero durante todo el proceso y toda la investigación.

Y eso, evidentemente, va en contra de los principios de la cuarta transformación, un movimiento que se creó, que creamos, que formamos, que hemos mantenido, que hemos hecho crecer en pro de los de las y los mexicanos.

Ojalá reconsideren su voto, ojalá lo reconsideren justo por un tema de congruencia, justo por eso. Qitemos a un lado, digo, ya ustedes estuvieron hablaron del PAN ustedes subieron a hablaron de MORENA, pero quitémonos esos sesgos y pensemos en ella, en la víctima, en quien puso esta denuncia.

Pensemos y seamos sororas y seamos congruentes en la lucha feminista que hemos... de la que hemos sido parte y por la que hemos luchado. Ojalá lo reconsideren.

Mi voto va a ser a favor, en un tema de congruencia, en un tema de la lucha y de alzar la voz por todas las que necesitan ser visibilizadas y ojalá dejemos de revictimizar a las... a las mujeres a las víctimas.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Con su venia, Diputada Presidenta.

Me permito razonar mi voto.

Empiezo por aclarar que el día que se menciona no abandonamos el Pleno, no hicimos vacío, por lo menos la Bancada de MORENA, yo hablo por mí, y voy a hablar en lo particular.

Lo he dicho siempre que es ocioso que este Congreso este exhortando a las autoridades, bueno, al Congreso Federal cuando este Congreso tiene tantas cosas que resolver, tantas cosas que decidir y no lo hace.

A mí en lo particular no me pareció que abonara a un proceso que se está manejando ya a nivel nacional por las autoridades federales el punto de la Diputada Frías, pero, bueno, si ella lo considera como que hicimos vacío a propósito, pues yo le recuerdo... le recuerdo entonces que pues la

bancada del PAN hace vacío, como cuando, por ejemplo, dejaron a nuestra compañera la Diputada Brenda Ríos en la Tribuna, y todos al unísono salieron del Pleno cuando se iba a tratar el tema de la casa del alcalde Marco Bonilla, con un valor de casi 18 millones de pesos, cuya trayectoria como funcionario público no le da para comprar una casa de tal valor.

Por otro lado, están informando de manera incorrecta, el negar el fuero no impide... no impide que se sigan las investigaciones en contra del exfutbolista, irrelevante que haya sido futbolista, del exgobernador, que por cierto para mí en lo particular sin grandes cualidades, pero a ustedes lo que les preocupa en este punto no es la media hermana que acusa a este personaje de haberla violentado, no, no les importa a ella ni les importan los derechos de las mujeres. Mentira. La están tomando de pretexto para golpear a este personaje porque lo desaforaron, la investigación con fuero y sin fuero sigue, él está obligado a demostrar su inocencia o no y que lo haga, porque si no lo demuestra tendrá que ir a la cárcel, así de sencillo.

Y les digo que no les importa a ustedes la mujer, en este caso, les importa no haber desaforado a un personaje de MORENA porque si fuera así, pues hubieran peleado igualmente cuando se señalaron actos de corrupción en contra de Ricardo Anaya. ¿En dónde está Ricardo Anaya ahorita? Gozando de fuero en el Senado sin poder explicar cómo vivió casi 4 años como millonario en Estados Unidos, cuando su trayectoria política como funcionario no le da para vivir como rey en un país tan caro como Estados Unidos.

Entonces no me vengan a decir que les preocupa la mujer en el caso del desafuero en comento.

Y qué asqueroso, dice la Diputada de Movimiento Ciudadano, en eso coincido con ella. Qué asquerosa la simulación, la hipocresía, la manipulación de casos tan delicados como el que nos ocupa en contra una mujer, solo para usar la Tribuna y pegarle a un personaje político. Eso es

asqueroso.

Y si de veras les importara las mujeres, el derecho de las mujeres, el cuidado de las mujeres, no se vayan a lo Federal, céntrate en lo local para lo que fuimos electos, y con datos duros les voy a demostrar por qué en verdad no les importa al panismo los derechos de las mujeres en Chihuahua.

El Subdirector de Gobernación, Pedro Olivas, hace un par de días de manera asquerosa... asquerosa, publicó en un chat de funcionarios a una mujer en una posición bastante comprometedor y lo que dijo el Subdirector de Gobernación, Pedro Olivas, al respecto de esa fotografía era más asqueroso, denigrando completamente a esa mujer. Yo quisiera saber si esa mujer dio... dio su consentimiento para que fuera publicada esa fotografía. Yo quisiera saber si ella sabía que iba a ser objeto de escarnio público por la irresponsabilidad no de cualquier funcionario, el Subdirector de Gobernación, Pedro Olivas.

Yo no vi a ninguna de ustedes aquí en la Tribuna con esa pasión, con esa desesperación por la injusticia de estar exhibiendo una mujer por parte de un funcionario de alto nivel del gobierno panista. ¿Qué hicieron? Callaron.

¿Y que hizo el Gobierno? Peor, ¿lo desaforó? No, porque no tiene fuero. ¿Lo corrió? Menos. Lo mandó a tomar cursos para que controle su ímpetu sexual y a aprenda a respetar a las mujeres con las que tiene intimidad. ¿No es de vergüenza que un Gobierno del Estado tenga como Subdirector de Gobernación a alguien como Pedro Olivas, que si en chats privados piensa y exhibe a una mujer como lo hizo, qué hará en lo público.

¿Quieren otra demostración de por qué a ustedes no les importamos las mujeres a los panistas, no les importa y trae el caso de... de Cuauhtémoc Blanco como mero pretexto, para hablar y gritar sobre temas que ni siquiera nos... nos... nos incumben? La compañera Brenda Ríos, sin irnos muy lejos, fue objeto de humillaciones y de palabras despectivas públicas, nada más ni nada menos que

del alcalde Marco Bonilla. No supo controlarse. Hubiera mandado a su vocero a dar una respuesta institucional a la Diputada que en función del derecho que le corresponde estaba denunciando un acto de corrupción que debía investigarse. No, el mismo este... alcalde envalentonado la quiso poner a escrutinio en el del escarnio público, hasta de cómo se vestía. No vi a ninguna de ustedes aquí en esta Tribuna defendiendo a nuestra compañera, como dijeron ahorita, sin importar el partido político. Es una mujer que merece respeto y su dignidad está por encima de cualquier interés partidista. ¿Qué hicieron ustedes callaron?

¿En verdad les interesan las mujeres? El 8 de marzo fuimos públicos de viendo como varios hombres arrastraban, arrastraban cual si fueran objetos a dos mujeres manifestantes. El tema se trajo a Tribuna. Se solicitó que compareciera esos... esas personas porque casualmente tampoco traían uniforme, ni como Policía Estatal ni Municipal. ¿Quiénes eran? Sabrá Dios. ¿Quién los mandó? Menos. Arrastraron a dos mujeres por el hecho de estarse manifestando por el 8 de marzo, recuerdan ustedes que contestaron ante la petición de comparecencia de estos personajes, y de la investigación de saber siquiera si eran personas de la policía y si eran ¿porque andaban sin uniforme? Lo mandaron a comisión. ¿Les preocupó saber lo de las dos compañeras o dos mujeres que fueron arrastradas? ¿Mandaron ustedes a investigar si fueron tratadas con dignidad, si fueron soltadas en tiempo? Ni les preocupó, dato duro.

Por último, porque si no la historia de hipocresía de la... del panismo, sobre la preocupación de las mujeres y que no seamos víctimas es larga, hipocresía, discursos y asquerosidad, como dijo la diputada de... de M.C., ¿de veras están preocupados por las mujeres? Yo denuncié hace un par de meses que en el Registro Civil, en el Estado de Chihuahua, en el 2023, habían presentado 12 matrimonios con mujeres menores de edad, 12 matrimonios. El director del Registro Civil, Rafael Alejandro Corral Valverde, respondió



mi exhorto, y yo no sé si hubiera sido mejor que no respondiera, porque mandó decir que, pues que si bien se especificaba que la persona menor de 18 años no podía celebrar matrimonio, fíjense, tenía que tener un agravante para que fuera delito, que la estuvieran obligando, coaccionando, induciendo o que se estuviera presionando a la mujer, o sea, según el Director del Registro Civil, estas 18 mujeres men... 12 mujeres menores de 18 años, ninguna llegó arrastrada por el próximo marido, ninguna llegó pidiendo auxilio, ni gritando, ni llorando, entonces por lo tanto no es delito ¡Cásenlas!

Yo traje ese tema y ninguna de ustedes se manifestó del 2023 a la fecha, sin investigación siquiera porque esto... esto amerita abrir investigación oficiosa por parte de Fiscalía. ¿Qué ha hecho la Fiscalía al respecto de investigar estos 12 casos? Nada.

Del 2023 a la fecha hay 12 menores de edad violentadas sexualmente todos los días, hay mujeres que no sabemos bajo qué esquema de esclavitud o sabrá Dios están en manos de un hombre que las llevó al registro civil y logró un acta de matrimonio.

Y ustedes callados, viendo que pasa en el Congreso Federales, indignadas por lo que le pudo haber pasado a la media hermana de Cuauhtémoc Blanco.

Por último, la Diputada América... América Aguilar, sobre el mismo Registro Civil hace par de días denunció un acto gravísimo, que era la emisión de constancias de Personas Deudoras Alimentarias Morosas en Chihuahua, y demostró cómo era un sistema carcasa, que no estaba atado a ningún sistema de la Fiscalía, porque igual pudieron meter un hombre como ella lo hizo, Mássiosare Unextraño Enemigo, poner una CURP inventada y salía una constancia de no adeudo por parte del Registro Civil.

Yo me tomé la libertad de, posteriormente, hacer la misma prueba en un ejercicio periodístico. Aquí está la constancia. Pusimos un nombre correcto

con una CURP falsa y volvió a emitir la constancia de no deudo de pensión alimentaria. ¿Saben cuántas ha emitido el Registro Civil? Ese fue el objeto de... de mi ejercicio, el folio que me tocó 36 mil 960 constancias que, aparentemente, son apócrifas. ¿Esto qué tiene que ver? Que mujeres que están sufriendo por falta de pago de pensión alimenticia de sus exparejas, se están viendo violentadas porque el Registro Civil emite constancias falsas. Y esas mujeres afectadas por no tener pensión alimentaria ¿les importó? No.

Yo solicité la presencia, la comparecencia del Director Rafael Alejandro Corral Valverde, aquí al Congreso para que explicara las 12 mujeres menores de edad casadas y que explicara estas 36 mil actas ficticias y ustedes dijeron: ¡No! A mí me extrañó muchísimo, dije, pues si tanto les preocupan las mujeres, aquí van por lo menos la mitad que sea ficticia, van 15 mil mujeres que no han podido cobrar su pensión porque el Registro Civil dice que el tipo no es moroso, y hay 12 mujeres que desde el 23 están siendo violentadas sexualmente en contra de su voluntad, porque el ser menor de edad no tiene capacidad para disponer sobre su patrimonio sexual, no tienen que ir llorando llevarlas arrastradas para decir que no se quieren casar, jurídicamente no son aptas para disponer de su patrimonio sexual.

Yo entendí por qué no querían que viniera el Director del Registro Civil, hablan de proteger a Cuauhtémoc Blanco, pues ustedes panistas no solamente protegen a violentadores de mujeres, los premian, Rafael Corral... Rafael Alejandro Corral Valverde, Director del Registro Civil en el Estado de Chihuahua, ese que ni se dio cuenta, ni le importó que se hubieran casado 12 menores de edad, ese que ni sabe ni le importó que su sistema con su firma... su firma haya expedido 36 mil constancias ficticias, falsas de no adeudo de pensión alimenticia, hoy está como candidato a magistrado. Dice él mismo, dice, vota, aparece con el número 7, magistrado familiar. Esto... esto, Diputada de M.C., es asqueroso. Esto sí es asqueroso. ¿Cómo es

posible que las magistraturas que todos sabemos están controladas por el Poder Ejecutivo y el y el Judicial, estén postulando al Director del Registro Civil cuando ya se les demostró que no le importó ni se dio cuenta, ni pidió investigación correspondiente por 12 menores casadas? Y tampoco pidió investigación sobre 36 mil constancias ficticias de un sistema que no existe, es una carcasa, es una farsa.

Entonces ¿de veras queremos hablar de protección de violentadores de mujeres? ¿Por qué no empezamos por esta? ¿Por qué no empezamos por este caso?

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada, Permítame. Yo le doy la palabra...

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** ¿Porque no empezamos por este caso? No sería urgente quitarlo porque no es susceptible de una candidatura magistra... a Magistrado Familiar, no quiero ni pensar que no... no quiero ni pensar qué sentencias en lo familiar va a emitir este licenciado Rafael Alejandro Corral Valverde.

A ver, Presidente, mire, creo que la Diputada...

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y diputados, les recuerdo que no está permitido irrumpir a la oradora, y le solicito que permitan continuar.

Diputadas y diputados, hago un llamado al orden, el tema es...

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** No...

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** El tema es las mujeres y le pido permitan a la oradora continuar...

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Sí, gracias, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y diputados les pido, por favor, orden y permitirle a la oradora continuar.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Estoy en un voto razonado, estoy dentro de tiempo y estoy tan centrada porque estamos hablando el punto de exhorto que trajeron a colación, tiene que ver con personajes protegidos a pesar de que han violentado a las mujeres.

Y si ustedes quieren que vengamos a hablar de Cuauhtémoc Blanco y a defenderlo no, no nos interesa, no nos interesa defender a Cuauhtémoc Blanco, que les quede claro.

[Aplausos].

Y si ustedes creían que nos íbamos a se... a parar aquí a traer la trayectoria de goliza que metió este Cuauhtémoc Blanco, o las cosas que hizo como Gobernador o discutir el tema de la posible violación de su hermana, no, se equivocaron, aquí el tema es la protección que se le ha dado por parte del PAN a violentadores en el Estado, que es el tema que nos... que nos corresponde y que ustedes nada han hecho.

Entonces no estoy fuera de tema. Perdón, pero no estoy fuera de tema. Y lamento... lamento que, si usted esperaba que yo me subiera a defender a Cuauhtémoc Blanco nunca nos verá hacer eso a la Bancada de MORENA.

Termino, el panismo en el Estado, con datos duros, no con presunciones, no con calumnias, no con chismes, con datos duros les he demostrado, y solamente cuatro, que no solamente ustedes no sancionan a los violentadores alimenticios a los al... a los violentadores físicos, a los violentadores sexuales como a las mujeres menores de edad que las obligaron a casarse en el Registro Civil, ustedes los premian.

Y, repitiendo, aunque les duela, van a ver en las boletas a este personaje impresentable y menos para que juzgue temas familiares, qué asco... qué asco.

Miren, criticar sobre la virtud y la moral antes hay que actuarla, hay que vivirla, hay que dar el ejemplo y en función de esta poder señalar a los semejantes. El PAN ha hecho, por lo menos en el Estado, por no irme a lo Federal, de todo menos actuar con ética, con moral o con justicia, porque díganme cuál de los cuatro casos expuestos actuaron apegados a cualquiera de estas virtudes ninguno, ninguno, ni siquiera se manifestaron.

Que Cuauhtémoc Blanco demuestre lo que tenga que demostrar, si se va a la cárcel que se largue la pe... a la cárcel y se pudra. Que Ricardo Anaya demuestre los recursos millonarios con los que vivió como rey en Estados Unidos, y si no logra demostrar o que se largue la cárcel y se pudra, de esas gentes es de las que México necesita deshacerse, pero el panismo, mientras tanto, tiene mucho que hacer en el Estado mucho.

Yo les pediría como chihuahuense, como mujer que por favor ubiquen su quehacer legislativo y empecemos por resolver estos cuatro casos de violencia alimenticia, física en contra de las manifestantes del 8 de marzo, alimenticia en contra de las mujeres que no reciben pensión y sexual en contra de las menores de edad casadas a pesar de que la ley lo prohíbe. Empiecen por esto y entonces tendrán la posibilidad de hablar de temas de moral.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Diputada Xóchitl Contreras, ¿con qué objeto?

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Por alusiones, Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presi-**

**denta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

Desde su curul, por favor, por alusiones, Diputada.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Bueno, Diputada Presidenta.

Pues yo aquí primero, antes que nada, quisiera llamar a la cordura y a la congruencia a las diputadas del Estado de Chihuahua. Me da gusto escuchar que dicen no estamos para defender a Cuauhtémoc Blanco, pero pues sí me gustaría, por favor, que proyectar, le pido, por favor, el apoyo a la dirección de sistema, si me pueden hacer el favor de proyectar cómo fue la... el resultado de la votación.

[Proyección de imagen]:

Como podrán observar esto es indignante estos resultados, 146 mujeres de MORENA votaron para no quitarle el fuero a Cuauhtémoc Blanco y 107 Hombres. ¿Cómo es posible? Esto es un absurdo. Esto, la verdad, discúlpenme compañeras diputadas, pero esto es una aberración. Aquí mi petición con ustedes es simple y sencillamente que acabamos de pasar una fecha conmemorable en el mundo, el 8 de marzo, hablamos de defender, de apoyar a las mujeres. Y algo que quede muy claro y preciso, Cuauhtémoc Blanco tiene denuncia interpuesta por una supuesta violación. Aquí lo que nosotros estamos pidiendo es que simple y sencillamente se le permita investigar.

Y yo creo que la compañera María Antonieta trae un poco mala la información. Déjenme les explico un poco lo que implica el no desafuero. El no desafuero implica inmunidad procesal penal, mientras tenga fuero como Diputado no puede ser procesado penalmente, aunque existan denuncias o investigaciones en su contra. El desafuero no equivale a una exoneración. El no desafuero no significa que sea inocente, solo que el Congreso no autorizó su enjuiciamiento por ahora, aquí se le está dando una protección política no judicial. El fuero busca proteger el cargo no a la persona, pero como en la práctica puede usarse como blindaje

ante investigaciones.

¿Se puede seguir la investigación? Sí. Efectivamente, la Fiscalía puede continuar con la investigación, se pueden recabar pruebas, tomar declaraciones y avanzar en la integración de la carpeta, lo que no se puede hacer es judicializar la carpeta, es decir, no se puede llevar el caso ante un juez para una audiencia inicial de imputación o de vinculación a proceso. En cuanto pierda el fuero al terminar su encargo sí puede ser procesado penalmente, si la carpeta ya está lista.

Entonces, compañeras, aquí les pido, por favor, un poco de congruencia y que no entren ustedes en esta penosa cifra en donde sí se comentó, si lo comentamos, tristemente, les dieron línea para que las mujeres estuvieran votando a favor de un presunto violador. Si acaso es inocente que lo demuestren los Tribunales, nosotros no estamos diciendo que es culpable o que es inocente, simple y sencillamente estamos pidiendo que se le juzgue como tal.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta, ¿con qué objeto?

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Rectificación de hechos.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Solamente comentar que, volvemos a lo mismo, yo acabo de dar mi postura con respecto a mi bancada en este Honorable Congreso, nosotros no podemos ni vamos a responder por los hechos o por los actos de diputados federales, a ellos que los juzgue la historia. El tema, es, quedó clara nuestra postura que en esta bancada no vamos a defender a nadie y mucho menos Cuauhtémoc Blanco.

Pero yo quisiera escuchar o no escuché nada

de la Diputada que acaba de preceder sobre el tema de Rafael Alejandro Corral Valverde, o sea, el ser candidato magistrado familiar y ser magistrado familiar porque seguramente si está en la vuelta lo van a llevar a magistrado, pues tampoco va a ser sujeto de investigación de las causas penales por haber permitido 12 matrimonios de menores de edad, o sea, entonces qué lástima que sigan ciclados en querer eh... tocar el tema de Cuauhtémoc Blanco.

Se suponía que el tema era defender el derecho de las mujeres violentadas y sobre los casos que yo expuse aquí no se ha dicho una sola palabra.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado Alfredo Chávez.

Está en la lista, Diputada Irlanda, como...

Tiene el micrófono... ¿entonces no?

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Rectificación de hechos, Presidenta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Solo comentar a la oradora que es tuvo ahorita, que dice defender a las mujeres y que apoya a una de sus diputadas, me parece un doble discurso, porque solo son y defienden a las mujeres de su partido. ¿Qué pasó cuando yo denuncie públicamente? ¿O cuando la China denunció públicamente? ¿Dónde estuvo su apoyo? Nomás el de la Presidenta fue el que tuvimos.

Y aquí sí el tema central, es Cuauhtémoc Blanco. Y podemos leer el punto de acuerdo. "Ojo" yo estoy a favor del desafuero, no estoy de acuerdo con el exhorto y tampoco estoy con el PAN. No significa que las mujeres debamos ser violentadas,

hay que tener congruencia, compañeras, y no lo digo solamente para una bancada sino para todas.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Nancy Frías, ¿con qué objeto? No.

Tiene el uso palabra la Diputada Magdalena Rentería.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Creo que hay mucho ruido en la discusión sobre este tema, puesto que en el punto de acuerdo, el exceso histrionismo de la proponente distorsiona y simplifica un asunto que tiene sus aristas complejas.

Voy a citar del punto de acuerdo: *Compañeros diputados, no estamos aquí para obedecer, estamos aquí para representar y representar significa tener el valor de enfrentar al Poder, incluso cuando ese Poder se viste con tu mismo color.*

Lo primero que diría a la proponente es que en esta misma Legislatura una compañera Diputada mencionó en este mismo espacio, sufrió intimidación por parte de uno de sus compañeros de bancada, lo acaba de mencionar la compañera Irlanda, y no miré que fueran tal voz en su apoyo a la Diputada del PT.

Pero del partido Acción Nacional no espero mucho, la Legislatura pasada, aunque no les gusta que uno les diga sus errores, la Legislatura pasada cuando el entonces Diputado Cantú, agredió a mi compañera Jael, denostándola por su edad, tuvimos que ver cómo las diputadas del PAN salieron a defenderlo, a arropar en plena sesión, no a un presunto agresor porque quedó grabado en sesión los comportamientos de ese Diputado agresor.

Así que ¿cómo exige congruencia la Diputada proponente? Ojalá así también sea congruente en las decisiones y problemáticas de conductas en contra de las mujeres más directas de su mismo

partido. Ahora, la Cámara de Diputados tomó la decisión sobre un dictamen, eso no quiere decir que la investigación sobre la denuncia terminara, eso sigue.

Que hablando de la carpeta de investigación, si nos ponemos a leer el dictamen de la JUCOPO detenidamente nos podemos dar cuenta que ahí viene más a detalle los motivos por los cuales esta no está debidamente integrada, esta carpeta, dentro de los cuales menciona a la letra lo siguiente:

Conforme al contenido del artículo 127, 128, 129, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, no llevó ni condujo una investigación profesional y técnica, ordenando diligencias pertinentes y útiles para demostrar la existencia del delito y la presunta responsabilidad de quien lo cometió y participó en su comisión.

Y de manera más sorpresiva, nos podemos dar cuenta que dentro de dicha carpeta existen dos dictámenes periciales contradictorios, donde uno dice que la víctima no presenta un daño psicológico y otro que nos comenta lo contrario, que sí presenta.

Es entonces, y confiando en la buena fe y profesionalismo de los servidores, que armaron el dictamen en comento, podemos acreditar que se incluyen motivos del por qué dicha carpeta si estaba mal integrada, y que no existen suficientes pruebas para declarar precedentemente un desafuero tan es así que los diputados de los distintos partidos que conforman la JUCOPO, también tuvieron a la vista dicha carpeta y no dieron motivación del por qué sí es suficiente como para proceder positivamente.

Ya hay un nuevo Fiscal y, como declaró la Presidenta Claudia Sheinbaum, además ahora hay un nuevo Fiscal en la Fiscalía de Morelos, entonces, es muy importante que siga la investigación y que él declare, nosotros no vamos a proteger a nadie, eso tiene que quedar clarísimo, pero tiene que demostrarse que en efecto hay un delito.

Hoy agrego otra cosa, que declare Cuauhtémoc Blanco en la Fiscalía y que siga la investigación,

igual que la de Alito Moreno, que siga la investigación, nosotros no vamos a proteger a nadie, que hagan las investigaciones. Es decir, nadie ha dicho que la investigación ya se paró, la investigación sigue. Lo que se votó la semana pasada en la Cámara de Diputados fue un dictamen sobre el desafuero, es decir, una decisión que corresponde a la Cámara de Diputados.

Ahora bien, vamos a lo que nos compete como diputados locales, vamos promoviendo una iniciativa para quitar el fuero en Chihuahua, dado que varios funcionarios de Chihuahua también se aprovecharon de obtener y tener fuero para no enfrentar a la Justicia con delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito o agresiones verbales como los tuvo nuestra compañera ex senadora Berta Carabeo, por parte del funcionario Mario Mata, ¿y qué hizo la Gobernadora? Lo premió con una dirección.

Resulta difícil este tema, pero hablo por mí. Por mí, si el Diputado Cuauhtémoc Blanco resulta culpable en la investigación, por mí que sea castigado y juzgado.

Es cuanto.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Pregunto a las y los diputados si alguien más desea hacer uso del voto razonado, para concluir con la lista.

Esta servidora desea hacer uso del voto razonado, por lo que solicito a la vicepresidencia ocupe este lugar.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Buenas tardes a todos y a todas.

Ahora sí que la calentaron tanto que se les volteó la tortilla.

Hoy estamos discutiendo un exhorto que no tiene

como objetivo la justicia, ni la defensa de las mujeres, ni la lucha contra la impunidad. No nos engañemos, lo que se está haciendo aquí es intentar el desafuero... el tema del desafuero de Cuauhtémoc Blanco como una herramienta de golpeteo político. Y hay que decirlo con todas sus letras, esto no es más que una estrategia oportunista para inflar su narrativa de supuesta moralidad, que por cierto ahí leí en redes, decían: *Los del PAN tienen tanta moral que la tienen doble.*

Este es un intento más de utilizar un tema legítimo para sus fines políticos. Quieren disfrazar de preocupación genuina lo que no es más que oportunismo. Que quede claro, nosotros respaldamos la postura de nuestra Presidenta, Claudia Sheinbaum. Que se investigue a Cuauhtémoc Blanco. En MORENA no protegemos a nadie, no hay privilegios ni impunidad para nadie. Ya hay una nueva Fiscalía en Morelos y lo que queremos es que se investigue a fondo, que se actúe conforme a derecho, que se castigue si son culpables.

Pero lo que no vamos a aceptar es que el PAN, el mismo partido que ha encubierto casos graves de violencia dentro de sus propias administraciones, lo decían la Diputada al principio, los agresores se encuentran en cualquier lugar, por ejemplo, tal vez allí en su bancada, que nos vengan a decir aquí cómo se defienden los derechos de las mujeres.

En el PAN, sobre todo aquí en Chihuahua, pretenden hacer ruido con la votación de las diputaciones federales para desviar la de lo que ocurre aquí. Se rasgan las vestiduras, hablan de Justicia, pero ¿dónde estaba su indignación cuando aquí mismo, aquí en el Estado se han cometido abusos y atropellos contra las mujeres? ¿Dónde estaban cuando se reprimió a las mujeres manifestantes del 8 de marzo? Ahí pasaron ya el video, ¿dónde están ahora que un funcionario municipal envió en un chat oficial, unas imágenes que pudieran ser trata de personas? Donde lo admitió y no hay consecuencias.

Desde este mismo Congreso, una y otra vez han votado en contra de iniciativas claves para garantizar los derechos de las mujeres, ahí no hubo exhortos aún... ahí no hay llamados urgentes ni indignación, ahí presi... prefieren el silencio, la omisión y la complicidad.

Quieren venir aquí a darnos lecciones de Justicia quienes han sido responsables de mantener el sistema que protege agresores y persigue víctimas. Nos hablan de sororidad quienes han votado en contra del derecho a decidir una y otra vez en las Legislaturas, del matrimonio igualitario, del acceso a la justicia para las víctimas de violencia. Nos piden sumarnos a su discurso cuando son las primeras en callar y obedecer cuando se trata de los suyos.

Pero el pueblo ya no se deja engañar, la diferencia son las mentiras que usa el PAN. Pero en la cuarta transformación trabajamos para fortalecerla, para garantizar que no hay impunidad y no solo en este caso sino en todos. Mientras ustedes se acuerdan de las mujeres solo cuando pueden usarlas como argumento político, nosotros trabajamos todos los días por sus derechos sin distinción, sin cálculos políticos, sin hipocresía, no en casos mediáticos que inflan narrativas, sino lo hemos hecho desde las calles, tocando casa por casa, conociendo la realidad de las mujeres.

Aquí no se trata de defender a una persona o de atacar a otra si alguien comete un delito que se castigue, pero aquí hay que evidenciar como la derecha sigue usando la justicia de manera selectiva, manipulándole según sus intereses políticos.

Por eso no nos vamos a pres... prestar a esta farsa, si de verdad les importa la justicia estarían exigiendo rendición de cuentas aquí, aquí en Chihuahua, no montando un espectáculo con la votación de las diputaciones federales. Si realmente quieren defender a las mujeres empiecen por reconocer todos sus derechos, por dejar de bloquear avances y por hacer justicia en los casos que sí se pueden resolver desde aquí.

La justicia no debe ser una bandera. Ustedes la usan como herramienta de golpeteo, pero desde la cuarta transformación no vamos a permitir que sigan usándola a su conveniencia.

Y no pretendo que con mi hagan una reflexión sobre su voto, porque pues ya sabemos cómo funciona aquí, la Diputada América nos dijo "congruencia", y yo le voy a reconocer su congruencia porque ella habla de la 4T que la llevó a ocupar esa curul, pero vota con el PAN y ha sido congruente, ha sido muy congruente en ese tema...

[Aplausos].

Entonces aquí este mensaje no pretenda hacer una reflexión porque van a votar este exhorto, pero que sepa la ciudadanía que este es un espectáculo y que quieren inflar su narrativa, así como sus espectaculares y así como usan mentiras, pero ya nadie les cree, les invito a leer los comentarios en las redes sociales y que vean cómo se ríen de las mentiras, que salgan a la calle y hablen con las personas, que hagan un trabajo y que salgan de esa burbuja que es este Congreso a veces.

Entonces, que se castigue si hay culpable aquí no hay impunidad para nadie, pero hablemos y seamos claros, aquí están haciendo un show y montándose en este tema para crear una narrativa que ya nadie les cree.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Alfredo Chávez.

Diputada Joceline.

Adelante, Diputada América.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Nada más eh... para informar a la Diputada

Elizabeth, qué lástima que... que le haya podido tanto mi llamado a la congruencia, que al parecer fue lo único que... con lo que se quedó de toda mi aportación y de todo mi voto razonado en Tribuna.

Y decirle que efectivamente yo soy congruente, yo voto con MORENA, voto con el PAN, voto con el PRI, voto con MC, voto con el Verde, en un tema de congruencia y no de línea.

Entonces, Diputada, eh... lástima que de mi... mi voto razonado de todo lo que yo expresé en Tribuna eso sea lo único que se haya registrado en su memoria.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Chávez.

Diputada Joceline Vega.

**- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Voy a regresarme un poco a lo que justamente nos dijo nuestra Presidenta, a la cual la verdad es que aprecio y le tengo mucho respeto, sin embargo, creo que en esta ocasión al venir a decir que esto es un show mediático y todo lo que más manifestó y dijo que aquí vienen o venimos algunos a obedecer cuando son los nuestros, en realidad dijo: *tratar y obedecer cuando se trata de los suyos*. Nada más que les voy a recordar que Cuauhtémoc Blanco es de los suyos, no es de los nuestros, para empezar.

Y de muchos otros casos que han manifestado aquí en el tema estatal, pues que se investiguen que se vean como como se ha hecho en muchas ocasiones más y como incluso también otra vez otro de los suyos lo volvió a hacer, como Miguel Riggs, y lo hizo en una as... sesión en vivo de una Comisión de Hacienda del Ayuntamiento. Otra vez los suyos haciendo lo que saben hacer que es agredir y que no haya consecuencias. Y lo peor de

todo es que pues le dijo groserías, que no voy a repetir en esta Tribuna porque no me voy a poner en ese nivel, pero están grabadas y cuando quieran también podemos ver el video.

El tema central aquí es y era lo que quería manifestar y lo que manifestó mi compañera la Diputada Nancy Frías, y ahí lo dice perfectamente era exhortar a la Fiscalía General del Estado de Morelos, presente nuevamente la solicitud de desafuero del Diputado Federal Cuauhtémoc Blanco. Sí. Sí, si ese era el tema, no era otros temas más que se suben a decir porque aprovechan los momentos para entonces quererle dar vuelta y hablar de otros temas que no es en el momento, y por supuesto que tienen el derecho eh, no estoy diciendo que no pueden subir a decir otros temas porque se van a subir a decir, es *que nos está coartando la palabra*. No, pueden hablar de lo que quieran, pero hay que se entrarse en lo que estamos hablando en este momento y era justamente el exhorto de mi compañera Diputada.

Y lamentablemente el mensaje que mandaron fue que entonces si una mujer habla, si una mujer denuncia, si una mujer se expresa, pues simplemente no le creen porque es de los suyos el que cometió algún acto.

Entonces ¿qué era lo que queríamos ver realmente aquí? Pues era nada más votar este tema y no sacar tantos otros de los que se estuvieron hablando. ¿Pero saben por qué lo protegieron? ¿Y saben por qué están protegiendo a Cuauhtémoc Blanco? Porque realmente ni ustedes le creen. Y esa es la realidad. Porque si creyeran en su inocencia dejarían que llevara todo el proceso como le corresponde, pero ustedes no le creen y lo tienen que proteger porque, otra vez, es de los suyos.

Así que el mensaje aquí es muy claro, existen mujeres muy valientes que se subieron ese día a la Tribuna, incluso se manifestó de qué partidos políticos. Existen mujeres muy... muy valientes como la persona que habló. Y existen otras mujeres muy valientes que también estamos trabajando aquí



desde lo local.

Así que lo único que se le pedía al Diputado es que diera la cara, ¿era tan difícil dar la cara? Si es inocente, da la cara y no utilices al Congreso como tu escudo.

Y el mensaje más importante aquí y creo que hemos perdido el centro, es que necesitamos esa justicia con perspectiva de género y aquí lo que se dice es que cuando existe esta justicia con perspectiva de género, se investiga y no se descarta, se exige la protección y no se desacredita y lo que hicieron en el Congreso de La Unión fue exactamente desacreditar descartar y no dejar que se lleve el debido proceso.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Brenda, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** [inaudible] Si me lo permite la Diputada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Preguntarle a la Diputada Joceline Vega, si admite una pregunta.

Adelante, Diputada Brenda.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Que si así como condena a Riggs por violencia de género, también va a condenar al Alcalde Marco Bonilla ante la misma violencia machista, Diputada. Seamos congruentes, usted misma lo dijo.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Claro que sí, muchas gracias por tu pregunta.

Y sí, de la misma manera lo voy a hacer. Por eso ya se hizo la investigación correspondiente y, como bien sabes, pues se desechó por el Tribunal Electoral.

Entonces, claro que sí, en la misma congruencia, cuando se necesite hacer lo debido por supuesto que sí.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Jael, ¿con qué objeto?

¿Preguntarle si acepta otra pregunta Diputada Joceline?

No se acepta su pregunta.

Diputada María Antonieta, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Solamente una corrección de... de hechos.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Con respecto a la respuesta de la Diputada Joceline, dice que... que sí, que sí va a apoyar que... que ya se hizo una investigación en contra del... del alcalde, y prácticamente dice que fue absuelto, pero esa investigación la hizo el instituto a petición de la Diputada agraviada y de la bancada, no a petición de la bancada del PAN y de ella.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Pregunto si alguien más está interesado en participar en el debate.

No siendo así, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, con respecto al contenido en la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto, pregunto a los que estén vía virtual

o acceso de remoto.

Diputado Arturo Medina Aguirre.

Diputada... Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:**  
A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias.

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:**  
A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Y, Diputado José Luis Villo... Villalobos García.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:**  
A favor, Diputado, a favor.

**- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Diputado Secretario.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Sí, Diputado Roberto Medina.

**- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Le informo, Presidenta, que se han emitido 18 votos a favor, uno en contra y 10 abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 18 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN),

Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA).

10 abstenciones de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

4 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), el último con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 145/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0145/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que, en el ámbito de sus atribuciones, presente nuevamente la solicitud de desafuero del Diputado Federal Cuauhtémoc Blanco Bravo, incorporando todos los elementos necesarios que fortalezcan el

caso; y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, una vez recibida dicha solicitud, la analice con responsabilidad y objetividad, a fin de que el legislador enfrente el debido proceso como cualquier ciudadano, sin privilegios ni protecciones políticas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, condena enérgicamente el uso del fuero constitucional como escudo de impunidad para presuntos agresores sexuales, y reprueba cualquier maniobra política que obstaculice el acceso de las mujeres a la justicia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede la palabra al Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.:** Muy buenas tardes.

Con su permiso, Presidenta.

Antes de iniciar con el punto de acuerdo, quisiera saludar con mucho aprecio a productores, ganaderos líderes ejidales, campesinos y gente que se dedica al cultivo de la tierra y la agricultura.

Muchas gracias por estar aquí.

Tenemos gente de Valle de Allende, de Matamoros, de Parral, de Santa Bárbara, de San Francisco del Oro, tenemos también gente de Estación Dorado, Estación Morita, de Guillermo Vaca, del pueblito Allende, etcétera.

Muchas gracias por estar aquí acompañándonos.

Procederé.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Quién suscribe, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I; 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2, fracción IX, artículo 75 y 76 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa con el propósito de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, a reconsiderar la eliminación del subsidio a las tarifas eléctricas para pozos agrícolas en la Entidad, con el objetivo de mitigar el impacto económico en los productores agrícolas y garantizar la seguridad alimentaria regional.

Lo anterior al tenor de lo siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La agricultura es un sector fundamental para la economía de México y particularmente para el Estado de Chihuahua, donde constituye una de las principales actividades productivas. A lo largo de los años, la agricultura ha sido clave para garantizar la seguridad alimentaria de los mexicanos, generando empleos y recursos que contribuyen al desarrollo social y económico de las regiones rurales del país.

En este contes... contexto, el gobierno mexicano ha implementado diversos programas para apoyar a los agricultores, siendo uno de los más relevantes el Programa de Energía para Usos Agropecuarios, lo que llamamos y conocemos como PEUA, administrado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua.

La agricultura no solo proporciona alimentos, sino que también impulsa otras actividades económicas como lo es el transporte, la comercialización y la transformación de productos.

Sin embargo, a pesar de su importancia, el sector agrícola de Chihuahua enfrenta múltiples desafíos, entre los cuales destacan las sequías recurrentes, los altos costos de insumos y, en particular, los costos relacionados con la energía eléctrica para el riego de cultivos.

El PEUA ha sido un apoyo estratégico para los productores agrícolas del Estado de Chihuahua y del país en general, al ofrecerles subsidios significativos en el costo de la energía eléctrica, lo que les permite mitigar los altos costos asociados al riego agrícola.

Este programa ha permitido que los productores puedan recibir un subsidio de más del 80% del costo de la energía eléctrica, lo que representa una herramienta crucial para garantizar la producción agrícola y, por ende, la seguridad alimentaria.

Cabe mencionar que la tarifa 9-N que otorga la Comisión Federal de Electricidad es un beneficio exclusivo para los productores agropecuarios, les permite acceder a un subsidio en el costo de la electricidad para los equipos de bombeo y rebombeo de agua utilizados en el riego agrícola, lo que es indispensable para la producción de alimentos.

Recientemente, los productores agrícolas en Chihuahua han sido afectados por una situación de grave incertidumbre y agravio social, ya que no fueron informados de manera adecuada sobre la eliminación de su beneficio en el Programa de Energía para Usos Agropecuarios, el PEUA, ni se les explicó el motivo de esta decisión, a pesar de que la reinscripción al programa estaba programada entre el 21 de noviembre de 2024 y el 21 de enero de 2025, y se extendió hasta el 28 de febrero, los beneficiarios previos del subsidio no recibieron la debida notificación sobre su exclusión ni las fundamentaciones.

Esta omisión no solo los dejó en una situación de vulnerabilidad, sino que también representa una violación de sus derechos fundamentales establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de nuestra Carta Magna.

Los agricultores, al haber sido beneficiarios previos, adquirieron derechos legítimos sobre el subsidio de energía eléctrica para riego agrícola, por lo que el no haber sido informados y la ausencia de un proceso de audiencia donde pudieran defender sus intereses ante la revocación del beneficio, contraviene los principios de legalidad y justicia establecidos en nuestra Carta Magna.

El impacto de esta falta de notificación legal y la eliminación del subsidio afecta directamente a más de 170 productores de diversos municipios del sur de Chihuahua, tales como Valle de Allende, Hidalgo del Parral, Matamoros y Santa Bárbara, entre otros. Estos agricultores, quienes ya habían sembrado sus cultivos confiando en el subsidio otorgado anteriormente, enfrentan ahora a un aumento desproporcionado en los costos operativos debido al alza en las tarifas eléctricas, lo que pone en riesgo la viabilidad de sus explotaciones agrícolas y, por ende, su sustento.

Esta situación no solo afecta a los productores de manera individual, sino que tiene en las comunidades rurales que dependen de la agricultura como fuente principal de empleo y desarrollo económico. La falta de acceso a este subsidio que les permitiría mantener los sistemas de riego en funcionamiento con tarifas preferenciales, los pone en una posición de desigualdad y marginación, afectando gravemente el bienestar social y económico de las familias y comunidades que dependen del campo.

Esta omisión en el proceso administrativo y la eliminación del subsidio sin una debida justificación o consulta, no solo contraviene los derechos adquiridos por los productores, sino que también refleja una desconexión entre las autoridades y

las necesidades reales de los productores rurales, quienes enfrentan desafíos adicionales, como la sequía prolongada que ha disminuido los recursos hídricos disponibles.

Es necesario que las autoridades federales tomen medidas urgentes para rectificar esta situación, garantizando el respeto a los derechos de los productores y la recuperación de un apoyo fundamental para la sostenibilidad económica del campo chihuahuense, cuyo bienestar está estrechamente ligado a la seguridad alimentaria del país.

Además, la sequía prolongada ha afectado al Estado, ha reducido los niveles de las presas y fuentes de agua disponibles para el riego... para el riego agrícola. En consecuencia, los agricultores se han visto obligados a depender más de los pozos para el riego, lo que ha incrementado aún más los costos debido a las altas tarifas eléctricas.

La falta de acceso a este subsidio y la carga adicional de los costos eléctricos... eléctricos han puesto a los productores en una situación de vulnerabilidad, donde muchos se enfrentan a la posibilidad de no poder hacer frente a los nuevos costos operativos.

En este sentido, es urgente que se revierta la eliminación del subsidio de energía eléctrica para riego agrícola, ya que como lo he mencionado esta medida afecta de manera directa a los productores y a la economía de las comunidades rurales del Estado de Chihuahua. Es necesario que se garantice el acceso a tarifas eléctricas para los agricultores, para que puedan continuar con las actividades productivas y contribuir a la seguridad alimentaria del país.

A los agricultores de Chihuahua, hoy les digo, desde la más alta Tribuna del Estado, que cuentan con nuestro respaldo. Ustedes son el corazón de este Estado y de nuestro país, los que luchan todos los días bajo el sol, sembrando con esperanza y cosechando con mucho sacrificio. El campo no es solo tierra, es vida, es esfuerzo, es futuro. No

dejaremos que los obstáculos se interpongan en su camino y continuemos luchando por ustedes, por su bienestar y por la seguridad alimentaria de México.

No podemos permitir que el esfuerzo de tantos años se vea truncado por decisiones que no consideran la importancia de quienes trabajan la tierra. Hoy, el campo no está solo. Juntos, levantaremos la voz y garantizaremos que nuestros agricultores sigan siendo el pilar fundamental de la economía nacional.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado la siguiente proposición con carácter de acuerdo, punto de

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, a fin de que realice un censo actualizado de los pozos en el Estado de Chihuahua, y además agilice los trámites correspondientes para que los productores puedan cumplir con los requisitos establecidos en el Programa de Energía para Usos Agropecuarios, PEUA, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a fin de que extienda el plazo de inscripción al Programa de Energía para Usos Agropecuarios, por un tiempo considerable, con el objetivo de que los productores afectados puedan conocer qué requisitos les faltan para poder inscribirse adecuadamente.

**TERCERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que otorgue un beneficio a los productores que se... que han sido afectados por el incremento desproporcionado en el cobro de su servicio eléctrico, considerando las altas tarifas que

ponen en riesgo la viabilidad de sus actividades productivas.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, primero del mes de abril del año 2025.

Atentamente. Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Quién suscribe, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a reconsiderar la eliminación del subsidio a las tarifas eléctricas para pozos agrícolas en la entidad, con el objetivo de mitigar el impacto económico en los productores agrícolas y garantizar la seguridad alimentaria regional, lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura es un sector fundamental para la economía de México, y particularmente para el estado de Chihuahua, donde constituye una de las principales actividades productivas. A lo largo de los años, la agricultura ha sido clave para garantizar la seguridad alimentaria de los mexicanos, generando empleos y recursos que contribuyen al desarrollo social y económico de las regiones rurales del país. En este contexto, el gobierno

mexicano ha implementado diversos programas para apoyar a los agricultores, siendo uno de los más relevantes el Programa de Energía para Usos Agropecuarios (PEUA), administrado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

La agricultura no solo proporciona alimentos, sino que también impulsa otras actividades económicas, como el transporte, la comercialización y la transformación de productos. Sin embargo, a pesar de su importancia, el sector agrícola de Chihuahua enfrenta múltiples desafíos, entre los cuales destacan las sequías recurrentes, los altos costos de insumos y, en particular, los costos relacionados con la energía eléctrica para el riego de cultivos.

El PEUA ha sido un apoyo estratégico para los productores agrícolas del estado de Chihuahua y del país en general, al ofrecerles subsidios significativos en el costo de la energía eléctrica, lo que les permite mitigar los altos costos asociados al riego agrícola. Este programa ha permitido que los productores puedan recibir un subsidio de más del 80% del costo de la energía eléctrica, lo que representa una herramienta crucial para garantizar la producción agrícola y, por ende, la seguridad alimentaria.

Cabe mencionar que la tarifa 9-N que otorga la CFE, es un beneficio exclusivo para los productores agropecuarios, les permite acceder a un subsidio en el costo de la electricidad para los equipos de bombeo y rebombeo de agua utilizados en el riego agrícola, lo que es indispensable para la producción de alimentos.

Recientemente, los productores agrícolas en Chihuahua han sido afectados por una situación de grave incertidumbre y agravio social, ya que no fueron informados de manera adecuada sobre la eliminación de su beneficio en el Programa de Energía para Usos Agropecuarios (PEUA), ni se les explicó el motivo de esta decisión. A pesar de que la reinscripción al programa estaba programada entre el 21 de noviembre de 2024 y el 21 de enero de 2025, y se extendió hasta el 28 de febrero, los beneficiarios previos del subsidio no recibieron la debida notificación sobre su exclusión ni la fundamentación de la misma.

Esta omisión no solo los dejó en una situación de vulnerabilidad, sino que también representa una violación

de sus derechos fundamentales, establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los agricultores, al haber sido beneficiarios previos, adquirieron derechos legítimos sobre el subsidio de energía eléctrica para riego agrícola, por lo que el no haber sido informados y la ausencia de un proceso de audiencia donde pudieran defender sus intereses antes de la revocación del beneficio, contraviene los principios de legalidad y justicia establecidos en nuestra Carta Magna.

El impacto de esta falta de notificación legal y la eliminación del subsidio afecta directamente a más de 170 productores de diversos municipios del sur de Chihuahua, tales como Allende, Hidalgo del Parral, Matamoros y Santa Bárbara. Estos agricultores, quienes ya habían sembrado sus cultivos confiando en el subsidio otorgado anteriormente, se enfrentan ahora a un aumento desproporcionado en los costos operativos debido al alza en las tarifas eléctricas, lo que pone en riesgo la viabilidad de sus explotaciones agrícolas y, por ende, su sustento.

Esta situación no solo afecta a los productores de manera individual, sino que tiene repercusiones en las comunidades rurales, que dependen de la agricultura como fuente principal de empleo y desarrollo económico. La falta de acceso a este subsidio, que les permitía mantener los sistemas de riego en funcionamiento con tarifas preferenciales, los pone en una posición de desigualdad y marginación, afectando gravemente el bienestar social y económico de las familias y comunidades que dependen del campo.

Esta omisión en el proceso administrativo y la eliminación del subsidio sin una debida justificación o consulta, no solo contraviene los derechos adquiridos por los productores, sino que también refleja una desconexión entre las autoridades y las necesidades reales de los productores rurales, quienes enfrentan desafíos adicionales, como la sequía prolongada que ha disminuido los recursos hídricos disponibles. Es necesario que las autoridades federales tomen medidas urgentes para rectificar esta situación, garantizando el respeto a los derechos de los productores y la recuperación de un apoyo fundamental para la sostenibilidad económica del campo chihuahuense, cuyo bienestar está estrechamente ligado a la seguridad alimentaria del país.

Además, la sequía prolongada que ha afectado al estado de

Chihuahua ha reducido los niveles de las presas y fuentes de agua disponibles para el riego agrícola. En consecuencia, los agricultores se han visto obligados a depender más de los pozos para el riego, lo que ha incrementado aún más los costos debido a las altas tarifas eléctricas.

La falta de acceso a subsidios y la carga adicional de los costos eléctricos han puesto a los productores en una situación de vulnerabilidad, donde muchos se enfrentan a la posibilidad de no poder hacer frente a los nuevos costos operativos.

En este sentido, es urgente que se revierta la eliminación del subsidio de energía eléctrica para riego agrícola, ya que como lo he mencionado esta medida afecta de manera directa a los productores y a la economía de las comunidades rurales en el estado de Chihuahua. Es necesario que se garantice el acceso a tarifas eléctricas accesibles para los agricultores, para que puedan continuar con sus actividades productivas y contribuir a la seguridad alimentaria del país.

A los agricultores de Chihuahua, hoy les digo desde la más alta tribuna del Estado que cuentan con nuestro respaldo. Ustedes son el corazón de este estado y de nuestro país, los que luchan todos los días bajo el sol, sembrando con esperanza y cosechando con sacrificio. El campo no es solo tierra, es vida, es esfuerzo y es futuro. No dejaremos que los obstáculos se interpongan en su camino. Continuaremos luchando por ustedes, por su bienestar y por la seguridad alimentaria de México.

No podemos permitir que el esfuerzo de tantos años se vea truncado por decisiones que no consideran la importancia de quienes trabajan la tierra. ¡Hoy, el campo no está solo! Juntos, levantaremos la voz y garantizaremos que nuestros agricultores sigan siendo el pilar fundamental de la economía nacional.

Por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente Proposición con carácter de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de que realice un censo actualizado de los pozos en el estado de Chihuahua, y

además agilice los trámites correspondientes para que los productores puedan cumplir con los requisitos establecidos por el Programa de Energía para Usos Agropecuarios (PEUA), a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

SEGUNDO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a fin de que extienda el plazo de inscripción al Programa de Energía para Usos Agropecuarios (PEUA) por un tiempo considerable, con el objetivo de que los productores afectados puedan conocer qué requisitos les faltan para poder inscribirse adecuadamente.

TERCERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a fin de que otorgue un beneficio a los productores que han sido afectados por el incremento desproporcionado en el cobro de su servicio eléctrico, considerando las altas tarifas que ponen en riesgo la viabilidad de sus actividades productivas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua primero del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIERREZ].

[Aplausos].

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Arturo Zubía, ¿con qué objeto?

**- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Para felicitar al Diputado Ramírez y pedirle a nombre de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, nos permita adherirnos a este llamado, a este exhorto.

En este momento el campo, y más los pequeños agricultores, medianos productores, están o estamos en la desesperación en primer lugar, por el clima, por la sequía que nos ha venido a orillar en gran parte de las regiones de nuestro Estado, a

no tener ciclo agrícola, a no poder sembrar nada. Eh... lo único que queda en este momento, lo único que le queda al Estado son los agricultores que bombean, son los agricultores que utilizan la energía eléctrica para poder sembrar.

Y de no reactivarse el programa de energía eléctrica para uso agropecuario, como bien lo menciona el Diputado Ramírez, el PEUA, la crisis se nos va a incrementar mucho y realmente lo que... a lo que se puede orillar es precisamente que el productor mediano o inclusive el productor grande, no siembre, las consecuencias eh... pueden ser muy graves para los jornaleros al no tener manera de... de trabajar, lo hace completamente inoperante, no es rentable realmente en esta temporada recibos que normalmente salían en 10, 15, 20 mil pesos, están saliendo arriba de los 100, 150 mil pesos.

Es importante que este programa se reactive y de hacerlo ojalá exista un retroactivo por los recibos que recientemente se han expedido.

Felicitarlo, al Diputado, de nueva cuenta, y pedirle la adhesión de la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.:** Claro que sí, con gusto Diputado.

Agradezco su adhesión.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputados.

Procederemos a la votación por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.



Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Le pregunto a quien se encuentra en la modalidad remota que de viva voz manifiesten en el sentido de su voto.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

**- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** A favor, mi Diputado.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado José Luis Villalobos García.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** A favor.

**- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo, Presidenta, que se manifestaron 16 votos a favor, cero en contra y 11 abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 16 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 abstenciones de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA),

Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

6 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), el último con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 144/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0144/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que, en el ámbito de sus atribuciones, presente nuevamente la solicitud de desafuero del Diputado Federal Cuauhtémoc Blanco Bravo, incorporando todos los elementos necesarios que fortalezcan el caso; y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, una vez recibida dicha solicitud, la analice con responsabilidad y objetividad, a fin de que el legislador enfrente el debido proceso como cualquier ciudadano, sin privilegios ni protecciones políticas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, condena enérgicamente el uso del fuero constitucional como escudo de impunidad para presuntos agresores sexuales, y reprueba cualquier maniobra política que obstaculice el acceso de las mujeres a la justicia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las

autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA. SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

**CONGRESO DEL ESTADO**

**MESA DIRECTIVA.**

**I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**II PERIODO ORDINARIO.**

Presidenta:

**Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.**

Vicepresidentes:

**Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.**

**Dip. José Luis Villalobos García.**

Secretarios:

**Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.**

**Dip. Luis Fernando Chacón Erives.**

Prosecretarios:

**Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.**

**Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.**

**Dip. Rosana Díaz Reyes.**

**Dip. América Victoria Aguilar Gil.**

**10.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 3 de abril, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las tres veintitrés horas [15:23 Hrs.] del día uno de abril, se levanta la sesión.

[Hace sonar la campana].